GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

ADMINISTRACIÓN DEL ABG. ANTONIO KUBES
PREFECTO DE PASTAZA

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Republica en el Art. 9 del régimen de transición establece, que los dignatarios de elección popular iniciarán sus períodos de la siguiente forma y de acuerdo con el siguiente calendario, en el segundo párrafo: A fin de que las elecciones nacionales y locales no sean concurrentes, los siguientes dos periodos de los prefectos y viceprefectos, alcaldes, concejales municipales y vocales de las juntas parroquiales rurales, por ésta y la próxima ocasión, concluirán sus periodos el día 14 de mayo de 2014 y el día 14 de mayo de 2019;

Que, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Politicas en la disposición transitoria primera establece, que a fin de que las elecciones nacionales y locales no sean concurrentes, los siguientes dos periodos de los prefectos y viceprefectos, alcaldesas o alcaldes distritales o municipales, concejales distritales o municipales y vocales de las juntas parroquiales rurales, por esta y la próxima ocasión, concluirán sus periodos el día 14 de mayo del 2014 y el día 14 de mayo del 2019;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en la disposición transitoria vigésima quinta establece, que las lecciones de prefectos o prefectas, viceprefectos o viceprefectas, alcaldes o alcaldesas y vocales de juntas parroquiales.- Por disposición constitucional y con el fin de que las elecciones nacionales y locales no sean concurrentes, los siguientes dos periodos de los prefectos o prefectas; viceprefectos o viceprefectas, alcaldes o alcaldesas metropolitanas y municipales, concejales o concejalas metropolitanas y municipales; así como los y las vocales de las juntas parroquiales rurales; por ésta y la próxima ocasión, concluirán sus periodos el día 14 de mayo de 2014 y el día 14 de mayo de 2019;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 106 establece, que en los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 107 al tratar de los presupuestos prorrogados establece, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma;

Que, la Constitución de la República en su Art. 238 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales;

Que, la Constitución de la República en su Art. 239 establece, que el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo;

Que, la Constitución de la República en su Art. 240 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, la Constitución de la República en su Art. 242 establece, que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales;

Que, la Constitución de la República en su Art. 248 establece, que se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 249 establece, que los cantones cuyos territorios se encuentren total o parcialmente dentro de una franja fronteriza de cuarenta kilómetros, recibirán atención preferencial para afianzar una cultura de paz y el desarrollo socioeconómico, mediante políticas integrales que precautelen la soberanía, biodiversidad natural e interculturalidad. La ley regulará y garantizará la aplicación de estos derechos.

Que, la Constitución de la República en su Art. 250 establece, que el territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del sumak kawsay;

Que, la Constitución de la República en su Art. 260 establece, que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno;

Que, la Constitución de la República en su Art. 263 establece, que los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:
1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
6. Fomentar la actividad agropecuaria.
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales;

Francisco de Orellana 7-39 y 27 de Febrero – Puyo – Pastaza
Telf: (593) 03 2885380 . 2883830 Fax: 2886179
Sitio web: www.pastaza.gob.ec . e-mail: gadppz@pastaza.gob.ec

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 270 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 271 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 272 establece, que la distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:
1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 273 establece, que las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias. Los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizables en el ámbito territorial de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados se cuantificarán por un organismo técnico, que se integrará en partes iguales por delegados del Ejecutivo y de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley orgánica correspondiente. Únicamente en caso de catástrofe existirán asignaciones discrecionales no permanentes para los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 274 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo con la ley;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 275 establece que el régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 276 establece que el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

Francisco de Orellana 7-39 y 27 de Febrero – Puyo – Pastaza
Telf: (593) 03 2885380 . 2883830 Fax: 2886179
Sitio web: www.pastaza.gob.ec . e-mail: gadppz@pastaza.gob.ec

1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.
2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.
3. Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público.
4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.
5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial.
6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.
7. Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural;

Que, la Constitución de la República en su Art. 278 establece, que para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde:
1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.
2. Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 279 establece, que el sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República. Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional;

Que, la Constitución de la República en su Art. 289 establece, que la contratación de deuda pública en todos los niveles del Estado se regirá por las directrices de la respectiva planificación y presupuesto, y será autorizada por un comité de deuda y financiamiento de acuerdo con la ley, que definirá su conformación y funcionamiento. El Estado promoverá las instancias para que el poder ciudadano vigile y audite el endeudamiento público.

Que, la Constitución de la República en su Art. 290 establece, que el endeudamiento público se sujetará a las siguientes regulaciones:
1. Se recurrirá al endeudamiento público solo cuando los ingresos fiscales y los recursos provenientes de cooperación internacional sean insuficientes.
2. Se velará para que el endeudamiento público no afecte a la soberanía, los derechos, el buen vivir y la preservación de la naturaleza.
3. Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago. Sólo se podrá

refinanciar deuda pública externa, siempre que las nuevas condiciones sean más beneficiosas para el Ecuador.
4. Los convenios de renegociación no contendrán, de forma tácita o expresa, ninguna forma de anatocismo o usura.
5. Se procederá a la impugnación de las deudas que se declaren ilegítimas por organismo competente. En caso de ilegalidad declarada, se ejercerá el derecho de repetición.
6. Serán imprescriptibles las acciones por las responsabilidades administrativas o civiles causadas por la adquisición y manejo de deuda pública.
7. Se prohíbe la estatización de deudas privadas.
8. La concesión de garantías de deuda por parte del Estado se regulará por ley.
9. La Función Ejecutiva podrá decidir si asumir o no asumir deudas de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la Constitución de la República en su Art. 293 establece, que la formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley;

Que, la Constitución de la República en su artículo 295 establece, que la Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.
En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.
Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior.
Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley. Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados;

Que, la Constitución de la República en su Art. 297 establece, que todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público;

Que, la Constitución de la República en su Art. 300 establece, que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos

directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables;

Que, la Constitución de la República en su Art. 301 establece, que sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 317 establece, que los recursos naturales no renovables pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado. En su gestión, el Estado priorizará la responsabilidad intergeneracional, la conservación de la naturaleza, el cobro de regalías u otras contribuciones no tributarias y de participaciones empresariales; y minimizará los impactos negativos de carácter ambiental, cultural, social y económico.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 5 establece, que La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 6 garantiza la autonomía, especificando que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 40 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 47 de las atribuciones del concejo provincial en el literal e) establece, que es su atribución aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas"

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 71 establece, que es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria...;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana el artículo su Art. 29 establece, que el poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos

los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina en su Art. 32 establece, que el Estado en todos sus niveles de gobierno y funciones, promoverá y desarrollará políticas, programas y proyectos que se realicen con el apoyo de las organizaciones sociales, incluidos aquellos dirigidos a incentivar la producción y a favorecer la redistribución de los medios de producción; asimismo, propenderá a que las compras que realiza el sector público prioricen como proveedores a las organizaciones sociales, de acuerdo con los criterios de equidad, solidaridad y eficiencia;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece, que para la promoción y fortalecimiento de las organizaciones sociales, todos los niveles de gobierno y funciones del Estado prestarán apoyo y capacitación técnica; asimismo, facilitarán su reconocimiento y legalización."

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial establece los objetivos fundamentales para el Desarrollo de la provincia de Pastaza, observando la visión, misión y objetivos estratégicos, ejes de desarrollo a nivel provincial, cantonal y parroquial, que constituye una guía fundamental para la definición de este presupuesto;

Que, es política del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, promover el desarrollo sustentable y sostenible de acuerdo a la realidad medioambiental, ecológica, socio-cultural y económica de la provincia para alcanzar el Buen Vivir (Penker Pujustin) establecido en el numeral 5 del Art. 3, y artículos 14, 26, 74, 85 numeral 1, 277, 280, 293, 385 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador y el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, en el territorio de la provincia de Pastaza habitan las Nacionalidades Indígenas Shuar, Achuar, Sápara, Andoa, Kichwa, Waorani; y, Shiwiar, quienes cuentan con una ubicación geográfica de difícil accesibilidad, por lo cual el desarrollo de sus actividades depende de la predisponibilidad del factor climático, las condiciones propias de la cultura de sus habitantes; y, de la disponibilidad del transporte aéreo, fluvial y terrestre necesario para su ejecución;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 216 establece, que el ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior...";

Que, la Ley Orgánica de Servicio Público en su Art. 4 establece, que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Las trabajadoras y trabajadores del sector público estarán sujetos al Código del Trabajo;

Que, la Ley Orgánica de Servicio Público en su Art. 27 determina los tipos de licencias con remuneración a las que tienen derecho los servidores del sector público;

Que, la Ley Orgánica de Servicio Público, en su Título IX, Capítulos: I y II establece, que las regulaciones sobre los derechos de los servidores del sector público en temas remunerativos, compensaciones y otros determinados por la ley, y la obligatoriedad de la existencia de las

normas técnicas que se requieren para la aplicación de ciertas compensaciones a los servidores públicos;

Que, el Reglamento General a la Ley de Servicio Público en sus Arts. 273, 274 y 275, establecen el derecho de los servidores públicos al viático por Gastos de Residencia, y su respectiva aplicación en las entidades del sector público;

Que, el Art. 5 de la Resolución SENRES-2008-000147 publicada con fecha 18 de agosto de 2008 y reformado mediante Acuerdo Ministerial MDT-2015-236 de fecha 12 de octubre de 2015, establece el derecho de los servidores públicos a percibir el Viático por Gastos de Residencia y gastos de transporte, el mismo que se sujeta a la tabla adscrita al mismo artículo.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas en su Art 5 establece que, para la aplicación de los principios de ese código, se observará los principios de Sujeción a la Planificación, Sostenibilidad Fiscal, Coordinación, Transparencia y Acceso a la Información, Participación Ciudadana; y, Descentralización y Desconcentración;

Que, el Libro II, Titulos I y II, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, manifiestan el funcionamiento del Sistema Nacional de Finanzas Públicas y Componentes del Sistema, respectivamente; y, que para el efecto de la aplicación de la ley, se considerarán los parámetros establecidos en el Capítulo III "Del Componente Presupuesto";

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en cumplimiento de la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, por convocatoria del señor Prefecto, efectuó la Sesión Ordinaria de Asamblea Local Provincial del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social el 27 de octubre de 2015, con la participación de los representantes del poder ciudadano, en donde se emitió la Resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto para ejercicio fiscal del año 2016, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

En uso de sus atribuciones de ley,

EXPIDE:

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016

CAPÍTULO I
DEL PRESUPUESTO 2016

Art. 1.- Definición de términos: para efectos de la presente ordenanza se entenderán los términos establecidos en los artículos 76, 77, 78 y 79, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas.

Art. 2.- Estructura presupuestaria: en concordancia con el Art. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la presente ordenanza se comprende de los siguientes apartados:

a) Ingresos,
b) Egresos,

Francisco de Orellana 7-39 y 27 de Febrero – Puyo – Pastaza
Telf: (593) 03 2885380 . 2883830 Fax: 2886179
Sitio web: www.pastaza.gob.ec . e-mail: gadppz@pastaza.gob.ec

c) Disposiciones Generales,
d) Anexo que contiene el detalle de los Sueldos y Salarios
e) Anexo que contiene el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
f) Anexo que contiene el Análisis de la situación financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con corte al 14 de mayo de 2014,
g) Anexo del Análisis en retrospectiva de la situación Presupuestaria 2009 al 2013.

SECCIÓN PRIMERA
DE LOS INGRESOS

Art. 3.- De conformidad con las disposiciones emanadas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 223, se considerarán a los Ingresos en tres formas fundamentales: Tributarios, No Tributarios; y Empréstitos.

Art. 4.- De las formas de cálculo.- Para el efecto de las estimaciones dadas para los ingresos se han considerado los siguientes parámetros:
a) Artículo 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
b) Tabla de valores determinados por el Ministerio de Finanzas mediante acuerdo Ministerial 086 del 01 de abril de 2014, calculando las asignaciones presupuestarias a distribuirse en el período fiscal 2014 para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
c) Otros ingresos provenientes de empréstitos, tanto reembolsables como no reembolsables.

TÍTULO I
DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

Art. 5.- En concordancia con el artículo 225 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los ingresos tributarios se clasifican en: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales de Mejoras y Ordenamiento.

CAPÍTULO I:
IMPUESTOS PROVINCIALES

Art. 6.- Clasificación de los Impuestos Provinciales.- De conformidad al Art. 180 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, además de los ingresos propios que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza pueda generar, será beneficiario de una milésima por ciento adicional al impuesto de Alcabalas.

Art. 7.- Del cálculo de los Ingresos provenientes del Impuesto Adicional de Alcabalas.- Para el cálculo de la estimación de los ingresos provenientes por impuesto, se estima considerando la forma de cálculo establecida en el literal a) del artículo 4 de la presente Ordenanza, conforme consta en el Cuadro No. 1 "Presupuesto de Ingresos por Impuesto Adicional de Alcabalas", fundamentado en las recaudaciones del impuesto que actualmente colecta el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
1.1.02.06	De Alcabalas	$ 2,000.00
	TOTAL	**$ 2,000.00**

Cuadro No. 1: Presupuesto de Ingresos por Impuesto Adicional de Alcabalas
Fuente: Estimaciones en base al Art. 4 de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO II
TASAS

Art. 8.- Clasificación de las Tasas.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza cuenta con las siguientes ordenanzas:

a) Ordenanza que establece el cobro de Tasas por Servicios Administrativos
b) Ordenanza Que Regula La Determinación Y Recaudación De La Contribución Especial De Mejoras Generales Y El Fondo Para El Mantenimiento Vial De Aporte Comunitario De La Provincia De Pastaza

Art. 9.- Del cálculo de los Ingresos Provenientes por Tasas.- Para el cálculo de los ingresos provenientes por concepto de prestación de servicios, se considera la forma de cálculo prevista en el literal a), del artículo 4 de la presente ordenanza, en concordancia con las recaudaciones actuales del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mismo que se detalla en el cuadro No. 2: "Ingresos provenientes por la prestación de servicios".

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
1.3.01.06	Especies Fiscales	$ 14,624.24
	TOTAL	**$ 14,624.24**

Cuadro No. 2: Presupuesto de Ingresos por Prestación de Servicios
Fuente: Estimaciones en base al Art. 4 de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO III
CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS Y DE ORDENAMIENTO

Art. 10.- Clasificación de las Contribuciones Especiales de Mejoras.- El propietario no responderá por concepto de contribución especial de mejoras, sino hasta el valor de su propiedad, establecido antes de iniciarse la obra.
Las contribuciones especiales de mejoras determinadas en esta sección serán recaudadas por el gobierno autónomo descentralizado provincial hasta en diez anualidades contadas desde la terminación de la respectiva obra, para lo cual se expedirán los títulos correspondientes.
Al concluirse una obra realizada por el gobierno provincial, que aumente el valor de las propiedades de particulares, este gobierno determinará, por medio del departamento respectivo, el valor que adquirirán los predios ubicados en las diferentes zonas de influencia y la cantidad que deben pagar los particulares beneficiados por concepto de contribución especial de mejoras.

Art. 11.- Cálculo de los Ingresos provenientes por Contribución Especial de Mejoras y de Ordenamiento.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza no cuenta en la actualidad con ninguna Ordenanza que regule las Contribuciones Especiales de Mejoras, por lo cual no se calcula ingresos provenientes por este concepto.

TÍTULO II
DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Art. 12.- Clasificación de los Ingresos No Tributarios.- De conformidad con el artículo 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los Ingresos No Tributarios se clasifican en:

a) Rentas Patrimoniales
b) Transferencias y aportes
c) Venta de activos
d) Ingresos varios

CAPÍTULO I
RENTAS PATRIMONIALES

Art. 13.- Clasificación de las Rentas Patrimoniales.- En concordancia con el Art. 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las rentas patrimoniales provienen de los siguientes tipos:

a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
c) Utilidades provenientes del dominio industrial;
d) Utilidades de inversiones financieras; y,
e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

Art. 14.- Cálculo de Ingresos por dominio predial.- No se realiza cálculo de estos ingresos por no disponer el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de tierras y edificios en arriendo u otros usos.

Art. 15.- Cálculo de Ingresos por dominio comercial.- No se realiza cálculo de estos ingresos por no disponer el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de ingresos por dominio comercial.

Art. 16.- Cálculo de Ingresos Provenientes del dominio Industrial.- No se realiza cálculo de estos ingresos por no disponer el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de industrias o producción industrial en arriendo u otros usos.

Art. 17.- Cálculo de Ingresos Provenientes de Inversiones Financieras y Multas.- En base a la experiencia de incumplimientos por parte de actores sociales, contratistas y otros; y, a la recaudación realizada en años anteriores, se efectúa el cálculo de los ingresos provenientes de inversiones financieras y multas, de conformidad con las normas del artículo 4 de la presente ordenanza, detalladas en el cuadro No. 3: Presupuesto de Ingresos por rentas financieras y multas.

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
1.7.04.04	Multas	$ 40,000.00
1.9.01.99.003	Otros no especificados	$ 40,000.00
	TOTAL	**$ 80,000.00**

Cuadro No. 3: Presupuesto de Ingresos por Rentas de Financieras y Multas
Fuente: Recaudación 2011, 2012, 2013: Estimaciones en base al Art. 4 de la presente Ordenanza.

Art. 18.- Cálculo de Ingresos Provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.- No se consideran ingresos por este apartado, debido a que no se dispone de bienes de dominio público en arriendo.

CAPÍTULO II
TRANSFERENCIAS Y APORTES

Francisco de Orellana 7-39 y 27 de Febrero – Puyo – Pastaza
Telf: (593) 03 2886380 . 2883830 Fax: 2886179
Sitio web: www.pastaza.gob.ec . e-mail: gadppz@pastaza.gob.ec

Art. 19.- Clasificación de las transferencias y aportes.- En concordancia con el Art. 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las transferencias y aportes provienen de los siguientes tipos:

a) Asignaciones fiscales;
b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
c) Transferencias del exterior.

Art. 20.- Cálculo de Ingresos provenientes por Asignaciones fiscales.- El cálculo sobre las asignaciones presupuestarias provenientes del Gobierno Central se basa en la tabla de cálculo de las asignaciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Acuerdo Ministerial No. 086 del 01 de abril de 2014 del Ministerio de Finanzas del Ecuador para el periodo fiscal 2014, considerando la fórmula de cálculo determinada por el artículo 4 de la presente ordenanza. De la misma manera, las asignaciones presupuestarias provenientes de la Ley 010 Fondo ECODESARROLLO, Competencia de Riego y Drenaje, se basan en la experiencia de los últimos tres años, y se calculan conforme al artículo 4 de la presente ordenanza.

Para efectos de clasificación, se las divide en partidas de ingresos permanentes, y no permanentes, detalladas en los cuadros No. 4 y 5.

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
18.01.01.001	Transferencia por Asignación Compensación Competencia Riego y Drenaje	$ 160,000.00
18.01.04.003	15 por ciento del Presupuesto Gobierno Central 30%	$ 5,238,473.66
	TOTAL	**$ 5,398,473.66**

Cuadro No. 4: Presupuesto de Ingresos por Asignaciones Fiscales, Ingresos Permanentes.
Fuente: Estimaciones en base al Art. 4 de la presente Ordenanza.

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
2.8.01.04	Ley 010 Fondo De Ecodesarrollo	$ 6,027,999.98
2.8.01.01.001	15 % Presupuesto del Gobierno Central 70%	$ 12,223,105.21
2.8.01.01.005	Transferencia por Asignación Compensación Competencia Riego y Drenaje	$ 800,000.00
	TOTAL	**$ 19,051,105.19**

Cuadro No. 5: Presupuesto de Ingresos por Asignaciones Fiscales, Ingresos No Permanentes.
Fuente: Estimaciones en base al Art. 4 de la presente Ordenanza

Art. 21.- Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos.- Para efectos del cálculo de los presentes ingresos se consideran la existencia de reembolsos de convenios anteriores, por ello para el año 2016 no existen ingresos por este concepto.

CAPÍTULO III
VENTA DE ACTIVOS

Art. 22.- Clasificación de Ingresos por Venta de Activos.- En concordancia con el Art. 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los ingresos por venta de activos provienen de los siguientes tipos:

a) De bienes raíces; y,
b) De otros activos.

Art. 23.- Cálculo de Ingresos por Venta de Activos.- Para el presupuesto 2014 no se estiman ventas de activos.

CAPÍTULO IV
INGRESOS VARIOS

Art. 24.- Definición.- Son los que ingresos que corresponden a los que no figuran en los capitulos I, II; y, III del Título II de la presente Ordenanza.

Art. 25.- Cálculo de Ingresos Varios.- En base a la experiencia y a lo esperado para el año 2016, calculando bajo los conceptos del artículo 4 de la presente ordenanza, se estiman ingresos provenientes por devolución del IVA correspondiente al año 2015, lo cual se demuestra en el cuadro No. 6 "Presupuesto de Ingresos por Otros Conceptos.

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
2.8.10.01	Del Presupuesto General De Estado A Los GAD Provinciales	$ 2,446,402,29
	TOTAL	**$ 2,446,402,29**

Cuadro No. 6: Presupuesto de Ingresos por devolución de IVA
Fuente: Estimaciones de devolución de IVA del año 2016, IVA no devuelto en el año 2015.

TÍTULO III
EMPRÉSTITOS

Art. 26.- Clasificación de los Empréstitos.- En concordancia con el Art. 227 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los ingresos por empréstitos provienen de los siguientes tipos:

a) Internos; y,
b) Externos.

CAPÍTULO I
EMPRÉSTITOS INTERNOS

Art. 27.- Cálculo de Ingresos Provenientes de Empréstitos Internos.- Para el periodo fiscal 2016 se considerarán los empréstitos que se gestionen en tal lapso, por lo cual se faculta al Prefecto Provincial a que efectúe las acciones necesarias para obtenerlos. Una vez cumplido con el trámite reglamentario, efectuará los traspasos, incrementos o reducciones que sean necesarias, para regularizar los mismos.

CAPÍTULO II
EMPRÉSTITOS EXTERNOS

Art. 28.- Cálculo de Ingresos Provenientes de Empréstitos Externos.- No se realiza cálculo de estos ingresos por no disponer el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de empréstitos solicitados.

SECCIÓN II:
EGRESOS

Art. 29.- Del agrupamiento del Gasto.- En concordancia con el artículo 228 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los egresos se agrupan en áreas, programas, proyectos y actividades.

Art. 30.- Áreas y Programas del presupuesto de gastos - Para efectos de la presente ordenanza, el gasto se agrupa en las siguientes áreas:

a) Servicios Generales
b) Servicios de Gestión del Territorio
c) Servicios Comunales
d) Servicios de Ordenamiento Territorial

CAPÍTULO I
DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

Art. 31.- Conceptualización.- comprende aquellos egresos que normalmente atiende la administración de asuntos internos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el control y cumplimiento de la normativa vigente.

Art. 32.- Programas comprendidos.- se comprenden como parte del Área de Servicios Generales al programa de Administración General y Financiera.

Art. 33.- Del programa de Administración General y Financiera.- El programa de Administración General ejecuta acciones de carácter de Planificación, Organización, Ejecución y Control, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en búsqueda del cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan Provincial de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial Provincial, en concordancia con la legislación vigente y aplicable.

Art. 34.- Ejecutores del Programa de Administración General y Financiera.- Los ejecutores del programa de Administración General lo comprenden:

a) El/la Prefecto/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.- Es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, electo por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral. Preside el Concejo Provincial.
b) El/la Viceprefecto/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.- Es la segunda autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, electo por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral. Subroga las funciones del Prefecto Provincial en ausencia temporal o definitiva. Actúa como Consejero/a en las sesiones del Concejo Provincial.
c) El Concejo Provincial.- Integrado por el/la Prefecto/a como Presidente, el/la Viceprefecto/a, los Alcaldes de los cantones Arajuno, Santa Clara, Mera y Pastaza, y tres Presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales electos según lo determinado por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código de la Democracia.
d) Direcciones Generales: Procuraduría Síndica, Administrativa, Financiera, Talento Humano, Fiscalización, Comunicación.

e) Procuraduría Síndica.- Brinda asesoramiento legal al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y ejerce, conjuntamente con el Prefecto, la representación judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial. Patrocina ante los jueces y tribunales la defensa legal.

f) Secretaría General.- Organiza y tramita los asuntos que deba conocer el Concejo Provincial o sus Comisiones Legislativas, y dar a conocer sus actos y los de la Prefectura, certificando los asuntos la legalidad y pertinencia.

g) Unidad de Auditoria Interna.- La ejerce el Auditor Interno de la Contraloría General del Estado y el Auditor Interno Provincial.

a) Dirección General de Talento Humano.- Tiene a su cargo la responsabilidad de la administración del talento humano institucional, su control específico de cumplimiento de labores, y la ejecución de los procedimientos legales pertinentes relativos al personal. Promueve los planes motivacionales, de promoción laboral, de evaluación, de selección, y de cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento, las Normas expedidas por Acuerdos del Ministerio de Relaciones Laborales, Código de Trabajo, entre otros.

h) Dirección General Administrativa.- Su responsabilidad radica en el mantenimiento administrativo institucional interno, la adquisición y contratación de bienes y/o servicios, obras y consultoría, que le permita al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza ejecutar sus acciones con calidad, calidez y eficiencia.

i) Dirección General de Comunicación.- Ejecuta las acciones comunicaciones internas y externas que permitan tanto a funcionarios y trabajadores, como público en general, conocer las acciones ejecutadas por el GAD Provincial de Pastaza, así como las acciones tomadas por las diversas autoridades Provinciales.

b) Dirección General Financiera.- Se representa como la máxima autoridad financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, determinado así en el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el cual se atribuyen sus funciones especificas financieras. Se le atribuye también las funciones del control interno.

c) Dirección General de Tecnología de Comunicación e Información.- Ejecuta acciones de conectividad interna y externa del GADPPz, con la finalidad de ejecutar el aprovechamiento de la tecnología de punta disponible y ejecutar las acciones automatizadas, otorgándole al GADPPz con eficiencia y eficacia.

CAPÍTULO II
DEL ÁREA DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Art. 35.- Conceptualización.- El área de Servicios de Gestión del Territorio se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades políticas institucionales que le permitan al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza cumplir con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial.

Art. 36.- Programa comprendido.- se comprende el Programa Político Institucional.

Art. 37.- Ejecutores del Programa Político Institucional.- El ejecutor del programa Político Institucional lo comprende:

a. Dirección General de Planificación.- Brinda asesoría técnica en la estructuración de la Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, así como dirige el planteamiento de proyectos, contactos y gestión de cooperación internacional para atraer fondos de inversión, ejecutando también el seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial , canalizando las acciones de trabajo necesarias.

b. Dirección General de Cooperación Internacional.- Ejecuta acciones de colocación de proyectos y búsqueda de recursos para poder financiarlos, tanto con instituciones nacionales como internacionales.

CAPITULO III
DEL AREA DE SERVICIOS COMUNALES

Art. 38.- Conceptualización.- El área de Servicios Comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para el desarrollo económico productivo y social de la provincia de Pastaza.

Art. 39.- Programas comprendidos.- se comprende como parte del Área de Servicios Comunales el Programa de Gestión Ambiental y el programa de Fomento Económico Productivo.

Art. 40.- Ejecutores del Programa Económico Productivo.- Los ejecutores del programa Económico Productivo son los siguientes:

a. Dirección General de Gestión Ambiental.- Su función se encuentra en la elaboración de planes y programas tendientes a conseguir la mejora en la calidad ambiental y ecológica de la provincia, tratando de reducir el impacto negativo de la presencia humana en áreas protegidas; así como la protección de cuencas y microcuencas provinciales.
a. Dirección General de Fomento Productivo.- Planifica, Organiza, Dirige y Controla, los programas Desarrollo Sustentable, en la búsqueda de la promoción y fomento del área productiva propia del territorio provincial, a través de las áreas agropecuarias, producción, comercialización, deporte, turismo, y riego y drenaje, entre otras.
b. Patronato de Servicio Social Provincial.- Ejecuta el accionar social provincial, contando con la autonomía administrativa, operativa y financiera.

CAPITULO IV
DEL AREA DE SERVICIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Art. 41.- Conceptualización.- El área de Servicios de Ordenamiento Territorial se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para el desarrollo vial rural y de infraestructura de la provincia de Pastaza.

Art. 42.- Programa comprendido.- se comprende como parte del Área de Servicios de Ordenamiento Territorial el Programa de Movilidad, Conectividad y Energía.

Art. 43.- Del programa de Movilidad, Conectividad y Energía.- Este programa comprende las acciones comunales de mantenimiento, resanteo y lastrado de vías, la ejecución de obras de infraestructura comunitaria, el diseño de proyectos de inversión comunal y la coordinación de las acciones necesarias para la mejora de la vida comunal, en el ámbito de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Art. 44.- Ejecutores del programa de Movilidad, Conectividad y Energía.- Los ejecutores del programa Otros Servicios Comunales, son los siguientes:

a. Dirección General de Obras Públicas.- Planifica, organiza, dirige, controla y gestiona el accionar y la ejecución de los proyectos de obras públicas necesarias y requeridas en la provincia, coordinando las acciones pertinentes para su correcta aplicación en el ámbito comunal.
b. Dirección General de Fiscalización.- Su función radica en la verificación, control de especificaciones técnicas, plazos, costos y demás obligaciones en materia de obra

pública, consultorías y/o estudios, de los diversos departamentos operativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. que se encuentren ejecutando tanto por contratación pública como por administración directa. Manifiesta la necesidad de la ejecución de obra pública cuando ejecuta acciones de inspección de los requerimientos solicitados por la ciudadanía.

CAPÍTULO V
DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN DE EGRESOS EN AREAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

Art. 45.- De la definición de Partidas Presupuestarias en Egresos Permanente.- Para efectos de la presente ordenanza, se consideran a los egresos permanentes todas las erogaciones producto de las acciones ejecutadas en los programas del área de Servicios Generales y de Gestión del Territorio.

Art. 46.- De la definición de Partidas Presupuestarias en Egresos No Permanente.- Para efectos de la presente ordenanza, se consideran a los gastos no permanentes a todas las erogaciones producto de las acciones ejecutas en los programas de las áreas de Servicios Comunales y Servicios de Ordenamiento Territorial.

Art. 47.- De las remuneraciones unificadas.- Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.

Art. 48.- De los salarios unificados.- Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.

Art. 49.- Del décimo tercer sueldo.- Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.

Art. 50.- Del décimo cuarto sueldo.- Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a un salario mínimo vital general vigente a la fecha de su liquidación.

Art. 51.- De la Bonificación a comunicadores comunitarios alfabetizadores.- Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores.

Art. 52.- De la compensación por cesación de funciones.- Compensación económica que se reconoce a las servidoras y servidores que a los setenta años de edad, se retiren del servicio público y cesen en su puesto cumpliendo los requisitos establecidos en las leyes de la seguridad social para la jubilación (Art. 81 LOSEP).

Art. 53.- De la licencia remunerada.- Asignación a favor del servidor público por motivo de maternidad, enfermedad, calamidad doméstica, estudios, prestación de servicios en otras instituciones y capacitación en el exterior.

Art. 54.- De los Honorarios.- Asignación para cubrir los servicios por los días laborados de una servidora o servidor cuyo registro del nombramiento no se hubiere llevado a cabo en el primer día hábil del mes; los pagos a favor de personas caucionadas mientras no sean legalmente remplazadas; y, para las servidoras y servidores requeridos para colaborar en horario fuera de la jornada de trabajo en calidad de organizadores, profesores, facilitadores o instructores en eventos de capacitación. Incluye la retribución económica a favor de los vocales del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Consejo Nacional de Educación Superior.

Art. 55.- De las horas extraordinarias y suplementarias.- Asignación para servidores y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera de las horas normales establecidas por Ley, y por disposición administrativa expresa de autoridad competente.

Art. 56.- De los servicios generales por contrato.- Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.

Art. 57.- De la subrogación.- Asignación para la persona que subroga por ausencia legal del titular de un puesto del nivel jerárquico superior (Art. 126 LOSEP).

Art. 58.- De los encargos.- Asignación para la persona que se encarga de un puesto vacante de directivo del nivel jerárquico superior (Art. 127 LOSEP).

Art. 59.- Del Aporte Patronal.- Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social, a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.

Art. 60.- Del fondo de reserva.- Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.

Art. 61.- Del beneficio por Jubilación.- Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 129 LOSEP).

Art. 62.- De la compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones.- Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.

Art. 63.- Del pago por consumo de energía eléctrica.- Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas respectivas.

Art. 64.- Del pago por consumo de telecomunicaciones.- Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados en las planillas respectivas.

Art. 65.- Del pago por servicio de correo.- Gastos por el uso del servicio postal y relacionados, de conformidad a tasas y costos planillados.

Art. 66.- Del transporte de personal.- Gastos por obligaciones contraídas con terceros para el transporte de personas.

Art. 67.- De los fletes y maniobras.- Gastos por traslado y maniobras de embarque y desembarque interno e internacional de toda clase de bienes, de acuerdo con la reglamentación pertinente.

Art. 68.- De la Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones.- Gastos por edición, impresión, reproducción, emisión de especies fiscales y publicaciones oficiales.

Art. 69.- De los espectáculos sociales y culturales.- Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.

Art. 70.- De los eventos públicos y oficiales.- Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales.

Art. 71.- De la difusión, información y publicidad.- Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.

Art. 72.- Del servicio de aseo.- Gastos para cubrir servicios de aseo y limpieza de las instalaciones del sector público.

Art. 73.- De otros servicios generales.- Gastos para cubrir servicios no clasificados en catálogo general de partidas presupuestarias.

Art. 74.- De los pasajes al interior.- Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país.

Art. 75.- De los pasajes al exterior.- Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país.

Art. 76.- De los Viáticos y subsistencias en el interior.- Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.

Art. 77.- De los Viáticos y subsistencias en el exterior.- Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.

Art. 78.- Del viático por gastos de residencia.- Retribución económica para cubrir gastos de vivienda, de hasta tres salarios básicos unificados de los trabajadores en general del sector privado, para las servidoras y servidores públicos que tuvieren su domicilio habitual fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 124 LOSEP). Su fórmula de cálculo se establece en el artículo 5 de la resolución No. SENRES-2008-000147 del 14 de agosto de 2008.

Art. 79.- Del egreso por mantenimiento de edificios, locales y residencias.- Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales y residencias.

Art. 80.- Del egreso por mantenimiento de Maquinarias y Equipos.- Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.

Art. 81.- Del egreso por mantenimiento de Vehículos.- Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos.

Art. 82.- Del egreso por mantenimiento de Herramientas.- Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas.

Art. 83.- Del egreso por otros mantenimientos y reparaciones.- Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de otros tipos, diferentes a los determinados en el catálogo general de partidas presupuestarias para el sector público.

Art. 84.- Del egreso por arriendo de edificios, locales y residencias.- Gastos de alquiler por ocupación de edificios, locales y residencias.

Art. 85.- Del egreso por alquiler de vehículos.- Gastos de alquiler por toda clase de vehículos.

Art. 86.- De la consultoría, asesoría e investigación especializada.- Gastos por servicios especializados de asesoría, investigación profesional y técnica.

Art. 87.- Del servicio de capacitación.- Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.

Art. 88.- De las fiscalizaciones e inspecciones técnicas.- Gastos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o peritajes.

Art. 89.- Del estudio y diseño de proyectos.- Gastos por contratación de servicios especializados para la elaboración de estudios y proyectos.

Art. 90.- Del desarrollo de sistemas informáticos.- Gastos por generación de un conjunto de programas computacionales integrado por análisis, diseño e implementación.

Art. 91.- Del mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.- Gastos de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.

Art. 92.- Del vestuario, lencería y prendas de protección.- Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos.

Art. 93.- Del egreso por adquisición de combustibles y lubricantes.- Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.

Art. 94.- Del egreso por adquisición de materiales de oficina.- Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.

Art. 95.- Del egreso por adquisición de materiales de aseo.- Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza.

Art. 96.- Del egreso por adquisición de herramientas.- Gastos en herramientas y equipos menores.

Art. 97.- Del egreso por adquisición de materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.- Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.

Art. 98.- Del egreso por adquisición de medicinas y productos farmacéuticos.- Gastos en medicinas y productos para la prevención y curación de enfermedades en seres humanos y animales.

Art. 99.- Del egreso por adquisición de materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería.- Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería y carpintería.

Art. 100.- Del egreso por adquisición de materiales didácticos.- Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de distribución.

Art. 101.- Del egreso por adquisición de repuestos y accesorios.- Gastos en repuestos y accesorios corrientes necesarios para el funcionamiento de los bienes.

Art. 102.- Del egreso por adquisición de suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza.- Gastos en la adquisición de suministros y materiales utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.

Art. 103.- Del egreso por adquisición de otros materiales y suministros de uso y consumo.- Erogaciones destinadas a la adquisición de suministros y materiales no clasificados en el clasificador presupuestario.

Art. 104.- De la adquisición de bienes muebles no depreciables, Partes y Repuestos.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos consideradas capitalizables.

Art. 105.- De los egresos por Obras Públicas, Obras de Infraestructura.- Gastos para obras civiles e industriales, que permitan la satisfacción de los servicios básicos urbanos, o rurales. Contemplan las siguientes divisiones:

a. De agua potable
b. De riego y manejo de aguas
c. De alcantarillado
d. De urbanización y embellecimiento
e. Obras públicas de transporte y vías
f. Obras públicas para telecomunicaciones
g. Construcciones y edificaciones
h. Hospitales y centros de atención social y salud
i. Construcciones agropecuarias
j. Plantas industriales
k. Habilitamiento y protección del suelo, subsuelo y áreas ecológicas
l. Formación de plantaciones
m. Explotación de aguas subterráneas
n. Otras obras de infraestructura.

Art. 106.- De los egresos por mantenimiento y reparaciones en obras.- Gastos para mantenimientos y reparaciones estructurales de obras públicas. Comprenden los siguientes:

a. En obras de infraestructura
b. En obras para generación de energía
c. En obras hidrocarburíferas y mineras
d. En obras de líneas, redes e instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones
e. Otros mantenimientos y reparaciones de obras

Art. 107.- De los egresos por interés de empréstitos al sector público financiero.- Gastos por intereses a entidades del sector público financiero.

Art. 108.- De las comisiones y otros cargos financieros.- Gastos por concepto de intereses por créditos externos en operaciones que llevan a cabo las entidades del sector público.

Art. 109.- De los seguros.- Gastos para cubrir costos de contratos de seguros personales, de propiedades y otros.

Art. 110.- De las transferencias y donaciones al sector público.- Transferencias destinadas a organismos y entidades que integran el Gobierno Central.

Art. 111.- De las transferencias a entidades autónomas y descentralizadas.- Transferencias destinadas a entidades descentralizadas y autónomas

Art. 112.- De las transferencias a empresas públicas.- Transferencias destinadas a empresas públicas.

Art. 113.- De las transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Transferencias concedidas a gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 114.- Aporte a favor de cada pasante que acceda a la formación en prácticas laborales.- Aporte a favor de los alumnos pasantes preprofesionales que accedan a la formación en prácticas laborales.

Art. 115.- Bienes de larga duración.- Comprenden los gastos destinados a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, para incorporar a la propiedad pública. Se incluyen los gastos que permitan prolongar la vida útil, mejorar el rendimiento o reconstruirlos.

Art. 116.- De mobiliario.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.

Art. 117.- De maquinarias y equipos.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.

Art. 118.- De Vehículos.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.

Art. 119.- De Herramientas.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas capitalizables.

Art. 120.- De equipos, sistemas y paquetes informáticos.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.

Art. 121.- De Bienes artísticos y culturales.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público.

Art. 122.- De libros y colecciones.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de libros y colecciones consideradas capitalizables.

Art. 123.- De Terrenos.- Asignación destinada a la compra de predios urbanos y rurales, conforme a las necesidades de la función pública.

Francisco de Orellana 7-39 y 27 de Febrero – Puyo – Pastaza
Telf: (593) 03 2885380 . 2883830 Fax: 2886179
Sitio web: www.pastaza.gob.ec . e-mail: gadppz@pastaza.gob.ec

Art. 124.- Del egreso por amortización de deuda pública al sector público financiero.- Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector público financiero.

CAPÍTULO V
PREVISIONES DE EGRESOS

Art. 125.- De las previsiones de Egresos.- Para el efecto de la presente ordenanza se considera los egresos para el mantenimiento administrativo, financiero y de inversión en cada área, programa subprograma y proyecto, definidas en los programas de gasto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Art. 126.- Plan Operativo Anual.- Como parte integrante de la Presente Ordenanza se encuentra el Plan Operativo Anual que permitirá evaluar el accionar del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en el marco de sus competencias.

Francisco de Orellana 7-39 y 27 de Febrero – Puyo – Pastaza
Telf: (593) 03 2885380 . 2883830 Fax: 2886179
Sitio web: www.pastaza.gob.ec . e-mail: gadppz@pastaza.gob.ec

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO

0 24

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO
EJERCICIO FISCAL 2016

			PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	PROGRAMA 03	PROGRAMA 04	PROGRAMA 05	TOTAL
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	$ 928,448.90	$ 170,918.40	$ 243,677.40	$ 638,377.80	$ 423,148.80	$ 2,404,571.30
5.1.01.06	Salarios Unificados	Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	$ 982,622.50	$ -	$ 66,216.00	$ -	$ 352,057.27	$ 1,400,895.77
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	$ 57,624.95	$ 14,243.20	$ 20,306.45	$ 53,198.15	$ 35,262.40	$ 180,635.15
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	$ 49,560.00	$ 4,026.00	$ 11,712.00	$ 18,300.00	$ 26,352.00	$ 109,950.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo Nota: Numeral 5.1.03.04 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	$ 11,220.00	$ -	$ 792.00	$ -	$ 2,904.00	$ 14,916.00
5.1.03.06	Alimentación	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo; Servidores Públicos sujetos a la LOSEP, siempre que tengan la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales. Incluye el rancho para el personal activo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros afines. Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 312, publicado en Registro Oficial 351 de 29 de Diciembre del 2010 . Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	$ 78,540.00	$ -	$ 5,544.00	$ -	$ 20,328.00	$ 104,412.00
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	Contribución económica a la que tienen derecho los trabajadores amparados en la Contratación Colectiva así como los docentes del Magisterio de acuerdo a las normas establecidas para este fin.	$ 36,888.16	$ -	$ 1,160.23	$ -	$ 12,487.44	$ 50,535.83

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO
EJERCICIO FISCAL 2016

			PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	PROGRAMA 03	PROGRAMA 04	PROGRAMA 05	TOTAL
5.1.05.07	Honorarios.	Asignación para cubrir los servicios por los días laborados de una servidora o servidor cuyo registro del nombramiento no se hubiere llevado a cabo en el primer día hábil del mes; los pagos a favor de personas caucionadas mientras no sean legalmente reemplazadas; y, para las servidoras y servidores requeridos para colaborar en horario fuera de la jornada de trabajo en calidad de organizadores, profesores, facilitadores o instructores en eventos de capacitación. Nota: Numeral sustituido por Acuerdo Ministerial No. 312, publicado en Registro Oficial 351 de 29 de Diciembre del 2010 . Nota: Numeral sustituido por Acuerdo Ministerial No. 283, publicado en Registro Oficial 372 de 27 de Enero del 2011 . 5.1.05.08 Nota: Numeral sustituido por Acuerdo Ministerial No. 283, publicado en Registro Oficial 372 de 27 de	$ 20,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,000.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	Asignación para servidores y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera de las horas normales establecidas por ley, y por disposición administrativa expresa de autoridad competente.	$ -	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 15,000.00	$ 60,000.00	$ 95,000.00
5.1.05.12	Subrogación.	Asignación para la persona que subroga por ausencia legal del titular de un puesto del nivel jerárquico superior. Nota: Numeral agregado por Acuerdo Ministerial No. 283, publicado en Registro Oficial 372 de 27 de Enero del 2011 .	$ 30,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,000.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	$ 186,664.69	$ 19,057.40	$ 34,553.13	$ 71,179.15	$ 86,435.52	$ 397,889.89
5.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	$ 116,398.16	$ 8,204.95	$ 15,065.45	$ 24,832.45	$ 39,983.36	$ 204,484.37
5.1.06.03	Jubilación Patronal	Asignación destinada a cubrir la jubilación patronal de servidores y trabajadores de entidades que gozan por ley de ese beneficio adicional a las prestaciones que conceden las entidades de	$ 110,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,000.00
5.1.07.02	Supresión de Puesto.	Asignación destinada a cubrir la indemnización al personal cuyo puesto se hubiere suprimido, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. Nota: Numeral agregado por Acuerdo Ministerial No. 283, publicado en Registro Oficial 372 de 27 de Enero del 2011 .	$ 370,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 370,000.00
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación.	Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.	$ 201,780.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 201,780.00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	$ 119,816.47	$ 14,243.20	$ 25,824.45	$ 53,198.15	$ 58,182.93	$ 271,265.20
5.1.07.10	Por compra de renuncia	Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos, por compra de renuncia obligatoria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (LOSEP, Art. 47, literal k); y, Decreto Ejecutivo No. 813, Art. 8 de 7 de julio del 2011). Nota: Numeral agregado por Acuerdo Ministerial No. 201, publicado en Registro Oficial 545 de 29 de Septiembre del 2011 .	$ 130,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO
EJERCICIO FISCAL 2016

			PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	PROGRAMA 03	PROGRAMA 04	PROGRAMA 05	TOTAL
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas legalmente definidas y que no se contemplan en las clasificaciones anteriores, en el país y en el exterior. Nota: Numeral agregado por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	$ 75,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 75,000.00
5.3.01.01	Agua Potable	Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados.	$ 3,024.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,024.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas respectivas.	$ 28,512.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,512.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados en las planillas respectivas.	$ 43,264.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,264.00
5.3.01.06	Servicio de Correo	Gastos por el uso del servicio postal y relacionados, de conformidad a tasas y costos planillados.	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,000.00
5.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	$ -	$ -	$ 5,000.00	$ -	$ 20,000.00	$ 25,000.00
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	Gastos por almacenamiento; embalaje, desembalaje; envase y desenvase de toda clase de bienes; así como, recarga de extintores.	$ 2,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,500.00
5.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales.	$ 40,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 40,000.00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	$ 283,892.80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 283,892.80
5.3.03.01	Pasajes al Interior	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.	$ 40,000.00	$ -	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ 45,000.00
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Nota: Numerales 5.3.03.01 y 5.3.03.02 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 Nota: Numerales 5.3.03.01 y 5.3.03.02 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 265, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	$ 15,000.00	$ -	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ 20,000.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.	$ 50,000.00	$ -	$ 10,000.00	$ -	$ 10,000.00	$ 70,000.00
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.	$ 15,000.00	$ -	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ 20,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO
EJERCICIO FISCAL 2016

			PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	PROGRAMA 03	PROGRAMA 04	PROGRAMA 05	TOTAL
5.3.03.06	Viático por Gastos de Residencia.	Retribución económica para cubrir gastos de vivienda, de hasta tres salarios básicos unificados de los trabajadores en general del sector privado, para las servidoras y servidores públicos que tuvieren su domicilio habitual fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.	$ 8,496.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,496.00
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias, armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado.	$ 15,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,000.00
5.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios	Gastos de alquiler por ocupación de edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios. Nota: Numeral 5.3.05.02 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 63,988.14	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 63,988.14
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	Gastos para cubrir servicios de investigación; evaluación; asesoría; estudio; diseño; y servicios técnicos especializados, necesarios para la gestión pública.	$ 27,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,000.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	$ 50,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 20,000.00	$ 70,000.00
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Gastos para cubrir la suscripción de contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales, cuyo pago procede mediante honorarios mensuales.	$ 21,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,000.00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	Gastos por generación de un conjunto de programas computacionales integrado por análisis, diseño, implementación, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos.	$ 15,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,000.00
5.3.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos	Gastos por el alquiler de equipos informáticos.	$ 12,096.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12,096.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	Gastos de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.	$ 20,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	$ 29,877.44	$ 2,016.00	$ 6,457.92	$ 10,528.00	$ 7,795.20	$ 56,674.56
5.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	$ 50,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,000.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y, recolectar objetos corto punzantes de uso médico. Nota: Numeral 53.08.05 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 25,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,000.00
5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	Gastos en medicinas y productos para la prevención y curación de enfermedades en seres humanos y animales.	$ 15,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 10,000.00	$ 25,000.00
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 1,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,500.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO
EJERCICIO FISCAL 2016

			PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	PROGRAMA 03	PROGRAMA 04	PROGRAMA 05	TOTAL
5.6.02.01	Sector Público Financiero	Gastos por intereses a entidades del sector público financiero.	$ 150,511.68	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 150,511.68
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento, licencias; patentes, registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Nota: Numeral 5.7.01.02 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 1,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,000.00
5.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados en los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial. Nota: Numeral 5.7.00.00 reformado por Acuerdo Ministerial No. 162, publicado en Registro Oficial 506 de 4 de Agosto del 2011 .	$ 20,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,000.00
5.7.02.01	Seguros	Gastos para cubrir costos de contratos de seguros personales, de propiedades y otros.	$ 188,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 188,000.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	Gastos para cubrir costos por servicios bancarios y financieros así como por operaciones realizadas con intermediación de organismos financieros.	$ 20,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,000.00
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales y Legalización de Documentos	Asignaciones para cubrir los gastos judiciales, trámites notariales y legalización de documentos. Nota: Numeral 5.7.02.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,000.00
5.7.03.01	Dietas	Asignación para representantes, miembros o vocales a directorios, juntas, comités o cuerpos colegiados en general de las instituciones públicas, que no percibieren ingresos del Estado.	$ 18,032.40	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,032.40
5.8.01.01	Al Gobierno Central	Transferencias destinadas a organismos y entidades que integran el Gobierno Central.	$ 100,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100,000.00
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	Transferencias destinadas a entidades descentralizadas y autónomas	$ 100,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100,000.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	$ -	$ 118,914.00	$ -	$ -	$ -	$ 118,914.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	$ -	$ 9,909.50	$ -	$ -	$ -	$ 9,909.50
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	$ -	$ 3,294.00	$ -	$ -	$ -	$ 3,294.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	Asignación para servidores y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera de las horas normales establecidas por ley, y por disposición administrativa expresa de autoridad competente.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.	$ -	$ -	$ 9,000.00	$ 27,040.00	$ -	$ 36,040.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO
EJERCICIO FISCAL 2016

			PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	PROGRAMA 03	PROGRAMA 04	PROGRAMA 05	TOTAL
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	$ -	$ 13,258.89	$ -	$ -	$ -	$ 13,258.89
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	$ -	$ 9,909.50	$ -	$ -	$ -	$ 9,909.50
7.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	$ -	$ -	$ 3,000.00	$ 51,700.00	$ -	$ 54,700.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.	$ -	$ 490,000.00	$ -	$ 65,722.89	$ -	$ 555,722.89
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales.	$ -	$ 49,350.00	$ 9,000.00	$ -	$ -	$ 58,350.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	$ -	$ 2,000.00	$ 10,000.00	$ 3,300.00	$ -	$ 15,300.00
7.3.02.09	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas; campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección, fumigación y, limpieza de las instalaciones del Sector Público. Nota: Numeral sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ -	$ -	$ 2,500.00	$ 1,500.00	$ -	$ 4,000.00
7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio. Nota: Numeral 5.3.02.12 agregado por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	$ -	$ -	$ 45,000.00	$ 21,700.00	$ -	$ 66,700.00
7.3.02.22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	Servicios y Derechos en producción y programación para la transmisión en radio y televisión; Locución de idiomas, traducción para spots de televisión; y, producción de audio y video.	$ -	$ -	$ -	$ 5,000.00	$ -	$ 5,000.00
7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	Pago por servicios de hoyado, plantado, cercado, limpieza y otros en plantaciones forestales. Nota: Numerales 53.02.34 a 53.02.36 agregados por Acuerdo Ministerial No. 265, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ -	$ -	$ 37,500.00	$ 10,000.00	$ -	$ 47,500.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.	$ -	$ 5,000.00	$ -	$ 22,000.00	$ -	$ 27,000.00

030

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO
EJERCICIO FISCAL 2016

			PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	PROGRAMA 03	PROGRAMA 04	PROGRAMA 05	TOTAL
7.3.03.02	Pasajes al Exterior	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Nota: Numerales 5.3.03.01 y 5.3.03.02 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 . Nota: Numerales 5.3.03.01 y 5.3.03.02 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 265, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ -	$ -	$ -	$ 5,000.00	$ -	$ 5,000.00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.	$ -	$ 10,000.00	$ -	$ 15,000.00	$ -	$ 25,000.00
7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.	$ -	$ -	$ -	$ 5,000.00	$ -	$ 5,000.00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias, armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado.	$ 20,020.32	$ -	$ 4,000.00	$ -	$ -	$ 24,020.32
7.3.04.03	Mobiliarios	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles.	$ -	$ -	$ -	$ 6,106.00	$ 3,000.00	$ 9,106.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.	$ -	$ -	$ 3,000.00	$ -	$ -	$ 3,000.00
7.3.04.05	Vehículos	Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,000.00	$ 50,000.00
7.3.04.06	Herramientas	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas.	$ -	$ -	$ -	$ 400.00	$ -	$ 400.00
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes no especificados en los ítems anteriores.	$ -	$ -	$ 9,000.00	$ -	$ -	$ 9,000.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Gastos por servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación profesional y técnica.	$ 50,000.00	$ 450,000.00	$ 15,000.00	$ 81,200.00	$ -	$ 596,200.00
7.3.06.02	Servicio de Auditoría	Gastos por contratación de servicios especializados de auditoría en diversas ramas profesionales.	$ -	$ -	$ 8,000.00	$ -	$ -	$ 8,000.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	$ -	$ 10,000.00	$ 15,600.00	$ 127,604.71	$ -	$ 153,204.71
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	Gastos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o peritajes.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,000.00	$ 10,000.00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	Gastos para la adquisición de alimentos y bebidas del personal de las instituciones públicas. Nota: Numeral 5.3.08.01 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 265, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ -	$ -	$ -	$ 2,000.00	$ -	$ 2,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	$ 80,300.00	$ 6,516.00	$ 8,757.92	$ 11,228.00	$ 7,795.20	$ 114,597.12
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.	$ 300,000.00	$ -	$ -	$ 124.00	$ -	$ 300,124.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	$ -	$ 3,995.75	$ 980.00	$ 3,038.28	$ -	$ 8,014.03

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO
EJERCICIO FISCAL 2016

			PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	PROGRAMA 03	PROGRAMA 04	PROGRAMA 05	TOTAL
7.3.08.05	Materiales de Aseo	Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y, recolectar objetos corto punzantes de uso médico. Nota: Numeral 53.08.05 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ -	$ 364.00	$ 7,050.00	$ -	$ -	$ 7,414.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	$ -	$ 63,603.40	$ 5,080.00	$ 600.00	$ -	$ 69,283.40
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	Gastos en medicinas y productos para la prevención y curación de enfermedades en seres humanos y animales.	$ -	$ -	$ 230.00	$ -	$ -	$ 230.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ -	$ 80.00	$ 51,100.00	$ 5,935.51	$ 100,000.00	$ 157,115.51
7.3.08.12	Materiales Didácticos	Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de distribución	$ -	$ 12,020.00	$ -	$ 27,467.83	$ -	$ 39,487.83
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	$ -	$ -	$ 15,650.00	$ 354,207.89	$ -	$ 369,857.89
7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	Gastos para la adquisición de alimentos, medicinas, productos de aseo y accesorios para animales.	$ -	$ -	$ -	$ 12,800.50	$ -	$ 12,800.50
7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión; eventos culturales; artísticos; y, entretenimiento en general.	$ -	$ -	$ 7,900.00	$ -	$ -	$ 7,900.00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	$ -	$ -	$ -	$ 850.00	$ -	$ 850.00
7.3.14.06	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas capitalizables.	$ -	$ -	$ -	$ 9,660.00	$ 10,000.00	$ 19,660.00
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patrios.	$ -	$ -	$ -	$ 76,138.00	$ -	$ 76,138.00
7.3.14.11	Partes y Repuestos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repue	$ 305,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 305,000.00
7.3.15.14	Acuáticos	Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.	$ -	$ -	$ -	$ 51,600.00	$ -	$ 51,600.00
7.3.15.15	Plantas	Asignación destinada a la adquisición de plantas o árboles de los que se obtendrán productos agrícolas o productos procesados luego de la recolección o cosecha. Plantas para recuperar tierras degradadas, proteger cuencas hidrográficas e integrar sistemas agroforestales.	$ -	$ -	$ 2,250.00	$ 174,603.40	$ -	$ 176,853.40
7.5.01.02	De Riego y Manejo de Aguas	Construcción de obras civiles para la captación y conducción de caudales de agua a utilizarse en el riego.	$ -	$ -	$ 15,000.00	$ -	$ -	$ 15,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE GASTO CONSOLIDADO
EJERCICIO FISCAL 2016

			PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	PROGRAMA 03	PROGRAMA 04	PROGRAMA 05	TOTAL
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	Asignaciones destinadas a contratar la construcción de obras viales que faciliten y complementen las operaciones de transporte.	$ -	$ 481,966.29	$ -	$ -	$ 759,992.60	$ 1,241,958.89
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	Asignaciones destinadas para la construcción de edificaciones.	$ -	$ 4,417,200.00	$ -	$ 60,000.00	$ -	$ 4,477,200.00
7.5.01.09	Construcciones Agropecuarias	Asignaciones destinadas a la construcción de obras civiles e industriales para las diferentes labores agropecuarias que dirige el Estado.	$ -	$ -	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ 10,000.00
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	Asignaciones destinadas a la construcción de otras obras públicas no clasificados en los ítems anteriores.	$ -	$ 400,000.00	$ -	$ -	$ 3,368,624.96	$ 3,768,624.96
7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas.	$ -	$ 4,032.00	$ -	$ -	$ 819,518.02	$ 823,550.02
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento, licencias; patentes, registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Nota: Numeral 5.7.01.02 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	$ -	$ -	$ 56,500.00	$ -	$ -	$ 56,500.00
7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados en los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial. Nota Numeral 5.7.00.00 reformado por Acuerdo Ministerial No. 162, publicado en Registro Oficial 506 de 4 de Agosto del 2011.	$ -	$ -	$ 760.00	$ -	$ -	$ 760.00
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	Transferencias destinadas a entidades descentralizadas y autónomas	$ -	$ 2,140,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 2,140,000.00
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	Transferencias concedidas a gobiernos autónomos descentralizados.	$ -	$ 1,300,297.28	$ -	$ -	$ -	$ 1,300,297.28
7.8.02.04	Al Sector Privado no Financiero	Donaciones a entidades del sector privado no financiero.	$ -	$ 44,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 44,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.	$ 15,000.00	$ -	$ 1,200.00	$ 1,229.00	$ -	$ 17,429.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	$ 12,342.20	$ 559,317.68	$ 11,700.00	$ 199,504.00	$ -	$ 782,863.88
8.4.01.05	Vehículos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.	$ 150,000.00	$ -	$ -	$ 256,400.00	$ -	$ 406,400.00
8.4.01.06	Herramientas	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas capitalizables.	$ -	$ -	$ 1,000.00	$ 27,068.00	$ -	$ 28,068.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	$ 92,000.00	$ 117,528.70	$ 10,700.00	$ 2,800.00	$ -	$ 223,028.70
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector público financiero.	$ 238,642.08	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 238,642.08
	TOTAL		$ 6,255,562.89	$ 10,965,266.14	$ 847,766.95	$ 2,610,141.71	$ 6,313,867.70	$ 26,992,605.38

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
PLAN OPERATIVO ANUAL 2016
CONVENIOS PROPUESTOS A SUSCRIBIR CON LOS GAD PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

	Declaratoria de utilidad pública de 400 Has en la zona de captaciones de agua de la ciudad de puyo sector Fátima	840201	1	$ 200,000.00	$ 200,000.00		
	Plantas Biodegradables				**$ 30,000.00**		
	Construcción de plantas Biodegradables para aguas residuales, en la Parroquia Shell	750109	1	$ 15,000.00	$ 15,000.00		
	Construcción de plantas Biodegradables para aguas residuales, en la Parroquia Pomona	750109	1	$ 15,000.00	$ 15,000.00		
	Emprendimientos				**$ 50,000.00**		
	Motores fuera de borda	840104	5	$ 5,000.00	$ 25,000.00		
	Canoas de fibra de vidrio	840105	5	$ 5,000.00	$ 25,000.00		
	Caña				**$ 100,000.00**		
	Fortalecimiento de Industrias Productivas (PANELERA TNT.H.O)	750199	1	$ 100,000.00	$ 100,000.00		
	Suministro y colocación de alcantarillas metálicas en las abscisas 0+100 y 0+350 en el ingreso al bosque protector, comunidad Puerto Santa Ana	750599	1	$ 11,503.74	$ 11,503.74		
	Mantenimiento de sendero ecológico desde la comunidad Huamak Urku hacia la comuniada Dos Ríos parroquia Tarqui	750599	1	$ 1,423.52	$ 1,423.52		
	Servicio de Internet Satelital para las parroquias del Interior (Curaray, Sarayacu, Montalvo, Rio Tigre, Rio Corrientes)				**$ 136,118.48**		
	Movilización Vía Aérea de Ingresos y Salida de las Comunidades en Mención				**$ 20,791.68**		
	Vuelos completos hacia las comunidades beneficiadas c	730301	13	$ 1,599.36	$ 20,791.68		
	Repotenciación de los Sistemas Solares fotovoltaicos para 5 comunidades con miras a 5 años más de vida útil, basado en el				**$ 50,750.00**		
	Baterías Ultracell Gel Ucg 100	840104	55	$ 600.00	$ 33,000.00		
	Inversor UPS Powerstar 1kw/12 VDC	840104	1	$ 1,000.00	$ 1,000.00		
	Panel solar SIMAX 150W/12VDC	840104	25	$ 610.00	$ 15,250.00		
Convenios Juntas Parroquiales	Mano de Obra	730606	5	$ 300.00	$ 1,500.00	$	1,000,297.28
	Contratación de Servicios de Internet para 5 Comunidades				**$ 64,576.80**		
	Servicios de Internet satelital x 12 meses	730105	12	$ 5,006.40	$ 60,076.80		
	Costo de Instalación	730299	5	$ 900.00	$ 4,500.00		
	mantenimento Vial Parroquia Veracruz	750599	1	$ 41,101.18	$ 41,101.18		
	Mantenimento Vial Tnte Hugo Ortiz	750599	1	$ 7,949.76	$ 7,949.76		
	Construcción de cancha de césped sintético en la Parroquia 10 de agosto	750599	1	$ 150,000.00	$ 150,000.00		
	Ampliación y adecuamiento del estadio deportivo de la comunidad Shuar Nanki, parroquia Simón Bolivar	750599	1	$ 3,185.30	$ 3,185.30		

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
PLAN OPERATIVO ANUAL 2016
CONVENIOS PROPUESTOS A SUSCRIBIR CON LOS GAD PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Mantenimiento de áreas comunales en el sector Unión Base parroquia Puyo	750599	1	$ 2,421.08	$ 2,421.08	
Adecuación de cancha deportiva en el sector Unión Base	750599	1	$ 2,131.50	$ 2,131.50	
Mantenimiento del espacio comunal en el club San Luis, vía La Encañada	750599	1	$ 4,528.68	$ 4,528.68	
Mantenimiento de la batería sanitaria en la Comunidad Pista Gualino, Parroquia Simón Bolívar	750599	1	$ 7,310.24	$ 7,310.24	
Adecuación de la batería sanitaria en el área comunal de San Baltazar	750599	1	$ 7,705.98	$ 7,705.98	
Mantenimiento de espacio comunal en la comunidad Rayo Urco	750599	1	$ 1,312.29	$ 1,312.29	
Mantenimiento de graderío de madera en el área deportiva de la comunidad San Jacinto	750599	1	$ 5,188.16	$ 5,188.16	
Adecuación de caseta con bodega en la comunidad PUKA RUMI	750599	1	$ 6,627.21	$ 6,627.21	
Graderío en el estadio de la Comunidad Chuwitayo	750599	1	$ 79,774.15	$ 79,774.15	
Construcción de cancha de césped sintético en la Parroquia Tarqui, Plaza Aray	750599	1	$ 150,000.00	$ 150,000.00	
Mantenimiento del sendero ecológico desde la comunidad Villaflora hacia la comunidad Selva Alegre	750599	1	$ 2,016.00	$ 2,016.00	

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	01: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA
PROGRAMA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA
PROYECTO:	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA
	DIRECCIONES: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TALENTO HUMANO
	COMUNICACIÓN, FISCALIZACIÓN
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 6,255,562.89

2015

0 36

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	$ 928,448.90
5.1.01.06	Salarios Unificados	Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	$ 982,622.50
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	$ 57,624.95
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	$ 49,560.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo Nota: Numeral 5.1.03.04 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	$ 11,220.00
5.1.03.06	Alimentación	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo; Servidores Públicos sujetos a la LOSEP, siempre que tengan la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales. Incluye el rancho para el personal activo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros afines. Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 312, publicado en Registro Oficial 351 de 29 de Diciembre del 2010 . Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	$ 78,540.00
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	Contribución económica a la que tienen derecho los trabajadores amparados en la Contratación Colectiva así como los docentes del Magisterio de acuerdo a las normas establecidas para este fin.	$ 36,888.16
5.1.05.07	Honorarios.	Asignación para cubrir los servicios por los días laborados de una servidora o servidor cuyo registro del nombramiento no se hubiere llevado a cabo en el primer día hábil del mes; los pagos a favor de personas caucionadas mientras no sean legalmente reemplazadas; y, para las servidoras y servidores requeridos para colaborar en horario fuera de la jornada de trabajo en calidad de organizadores, profesores, facilitadores o instructores en eventos de capacitación. Nota: Numeral sustituido por Acuerdo Ministerial No. 312, publicado en Registro Oficial 351 de 29 de Diciembre del 2010 . Nota: Numeral sustituido por Acuerdo Ministerial No. 283, publicado en Registro Oficial 372 de 27 de Enero del 2011 . 5.1.05.08 Nota: Numeral sustituido por Acuerdo Ministerial No. 283, publicado en Registro Oficial 372 de 27 de	$ 20,000.00
5.1.05.12	Subrogación.	Asignación para la persona que subroga por ausencia legal del titular de un puesto del nivel jerárquico superior. Nota: Numeral agregado por Acuerdo Ministerial No. 283, publicado en Registro Oficial 372 de 27 de Enero del 2011 .	$ 30,000.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	$ 186,664.69

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
5.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	$ 116,398.16
5.1.06.03	Jubilación Patronal	Asignación destinada a cubrir la jubilación patronal de servidores y trabajadores de entidades que gozan por ley de ese beneficio adicional a las prestaciones que conceden las entidades de	$ 110,000.00
5.1.07.02	Supresión de Puesto.	Asignación destinada a cubrir la indemnización al personal cuyo puesto se hubiere suprimido, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. Nota: Numeral agregado por Acuerdo Ministerial No. 283, publicado en Registro Oficial 372 de 27 de Enero del 2011 .	$ 370,000.00
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación.	Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.	$ 201,780.00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	$ 119,816.47
5.1.07.10	Por compra de renuncia	Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos, por compra de renuncia obligatoria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (LOSEP, Art. 47, literal k); y, Decreto Ejecutivo No. 813, Art. 8 de 7 de julio del 2011). Nota: Numeral agregado por Acuerdo Ministerial No. 201, publicado en Registro Oficial 545 de 29 de Septiembre del 2011 .	$ 130,000.00
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas legalmente definidas y que no se contemplan en las clasificaciones anteriores, en el país y en el exterior. Nota: Numeral agregado por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 75,000.00
5.3.01.01	Agua Potable	Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados.	$ 3,024.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas respectivas.	$ 28,512.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados en las planillas respectivas.	$ 43,264.00
5.3.01.06	Servicio de Correo	Gastos por el uso del servicio postal y relacionados, de conformidad a tasas y costos planillados.	$ 5,000.00
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	Gastos por almacenamiento; embalaje, desembalaje; envase y desenvase de toda clase de bienes; así como, recarga de extintores.	$ 2,500.00
5.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales.	$ 40,000.00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	$ 283,892.80
5.3.03.01	Pasajes al Interior	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.	$ 40,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Nota: Numerales 5.3.03.01 y 5.3.03.02 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 . Nota: Numerales 5.3.03.01 y 5.3.03.02 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 265, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 15,000.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.	$ 50,000.00
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.	$ 15,000.00
5.3.03.06	Viático por Gastos de Residencia.	Retribución económica para cubrir gastos de vivienda, de hasta tres salarios básicos unificados de los trabajadores en general del sector privado, para las servidoras y servidores públicos que tuvieren su domicilio habitual fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.	$ 8,496.00
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias, armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado.	$ 15,000.00
5.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios	Gastos de alquiler por ocupación de edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios. Nota: Numeral 5.3.05.02 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 63,988.14
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	Gastos para cubrir servicios de investigación; evaluación; asesoría; estudio; diseño; y servicios técnicos especializados, necesarios para la gestión pública.	$ 27,000.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	$ 50,000.00
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Gastos para cubrir la suscripción de contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales, cuyo pago procede mediante honorarios mensuales.	$ 21,000.00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	Gastos por generación de un conjunto de programas computacionales integrado por análisis, diseño, implementación, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos.	$ 15,000.00
5.3.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos	Gastos por el alquiler de equipos informáticos.	$ 12,096.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	Gastos de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.	$ 20,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	$ 29,877.44
5.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	$ 50,000.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y, recolectar objetos corto punzantes de uso médico. Nota: Numeral 53.08.05 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 25,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	Gastos en medicinas y productos para la prevención y curación de enfermedades en seres humanos y animales.	$ 15,000.00
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 1,500.00
5.6.02.01	Sector Público Financiero	Gastos por intereses a entidades del sector público financiero.	$ 150,511.68
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento, licencias; patentes, registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Nota: Numeral 5.7.01.02 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 1,000.00
5.7.01.99	.Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados en los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial. Nota: Numeral 5.7.00.00 reformado por Acuerdo Ministerial No. 162, publicado en Registro Oficial 506 de 4 de Agosto del 2011 .	$ 20,000.00
5.7.02.01	Seguros	Gastos para cubrir costos de contratos de seguros personales, de propiedades y otros.	$ 188,000.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	Gastos para cubrir costos por servicios bancarios y financieros así como por operaciones realizadas con intermediación de organismos financieros.	$ 20,000.00
5.7.02.06	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos	Asignaciones para cubrir los gastos judiciales, trámites notariales y legalización de documentos. Nota: Numeral 5.7.02.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 10,000.00
5.7.03.01	Dietas	Asignación para representantes, miembros o vocales a directorios, juntas, comités o cuerpos colegiados en general de las instituciones públicas, que no percibieren ingresos del Estado.	$ 18,032.40
5.8.01.01	Al Gobierno Central	Transferencias destinadas a organismos y entidades que integran el Gobierno Central.	$ 100,000.00
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	Transferencias destinadas a entidades descentralizadas y autónomas	$ 100,000.00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias, armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado.	$ 20,020.32
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Gastos por servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación profesional y técnica.	$ 50,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	$ 80,300.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.	$ 300,000.00
7.3.14.11	Partes y Repuestos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repues	$ 305,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.	$ 15,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	$ 12,342.20
8.4.01.05	Vehículos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.	$ 150,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	$ 92,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector público financiero.	$ 238,642.08
TOTAL			$ 6,255,562.89

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA — EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIONES: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TALENTO HUMANO

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA — PROYECTO: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN) — PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Describa la actividad o adquisición para conocer de qué se trata. Ej: Contratación de un capacitador, Tractor de orugas pantanero motor 3500, Laptop HP)	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O ACTIVIDAD (Describa en qué va a aportar al proyecto la actividad o adquisición)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
1	5.1.05.07	Honorarios.					$ 4,000.00
2	5.1.05.12	Subrogación.					$ 2,500.00
3	5.1.05.13	Encargos.					$ -
4	5.1.07.06	Beneficio por Jubilación.				Jubilación de empleados y trabajadores	$ 201,780.00
5							
6	5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales				Juicios ganados por extrabajadores que se espera la ejecutoria de las sentencias	$ 75,000.00
7	5.3.01.06	Servicio de Correo					$ 5,000.00
8	5.1.06.03	Jubilación Patronal					$ 80,000.00
9	5.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales				Eventos públicos de participación ciudadana, ruedas de prensa y otros de orden oficial de la prefectura	$ 40,000.00
10	5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior				Viáticos de funcionarios	$ 40,000.00
11	5.3.03.01	Pasajes al Interior				Vuelos al interior	$ 40,000.00
12	5.3.03.02	Pasajes al Exterior					$ 15,000.00
13	5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior					$ 10,000.00
14	5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior					$ 15,000.00
15	5.3.03.06	Viático por Gastos de Residencia.					$ 8,496.00
16	5.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios				Alquiler de edificaciones para funcionamiento del GADPPz	$ 63,988.14
17	5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados				Servicios Profesionales para representación legal	$ 27,000.00
18	5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios				Honorarios por servicios profesionales	$ 10,000.00
19	5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos					$ 20,000.00
20							
21	5.6.02.01	Sector Público Financiero			Interés de préstamos del Banco del Estado	Amortización de deuda crédito jubilación	$ 150,511.68
22	5.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones					$ 20,000.00
23	5.7.02.03	Comisiones Bancarias					$ 20,000.00
24	5.7.02.06	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos					$ 10,000.00

042

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA — EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIONES: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TALENTO HUMANO

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA — PROYECTO: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN) — PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECIFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de orugas, Computadora)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Describa la actividad o adquisición para conocer de que se trata. Ej: Contratación de un capacitador, Tractor de orugas pantanero motor 3000, Laptop HP)	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O ACTIVIDAD (Describa en qué va a aportar al proyecto la actividad o adquisición)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
25	5.7.03.01	Dietas					$ 18,032.40
26	5.8.01.01	Al Gobierno Central				Aporte a la Contraloría General del Estado	$ 100,000.00
27	5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas				Aporte al CONGOPE	$ 100,000.00
28	8.4.01.03	Mobiliarios				Adquisición de mobiliario	$ 15,000.00
29	8.4.01.05	Vehículos				Adquisición de vehículos	$ 150,000.00
30	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos				Adquisición de equipos informáticos	$ 10,000.00
31	9.6.02.01	Al Sector Público Financiero			Amortización de capital de créditos con el Banco del Estado	Amortización de deuda crédito jubilación	$ 238,642.08
32	5.3.08.04	Materiales de Oficina	1		Adquisición de suministros de oficina		$ 6,400.32
33	5.3.08.05	Materiales de Aseo	1		Adquisición de materiales de limpieza		$ 25,000.00
34	7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1		Adquisición de combustibles y lubricantes		$ 300,000.00
35	7.3.14.11	Partes y Repuestos	1		Adquisición de llantas		$ 150,000.00
36	7.3.14.11	Partes y Repuestos	1		Adquisición de partes y repuestos		$ 155,000.00
37							
38							
39	5.7.02.01	Seguros	1		Seguros de vehículos y maquinaria		$ 150,000.00
40	5.7.02.01	Seguros	1		seguro póliza de fidelidad		$ 20,000.00
41	5.7.02.01	Seguros	1		Seguro de edificios, bienes muebles		$ 18,000.00
42	5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1		Adquisición de implementos de seguridad		$ 4,160.00
43	5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1		Matriculación vehicular		$ 1,000.00
44	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2		Adquisición de radios		$ 800.00
45	5.3.01.05	Telecomunicaciones	12		Pago de uso de frecuencia		$ 456.00
46	5.3.01.05	Telecomunicaciones	1		Hosting rastreo satelital		$ 3,564.00
47	5.3.01.04	Energía Eléctrica			Energía Eléctrica planta central - Hangares y Fátima		$ 26,520.00
48	5.3.01.04	Energía Eléctrica			Energía Eléctrica Oficina de Mejoramiento Genético		$ 1,152.00
49	5.3.01.04	Energía Eléctrica			Energía Eléctrica oficina de Riego y Drenaje		$ 840.00
50	5.3.01.01	Agua Potable			Agua potable oficinas planta central		$ 1,344.00
51	5.3.01.01	Agua Potable			Agua potable Hangares		$ 1,344.00
52	5.3.01.01	Agua Potable			Agua Potable oficina Mejoramiento Genético		$ 36.00
53	5.3.01.01	Agua Potable			Agua Potable Parqueadero		$ 48.00
54	5.3.01.01	Agua Potable			Agua potable oficinas Patronato		$ 108.00
55	5.3.01.01	Agua Potable			Agua potable oficinas Riego y Drenaje y Piscicultura		$ 144.00
56	5.3.01.05	Telecomunicaciones			Telefonía fija incluido Internet		$ 33,600.00
57	5.3.01.05	Telecomunicaciones			Telefonía fija oficina Riego y Drenaje y Piscicultura		$ 144.00
58	5.3.01.05	Telecomunicaciones			Telefonía celular		$ 3,600.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA — EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIONES: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TALENTO HUMANO

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA — PROYECTO: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN) — PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadoras)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Describa la actividad o adquisición para conocer de que se trata. Ej: Contratación de un capacitador, Tractor de orugas pastanero motor 3000, Laptop HP)	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O ACTIVIDAD (Describa en qué va a aportar al proyecto la actividad o adquisición)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
59	5.3.01.05	Telecomunicaciones			Tv. Cable		$ 300.00
60	5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado			Reparación y Mantenimiento: Edificio Central		$ 10,000.00
61	7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado			Reparación y Mantenimiento: Estación Biológica Pindo-Mirador		$ 5,020.32
62	7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado			Reparación y Mantenimiento: Proyecto "Jacaluroo"		$ 5,000.00
63	7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado			Reparación y Mantenimiento: Zoocriadero "Fátima"		$ 5,000.00
64	7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado			Reparación y Mantenimiento: Estudios y Construcciones (Hangares)		$ 5,000.00
65	5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado			Reparación y Mantenimiento: Proyecto Agroproductivo		$ 5,000.00
66	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			Adquisición de licencias para el software institucional		$ 40,593.28
67	5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos			Contratacion de desarrolladores de procesos informaticos		$ 10,000.00
68	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			Adquision de materiales y equipos informaticos		$ 12,050.72
69	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			Adquisición de antenas unidireccionales		$ 2,500.00
70	5.3.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos			Arrendamiento de 5 fotocopiadoras		$ 12,096.00
71	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			Adquisición de firewall		$ 6,000.00
72	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			Adquisición de storage		$ 8,000.00
73	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			Adquisición de balanceador de ancho de banda		$ 2,000.00
74	5.3.01.05	Telecomunicaciones			Contratación de servicio de hosting		$ 800.00
75	5.3.01.05	Telecomunicaciones			plantillas y extensiones web		$ 800.00
76	5.3.08.04	Materiales de Oficina			Adquisicion de toner, tintas y cartuchos		$ 41,979.68
77	5.3.06.03	Servicio de Capacitación			Contratación de capacitaciones		$ 50,000.00
78	5.1.07.02	Supresión de Puesto.			Supresión de puestos		$ 370,000.00
79	5.1.07.10	Por compra de renuncia			Compra de renuncias		$ 130,000.00
80	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			Plataforma informatica para selección de personal		$ 3,000.00
81	5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios			Contratación de pruebas psicosométricas		$ 3,000.00
82	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			Adquisición de un scaner		$ 1,500.00
83	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			Adquisicion de un computador portátil		$ 1,500.00
84	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección			Adquisicion de materiales y prendas de proteccion para el personal		$ 80,300.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIONES: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TALENTO HUMANO

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA PROYECTO: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN) PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Describa la actividad o adquisición para conocer de qué se trata. Ej: Contratación de un capacitador, Tractor de orugas pantanero motor 3000, Laptop HP)	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O ACTIVIDAD (Describa en qué va a aportar al proyecto la actividad o adquisición)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
85	5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos			Adquisición de medicina y examenes medicos		$ 15,000.00
86	5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial			señaletica vial y de seguridad		$ 1,500.00
87	5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores			Adquisicion y recarga de extintores		$ 2,000.00
88	5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores			campaña de prevencion de riesgos laborales		$ 500.00
89	7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada			Consultoria para la implementacion de gestión en la prevención de riesgos laborales		$ 25,700.00
90	5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios			Servicios profesionales		$ 8,000.00
91	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad			PLAN COMUNICACIONAL 2016		$ 283,882.80
92	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos			PROYECTOR DIGITAL		$ 1,150.00
93	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			MOUSE		$ 15.00
94	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			PARLANTES PARA COMPUTADORAS		$ 15.00
95	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos			GRABADORA		$ 130.20
96	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			Disco Duro LaCie d2 Thunderbolt 2 & USB 3.0 Desktop Hard Drive 3TB (9000492U)		$ 900.00
97	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos			CALCULADORA		$ 65.00
98	5.3.08.04	Materiales de Oficina			TONER PARA XEROX PHASER 7800		$ 1,600.00
99	5.3.08.04	Materiales de Oficina			CDs		$ 20.00
100	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos			PUNTERO LASER		$ 29.00
101	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos			CÁMARA DSLR (BODY ONLY O SOLO CUERPO) -22.3 megapixel full frame CMOS sensor -6 frames per second continuous shooting -61-point AF system -ISO 100 - 25600 range with 50 - 102,800 expansion -1080p HD video recording with manual controls -3.2 inch LCD with 1,040,000 dots -100% viewfinder coverage -Dual CF and SD card slots -DIGIC 5+ image processor -1 batería extra		$ 5,800.00

045

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIONES: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TALENTO HUMANO

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA PROYECTO: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN) PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECIFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Describa la actividad o adquisición para conocer de qué se trata. Ej: Contratación de un capacitador, Tractor de orugas pantanero motor 3000, Laptop HP)	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O ACTIVIDAD (Describa en qué va a aportar al proyecto la actividad o adquisición)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
102	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos			LENTE PARA CÁMARA DSLR - Focal Length & Maximum Aperture - 16-35mm f/2.8 -Lens Construction - 16 elements in 12 groups -Focus Adjustment - AF with full-time manual; Closest Focusing -Distance - 0.92 ft./0.28m -Max. Diameter x Length - 3.5 x 4.4 in. Inner focusing system with -USM Closest Focusing Distance 0.28m / 0.9 ft. Zoom System - Rotating type Filter Size 77mm Max. Diameter x Length, Weight -3.3 x 4.1, 1.3 lb. / 83.5 x 103mm, 600g		$ 3,700.00
103	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			TARJETA DE MEMORIA PARA CAMARA DSLR -Extreme Pro Compact Flash Memory Card -64GB Storage Capacity -Optimized for 4K Video Recording -Up to 160MB/s Read Speed -Up to 150MB/s Write Speed -Compatible with RAW & JPEG Formats		$ 125.00
104	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos			Tripode con cabeza hidráulica de alta precisión para video cámara.		$ 600.00
105	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			Ipad 4GLTE		$ 700.00
106	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2		LAPTOP Procesador: Intel Core i7 Sistema operativo: Windows 8.1 Memoria RAM: 8GB Disco Duro: 1 TB Pantalla: 15.6" Tarjeta Gráfica: Intel HD Graphics 4600 Conectividad: WIFI Webcam: Webcam + micrófono		$ 3,011.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIONES: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TALENTO HUMANO

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA PROYECTO: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN) PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (Describa la actividad o adquisición para conocer de qué se trata. Ej: Contratación de un capacitador, Tractor de orugas pantanero motor 3000, Laptop HP)	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O ACTIVIDAD (Describa en qué va a aportar al proyecto la actividad o adquisición)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
107	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos			TARJETA DE MEMORIA PARA CÁMARA DE FOTOS Capacidad: 32 GB Shot speeds up to 90MB/s; transfer speeds up to 95 MB/s Engineered to capture 4K Ultra High Definition UHS Speed Class 3 (U3)		$ 90.00
108	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos			ESRUCHE PARA CAMARA PROFESIONAL REFLEX Y ACCESORIO		$ 68.00
109	7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada			Consultoría de Gestión		$ 24,300.00
					TOTAL		$ [illegible]

047

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA

ANEXO DE REMUNERACIONES
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA GASTO CORRIENTE

PUESTO / CARGO	OBSERVACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INGRESO	RMU DE REFERENCIA LEY CIUDAD REPUBLICANA	RMU ACTUAL	SENTENCIA TABLAS DECENALES	ANUAL LIBRE	ANUAL CODIGO	13 SUELDO	14 SUELDO	VACACIONES	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	ANTICIPOS	Descuento Garantía	Descuento Multa	Descuento Alimentos	TOTAL
PREFECTO PROVINCIAL		PERIODO FIJO	15/05/2014	$ 4,758.55	$ 4,758.55		$ 57,107.59	$ -	$ 4,758.55	$ 354.00	$ 4,758.55	$ 4,758.55	$ 5,200.94		$ -	$ -	$ -	$ 78,008.18
Secretario Ejecutivo de Gestión Política		LIBRE NOMBRAMIENTO	15/05/2014	$ 2,000.00	$ 2,000.00		$ 24,000.00	$ -	$ 2,000.00	$ 354.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,630.00		$ -	$ -	$ -	$ 33,030.00
Asistente Administrativo		NOMBRAMIENTO	20/07/1994	$ 580.00	$ 897.50		$ 10,770.00	$ -	$ 897.50	$ 354.00	$ 897.50	$ 897.50	$ 1,200.86	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,341.36
Secretaria		NOMBRAMIENTO	01/11/2005	$ 608.20	$ 897.50		$ 10,770.00	$ -	$ 897.50	$ 354.00	$ 897.50	$ 897.50	$ 1,200.86	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,341.36
Analista de Cooperación Internacional		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75		$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 354.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 16,004.19
Asesor		LIBRE NOMBRAMIENTO	16/10/2014	$ 2,442.45	$ 2,442.45		$ 29,309.40	$ -	$ 2,442.45	$ 354.00	$ 2,442.45	$ 2,442.45	$ 3,268.00		$ -	$ -	$ -	$ 40,258.75
Asesor		LIBRE NOMBRAMIENTO	02/03/2015	$ 2,442.45	$ 2,442.45		$ 29,309.40	$ -	$ 2,442.45	$ 354.00	$ 2,442.45	$ 2,442.45	$ 3,268.00		$ -	$ -	$ -	$ 40,258.75
Asesor		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 2,000.00	$ 2,000.00		$ 24,000.00	$ -	$ 2,000.00	$ 354.00	$ 2,000.00	$ -	$ 2,630.00	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 31,204.00
VICE PREFECTO PROVINCIAL		PERIODO FIJO	15/05/2014	$ 3,808.88	$ 4,007.20		$ 48,086.40	$ -	$ 4,007.20	$ 354.00	$ 4,007.20	$ 4,007.20	$ 5,261.03		$ -	$ -	$ -	$ 65,533.63
Asistente Administrativo 1		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.00	$ 580.00		$ 6,960.00	$ -	$ 580.00	$ 354.00	$ 580.00	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,491.71
Asistente Administrativo 1		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.00	$ 580.00		$ 6,960.00	$ -	$ 580.00	$ 354.00	$ 580.00	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,491.71
Asistente Administrativo 1		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.00	$ 580.00		$ 6,960.00	$ -	$ 580.00	$ 354.00	$ 580.00	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,491.71
Asistente Administrativo 1		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.00	$ 580.00		$ 6,960.00	$ -	$ 580.00	$ 354.00	$ 580.00	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,491.71
SECRETARÍA GENERAL																		
SECRETARÍA GENERAL																		
Secretario General		PERIODO FIJO	15/05/2014	$ 2,442.45	$ 2,442.45		$ 29,309.40	$ -	$ 2,442.45	$ 354.00	$ 2,442.45	$ 2,442.45	$ 3,268.00		$ -	$ -	$ -	$ 40,258.75
SECRETARIA EJECUTIVA 2		NOMBRAMIENTO	02/01/2008	$ 897.50	$ 897.50		$ 10,770.00	$ -	$ 897.50	$ 354.00	$ 897.50	$ 897.50	$ 1,200.86	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,341.36
Asistente administrativo		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.00	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Asistente administrativo		NOMBRAMIENTO	14/01/2002	$ 580.00	$ 897.50		$ 10,770.00	$ -	$ 897.50	$ 354.00	$ 897.50	$ 897.50	$ 1,120.08	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 14,391.08
PROCURADURÍA SINDICA																		
Procurador Sindico		LIBRE NOMBRAMIENTO	15/05/2014	$ 2,442.45	$ 2,442.45		$ 29,309.40	$ -	$ 2,442.45	$ 354.00	$ 2,442.45	$ 2,442.45	$ 3,268.00		$ -	$ -	$ -	$ 40,258.75
SECRETARIA EJECUTIVA 2		NOMBRAMIENTO	13/06/1988	$ 897.50	$ 897.50		$ 11,700.00	$ -	$ 897.50	$ 354.00	$ 897.50	$ 897.50	$ 1,254.38	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,894.88
Abogado de Convenios y Ordenanzas		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75		$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 354.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 16,004.19
Abogado de Asuntos Internos		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75		$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 354.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 16,004.19
Abogado de Asesoría Jurídica		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,675.00	$ 1,675.00		$ 20,100.00	$ -	$ 1,675.00	$ 354.00	$ 1,675.00	$ -	$ 2,241.15	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 26,390.15
AUDITORÍA INTERNA																		
Auditor General		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Auditor Interno		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,117.00	$ 1,117.00		$ 13,410.00	$ -	$ 1,117.00	$ 354.00	$ 1,117.00	$ -	$ 1,495.20	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 17,718.22
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN																		
Director General de Comunicación		LIBRE NOMBRAMIENTO	15/05/2014	$ 2,442.45	$ 2,442.45		$ 29,309.40	$ -	$ 2,442.45	$ 354.00	$ 2,442.45	$ 2,442.45	$ 3,268.00		$ -	$ -	$ -	$ 40,258.75
Analista de Comunicación	SIN PRESUPUESTO	CONTRATO - CONCURSO	02/01/2015	$ 1,005.75	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Analista de Comunicación		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75		$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 354.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 16,004.19
Asistente Administrativo 2		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 897.50	$ 897.50		$ 7,898.00	$ -	$ 897.50	$ 354.00	$ 897.50	$ -	$ 885.09	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 10,724.09
Asistente Administrativo 2		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 897.50	$ 897.50		$ 7,898.00	$ -	$ 897.50	$ 354.00	$ 897.50	$ -	$ 885.09	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 10,724.09
Asistente Administrativo 1		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.00	$ 580.00		$ 6,960.00	$ -	$ 580.00	$ 354.00	$ 580.00	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,491.71
Asistente Administrativo 1		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.00	$ 580.00		$ 6,960.00	$ -	$ 580.00	$ 354.00	$ 580.00	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,491.71
[illegible]																		
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA																		
Director General Administrativo		LIBRE NOMBRAMIENTO	15/05/2014	$ 2,442.45	$ 2,442.45		$ 29,309.40	$ -	$ 2,442.45	$ 354.00	$ 2,442.45	$ 2,442.45	$ 3,268.00		$ -	$ -	$ -	$ 40,258.75
Secretaria		NOMBRAMIENTO	01/02/2007	$ 608.20	$ 897.50		$ 10,770.00	$ -	$ 897.50	$ 354.00	$ 897.50	$ 897.50	$ 1,200.86	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,341.36
Analista de Administración (Coordinador)		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,675.00	$ 1,675.00		$ 20,100.00	$ -	$ 1,675.00	$ 354.00	$ 1,675.00	$ -	$ 2,241.15	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 26,390.15
Analista de Bodega (responsable)		NOMBRAMIENTO	01/08/1994	$ 1,117.00	$ 1,225.00		$ 14,700.00	$ -	$ 1,225.00	$ 354.00	$ 1,225.00	$ 1,225.00	$ 1,639.06	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 20,292.06
Analista de Compras Públicas (Coordinador)		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,675.00	$ 1,675.00		$ 20,100.00	$ -	$ 1,675.00	$ 354.00	$ 1,675.00	$ -	$ 2,241.15	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 26,390.15
Analista de Bodega		NOMBRAMIENTO	01/05/2006	$ 608.20	$ 897.50		$ 10,770.00	$ -	$ 897.50	$ 354.00	$ 897.50	$ 897.50	$ 1,200.86	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,341.36
Analista de Tecnología (Coordinador)		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,675.00	$ 1,675.00		$ 20,100.00	$ -	$ 1,675.00	$ 354.00	$ 1,675.00	$ -	$ 2,241.15	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 26,390.15
JEFE DE SERVICIOS GENERALES		NOMBRAMIENTO	17/06/1996	$ 2,000.00	$ 2,000.00		$ 24,000.00	$ -	$ 2,000.00	$ 354.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,630.00		$ -	$ -	$ -	$ 33,030.00
GUARDALMACÉN 1		NOMBRAMIENTO	17/01/1992	$ 580.00	$ 897.50		$ 10,770.00	$ -	$ 897.50	$ 354.00	$ 897.50	$ 897.50	$ 1,200.86	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,341.36
Técnico de Archivo		NOMBRAMIENTO	01/10/2006	$ 580.00	$ 770.00		$ 9,240.00	$ -	$ 770.00	$ 354.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 1,030.28	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 13,158.28
Asistente administrativo		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 897.50	$ 897.50		$ 7,898.00	$ -	$ 897.50	$ 354.00	$ 897.50	$ -	$ 885.09	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 10,724.09
Asistente administrativo		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.00	$ 580.00		$ 6,960.00	$ -	$ 580.00	$ 354.00	$ 580.00	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,491.71
Asistente administrativo		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.00	$ 580.00		$ 6,960.00	$ -	$ 580.00	$ 354.00	$ 580.00	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,491.71
Asistente administrativo		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.00	$ 580.00		$ 6,960.00	$ -	$ 580.00	$ 354.00	$ 580.00	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,491.71
Supervisor de Seguridad	SIN PRESUPUESTO	CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.00	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	27/12/1981		$ 603.13	$ 349.99	$ -	$ 14,197.48	$ -	$ 354.00	$ 603.13	$ 1,185.12	$ 1,550.31	$ 189.28	$ 132.00	$ 872.95	$ 924.00	$ 20,360.53
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	06/02/1979		$ 929.98	$ 349.99	$ -	$ 14,754.92	$ -	$ 354.00	$ 929.98	$ 1,178.98	$ 1,576.27	$ 189.28	$ 132.00	$ 939.27	$ 924.00	$ 21,280.84
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/02/1980		$ 927.98	$ 349.99	$ -	$ 14,670.13	$ -	$ 354.00	$ 927.98	$ 1,214.18	$ 1,624.57	$ 189.28	$ 132.00	$ 914.73	$ 924.00	$ 21,280.13
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/01/1982		$ 897.95	$ 349.99	$ -	$ 14,144.04	$ -	$ 354.00	$ 897.95	$ 1,117.94	$ 1,573.88	$ 189.28	$ 132.00	$ 863.09	$ 924.00	$ 20,064.88
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/11/1985		$ 921.45	$ 471.00	$ -	$ 14,871.04	$ -	$ 354.00	$ 921.45	$ 1,026.50	$ 1,638.46	$ 189.28	$ 132.00	$ 773.82	$ 924.00	$ 19,145.13
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	20/08/1982		$ 927.73	$ 376.48	$ -	$ 14,466.50	$ -	$ 354.00	$ 927.73	$ 1,397.20	$ 1,615.24	$ 189.28	$ 132.00	$ 853.26	$ 924.00	$ 19,573.88
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	03/08/1977		$ 924.33	$ 308.99	$ -	$ 15,674.92	$ -	$ 354.00	$ 924.33	$ 1,331.24	$ 1,761.20	$ 189.28	$ 132.00	$ 939.77	$ 924.00	$ 20,464.67
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	16/09/1981		$ 924.01	$ 376.48	$ -	$ 14,441.88	$ -	$ 354.00	$ 924.01	$ 1,202.49	$ 1,610.37	$ 189.28	$ 132.00	$ 836.24	$ 924.00	$ 19,632.80
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/07/1983		$ 922.72	$ 376.48	$ -	$ 14,436.38	$ -	$ 354.00	$ 922.72	$ 1,260.20	$ 1,608.34	$ 189.28	$ 132.00	$ 833.37	$ 924.00	$ 19,659.31
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	08/01/2002		$ 921.86	$ 436.07	$ -	$ 14,983.18	$ -	$ 354.00	$ 921.86	$ 1,348.52	$ 1,670.31	$ 189.28	$ 132.00	$ 871.97	$ 924.00	$ 19,996.19
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	22/08/1982		$ 921.49	$ 353.68	$ -	$ 14,950.95	$ -	$ 354.00	$ 921.49	$ 1,216.09	$ 1,626.11	$ 189.28	$ 132.00	$ 813.26	$ 924.00	$ 19,790.37
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	04/06/1985		$ 921.85	$ 418.14	$ -	$ 14,884.60	$ -	$ 354.00	$ 921.85	$ 1,240.28	$ 1,650.84	$ 189.28	$ 132.00	$ 860.70	$ 924.00	$ 19,949.60
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/06/1988		$ 921.19	$ 349.99	$ -	$ 14,854.00	$ -	$ 354.00	$ 921.19	$ 1,131.12	$ 1,567.32	$ 189.28	$ 132.00	$ 709.81	$ 924.00	$ 19,154.65
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/02/1987		$ 920.65	$ 353.68	$ -	$ 14,871.95	$ -	$ 354.00	$ 920.65	$ 1,214.50	$ 1,624.77	$ 189.28	$ 132.00	$ 853.07	$ 924.00	$ 19,774.88
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	03/02/1978		$ 920.00	$ 349.63	$ -	$ 14,441.03	$ -	$ 354.00	$ 920.01	$ 1,270.14	$ 1,630.24	$ 189.28	$ 132.00	$ 944.25	$ 924.00	$ 21,009.80
Operador de Auto Tren, Trailer C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/06/1981		$ 917.03	$ 349.99	$ -	$ 14,011.40	$ -	$ 354.00	$ 917.03	$ 1,081.02	$ 1,562.37	$ 189.28	$ 132.00	$ 882.25	$ 924.00	$ 19,103.36
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	28/03/1982		$ 917.03	$ 386.20	$ -	$ 14,444.75	$ -	$ 354.00	$ 917.03	$ 1,203.73	$ 1,610.58	$ 189.28	$ 132.00	$ 863.28	$ 924.00	$ 19,619.86
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	28/05/1982		$ 916.90	$ 386.20	$ -	$ 14,439.88	$ -	$ 354.00	$ 916.90	$ 1,202.90	$ 1,609.91	$ 189.28	$ 132.00	$ 863.28	$ 924.00	$ 19,609.88
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/06/1982		$ 916.90	$ 386.20	$ -	$ 14,439.88	$ -	$ 354.00	$ 916.90	$ 1,202.90	$ 1,609.91	$ 189.28	$ 132.00	$ 863.28	$ 924.00	$ 19,609.88
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	16/11/1981		$ 916.71	$ 308.99	$ -	$ 15,860.48	$ -	$ 354.00	$ 916.71	$ 1,320.42	$ 1,771.91	$ 189.28	$ 132.00	$ 872.23	$ 924.00	$ 20,338.13
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		SINDICALIZADO ANTIGUO	21/06/2001		$ 521.00	$ 408.99	$ -	$ 11,163.93	$ -	$ 354.00	$ 521.00	$ 831.39	$ 1,247.91	$ 189.28	$ 132.00	$ 330.41	$ 924.00	$ 14,657.71
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/01/1988		$ 911.50	$ 349.99	$ -	$ 13,839.04	$ -	$ 354.00	$ 911.50	$ 1,161.98	$ 1,554.20	$ 189.28	$ 132.00	$ 901.71	$ 924.00	$ 18,006.71
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/05/1982		$ 907.27	$ 386.20	$ -	$ 14,667.81	$ -	$ 354.00	$ 907.27	$ 1,315.45	$ 1,640.82	$ 189.28	$ 132.00	$ 818.70	$ 924.00	$ 21,074.63
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/02/2006		$ 907.27	$ 324.19	$ -	$ 13,877.57	$ -	$ 354.00	$ 907.27	$ 1,191.46	$ 1,591.58	$ 189.28	$ 132.00	$ 818.04	$ 924.00	$ 20,441.06
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/06/1982		$ 901.60	$ 371.87	$ -	$ 14,084.38	$ -	$ 354.00	$ 901.60	$ 1,172.73	$ 1,570.41	$ 189.28	$ 132.00	$ 808.47	$ 924.00	$ 18,173.67
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/10/1988		$ 798.35	$ 319.11	$ -	$ 13,703.23	$ -	$ 354.00	$ 798.35	$ 1,038.52	$ 1,370.80	$ 189.28	$ 132.00	$ 715.03	$ 924.00	$ 20,103.18
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/02/1988		$ 793.98	$ 326.30	$ -	$ 13,636.38	$ -	$ 354.00	$ 793.98	$ 1,303.28	$ 1,345.19	$ 189.28	$ 132.00	$ 718.03	$ 924.00	$ 20,023.88
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/08/1981		$ 780.98	$ 727.87	$ -	$ 17,218.97	$ -	$ 354.00	$ 780.98	$ 1,489.20	$ 1,661.95	$ 189.28	$ 132.00	$ 876.87	$ 924.00	$ 22,798.93
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	20/02/1987		$ 765.52	$ 308.61	$ -	$ 13,446.20	$ -	$ 354.00	$ 765.52	$ 1,287.45	$ 1,720.98	$ 189.28	$ 132.00	$ 741.56	$ 924.00	$ 19,763.02
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/11/1980		$ 727.87	$ 324.19	$ -	$ 13,621.07	$ -	$ 354.00	$ 727.87	$ 1,302.19	$ 1,742.36	$ 189.28	$ 132.00	$ 800.07	$ 924.00	$ 19,991.68
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	12/06/2003		$ 775.63	$ 349.99	$ -	$ 13,138.13	$ -	$ 354.00	$ 775.63	$ 1,344.04	$ 1,796.28	$ 189.28	$ 132.00	$ 826.63	$ 924.00	$ 20,685.04
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/06/1982		$ 775.63	$ 324.19	$ -	$ 13,087.88	$ -	$ 354.00	$ 775.63	$ 1,256.50	$ 1,729.13	$ 189.28	$ 132.00	$ 809.33	$ 924.00	$ 19,830.78
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/02/1981		$ 813.75	$ 325.80	$ -	$ 13,722.02	$ -	$ 354.00	$ 813.75	$ 1,145.56	$ 1,530.37	$ 189.28	$ 132.00	$ 870.41	$ 924.00	$ 17,793.28
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		SINDICALIZADO ANTIGUO	02/04/1991	$ 525.00	$ 774.98	$ 308.99	$ -	$ 13,061.93	$ -	$ 354.00	$ 774.98	$ 1,031.07	$ 1,514.98	$ 189.28	$ 132.00	$ 844.23	$ 924.00	$ 17,348.90
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		SINDICALIZADO ANTIGUO	04/06/2001	$ 525.00	$ 774.98	$ 308.73	$ -	$ 13,346.34	$ -	$ 354.00	$ 774.98	$ 1,111.71	$ 1,487.47	$ 189.28	$ 132.00	$ 846.76	$ 924.00	$ 17,257.99
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/01/2005		$ 768.00	$ 462.76	$ -	$ 14,040.00	$ -	$ 354.00	$ 768.00	$ 1,170.75	$ 1,588.48	$ 189.28	$ 132.00	$ 875.23	$ 924.00	$ 18,157.46
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		SINDICATO MARZO 2014	01/03/2007		$ 873.00	$ -	$ -	$ 9,984.00	$ -	$ 354.00	$ 873.00	$ -	$ 899.14	$ 189.28	$ 132.00	$ 218.73	$ 924.00	$ 15,650.42

0487

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA

ANEXO DE REMUNERACIONES
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA GASTO CORRIENTE

PUESTO / CARGO	DENOMINACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INGRESO	RMU DE ACUERDO A LA ESCALA REMUNERATIVA	RMU ACTUAL	REVISIÓN TABLAS SECTORIALES	MONL LOSEP	ANAL CODIGO	RR SUELDO	RR SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	IMPUESTO	Subsidio Transporte	Subsidio Guardería	Subsidio Alimentación	TOTAL
Operadores de Maquinaria Pesada (Licencia G) C/T		SINDICATO MARZO 2014	18/08/2007		$ 872,00	$ -	$ -	$ 8.064,00	$ -	$ 354,00	$ 872,00	$ 872,00	$ 899,14	$ 189,28	$ 132,00	$ 236,42	$ 924,00	$ 10.890,42
Operadores de Maquinaria Pesada (Licencia G) C/T		SINDICATO MARZO 2014	10/01/2011		$ 872,00	$ -	$ -	$ 8.064,00	$ -	$ 354,00	$ 872,00	$ 872,00	$ 899,14	$ 189,28	$ 132,00	$ 148,35	$ 924,00	$ 10.890,42
Operadores de Maquinaria Pesada (Licencia G) C/T		SINDICATO MARZO 2014	11/01/2012		$ 872,00	$ -	$ -	$ 8.064,00	$ -	$ 354,00	$ 872,00	$ 872,00	$ 899,14	$ 189,28	$ 132,00	$ 121,06	$ 924,00	$ 10.890,42
Operadores de Maquinaria Pesada (Licencia G) C/T		SINDICATO MARZO 2014	04/03/2011		$ 872,00	$ -	$ -	$ 8.064,00	$ -	$ 354,00	$ 872,00	$ 872,00	$ 899,14	$ 189,28	$ 132,00	$ 144,75	$ 924,00	$ 10.890,42
Operadores de Maquinaria Pesada (Licencia G) C/T		SINDICATO MAYO 2014	02/08/2012		$ 872,00	$ -	$ -	$ 8.064,00	$ -	$ 354,00	$ 872,00	$ 872,00	$ 899,14	$ 189,28	$ 132,00	$ 161,49	$ 924,00	$ 10.890,42
Operador de Bulldozer C/T		SINDICATO MAYO 2014	17/01/2012		$ 872,00	$ -	$ -	$ 8.064,00	$ -	$ 354,00	$ 872,00	$ 872,00	$ 899,14	$ 189,28	$ 132,00	$ 133,06	$ 924,00	$ 10.890,42
DESHOLLADOR DE COMBUSTIBLE		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 380,50	$ 380,50	$ -	$ -	$ 4.566,00	$ -	$ 354,00	$ 380,50	$ -	$ 776,71	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 6.456,49
DESHOLLADOR DE COMBUSTIBLE		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 380,50	$ 380,50	$ -	$ -	$ 4.566,00	$ -	$ 354,00	$ 380,50	$ -	$ 776,71	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 6.456,49
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/06/1995	$ 525,00	$ 566,00	$ 528,60	$ -	$ 12.746,40	$ 566,00	$ 354,00	$ 566,00	$ 895,86	$ 1.156,38	$ 189,28	$ 132,00	$ 551,88	$ 924,00	$ 13.953,28
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/10/2007	$ 525,00	$ 566,00	$ 537,28	$ -	$ 13.479,12	$ 566,00	$ 354,00	$ 566,00	$ 1.123,28	$ 1.502,67	$ 189,28	$ 132,00	$ 525,73	$ 924,00	$ 17.210,08
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/05/2008	$ 525,00	$ 566,00	$ 537,28	$ -	$ 13.479,12	$ 566,00	$ 354,00	$ 566,00	$ 1.123,28	$ 1.502,67	$ 189,28	$ 132,00	$ 564,85	$ 924,00	$ 17.210,08
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	04/08/2005	$ 525,00	$ 566,00	$ 594,25	$ -	$ 14.040,02	$ 566,00	$ 354,00	$ 566,00	$ 1.170,28	$ 1.565,89	$ 189,28	$ 132,00	$ 283,55	$ 924,00	$ 17.888,98
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	26/06/2005	$ 525,00	$ 546,00	$ 482,75	$ -	$ 12.124,48	$ 546,00	$ 354,00	$ 546,00	$ 1.011,70	$ 1.352,39	$ 189,28	$ 132,00	$ 281,98	$ 924,00	$ 15.883,39
Ayudantes de Chofer o Maquinaria pesada		SINDICALIZADO ANTIGUO	17/10/2004	$ 525,00	$ 531,00	$ 495,92	$ -	$ 11.163,04	$ 531,00	$ 354,00	$ 531,00	$ 931,92	$ 1.245,81	$ 189,28	$ 132,00	$ 303,44	$ 924,00	$ 14.430,15
Conserje		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/08/2005	$ 525,00	$ 531,00	$ 496,41	$ -	$ 11.246,67	$ 531,00	$ 354,00	$ 531,00	$ 937,41	$ 1.254,25	$ 189,28	$ 132,00	$ 291,23	$ 924,00	$ 14.514,81
Conserje		SINDICALIZADO ANTIGUO	17/11/1980	$ 525,00	$ 531,00	$ 496,41	$ -	$ 11.246,67	$ 531,00	$ 354,00	$ 531,00	$ 937,41	$ 1.254,25	$ 189,28	$ 132,00	$ 298,08	$ 924,00	$ 14.514,81
Conserje		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/10/1987	$ 525,00	$ 531,00	$ 514,61	$ -	$ 10.809,77	$ 531,00	$ 354,00	$ 531,00	$ 905,81	$ 1.211,88	$ 189,28	$ 132,00	$ 478,69	$ 924,00	$ 14.081,84
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		CONTRATO INDEFINIDO	07/03/2007		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MARZO 2014	02/08/2009		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 381,23	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MARZO 2014	01/10/2009		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 380,20	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MARZO 2014	17/08/2009		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 381,12	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MARZO 2014	10/01/2011		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 348,35	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MARZO 2014	18/08/2007		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 330,62	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MARZO 2014	01/08/2008		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 289,51	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MARZO 2014	09/03/2010		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 171,54	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MARZO 2014	15/08/2009		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 381,12	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MARZO 2014	10/07/2011		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 348,35	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MARZO 2014	04/03/2010		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 171,47	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MAYO 2014	04/01/2010		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 113,58	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MAYO 2014	16/01/2011		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 146,30	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MAYO 2014	17/08/2010		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 164,74	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MAYO 2014	11/04/2011		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 343,17	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MAYO 2014	10/01/2011		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 348,35	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MAYO 2014	10/01/2011		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 357,51	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MAYO 2014	11/04/2011		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 343,17	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MAYO 2014	11/04/2011		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 343,17	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MAYO 2014	25/10/2010		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 315,39	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		SINDICATO MAYO 2014	11/04/2011		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 343,17	$ 924,00	$ 8.595,73
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		SINDICATO MAYO 2014	11/05/1989		$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ 132,00	$ 909,80	$ 924,00	$ 8.595,73
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Conserje		SINDICATO MARZO 2014	01/02/2012		$ 500,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 354,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 669,00	$ 189,28	$ 132,00	$ 131,67	$ 924,00	$ 8.212,28
Conserje		SINDICATO MARZO 2014	04/03/2009		$ 500,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 354,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 669,00	$ 189,28	$ 132,00	$ 380,23	$ 924,00	$ 8.212,28
Conserje		SINDICATO MAYO 2014	21/02/2012		$ 500,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 354,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 669,00	$ 189,28	$ 132,00	$ 118,71	$ 924,00	$ 8.212,28
Conserje		SINDICATO MAYO 2014	04/01/2012	$ 500,00	$ 500,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 354,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 669,00	$ 189,28	$ 132,00	$ 173,08	$ 924,00	$ 8.212,28
Conserje		SINDICATO MAYO 2014	25/01/2012	$ 500,00	$ 500,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 354,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 669,00	$ 189,28	$ 132,00	$ 172,51	$ 924,00	$ 8.212,28
Conserje		SINDICATO MAYO 2014	02/08/2011	$ 500,00	$ 500,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 354,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 669,00	$ 189,28	$ 132,00	$ 133,17	$ 924,00	$ 8.212,28
Guardias de Seguridad C/T		SINDICATO MARZO 2014	01/08/2008	$ 500,00	$ 500,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 354,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 669,00	$ 189,28	$ 132,00	$ 352,83	$ 924,00	$ 8.212,28
Guardias de Seguridad C/T		SINDICATO MARZO 2014	01/10/2008	$ 500,00	$ 500,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 354,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 669,00	$ 189,28	$ 132,00	$ 304,83	$ 924,00	$ 8.212,28
Guardias de Seguridad C/T		SINDICATO MARZO 2014	04/11/2009	$ 500,00	$ 500,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 354,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 669,00	$ 189,28	$ 132,00	$ 177,71	$ 924,00	$ 8.212,28
Guardias de Seguridad C/T		SINDICATO MARZO 2014	01/12/2008	$ 500,00	$ 500,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 354,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 669,00	$ 189,28	$ 132,00	$ 304,83	$ 924,00	$ 8.212,28
Guardias de Seguridad C/T		SINDICATO MARZO 2014	01/12/2008	$ 500,00	$ 500,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 354,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 669,00	$ 189,28	$ 132,00	$ 304,83	$ 924,00	$ 8.212,28
Guardias de Seguridad C/T		SINDICATO MARZO 2014	04/05/2009	$ 500,00	$ 500,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 354,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 669,00	$ 189,28	$ 132,00	$ 299,23	$ 924,00	$ 8.212,28
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/02/2011	$ 500,00	$ 500,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 354,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 669,00	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 8.212,28
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/04/2012	$ 500,00	$ 500,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 354,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 669,00	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 8.212,28
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	28/04/2012	$ 500,00	$ 500,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 354,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 669,00	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 8.212,28
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	11/05/2011	$ 500,00	$ 500,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 354,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 669,00	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 8.212,28
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	03/12/2012	$ 500,00	$ 500,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 354,00	$ 500,00	$ 500,00	$ 669,00	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 8.212,28
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2012	$ 500,00	$ 500,00	$ -	$ -	$ 6.000,00	$ -	$ 354,00	$ 500,00	$ -	$ 669,00	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 7.212,28
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	10/05/2011	$ 500,00	$ 489,25	$ -	$ -	$ 5.871,00	$ -	$ 354,00	$ 489,25	$ 489,25	$ 654,52	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 6.047,40
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/06/2012	$ 500,00	$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/08/2012	$ 500,00	$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/06/2012	$ 500,00	$ 525,00	$ -	$ -	$ 6.300,00	$ -	$ 354,00	$ 525,00	$ 525,00	$ 702,45	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 8.595,73
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T	SIN PRESUPUESTO	CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T	SIN PRESUPUESTO	CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Choferes de vehículos livianos (licencia C) C/T	SIN PRESUPUESTO	CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T	SIN PRESUPUESTO	CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T	SIN PRESUPUESTO	CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 472,50	$ 472,50	$ -	$ -	$ 5.670,00	$ -	$ 354,00	$ 472,50	$ -	$ 632,21	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 7.317,99
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 472,50	$ 472,50	$ -	$ -	$ 5.670,00	$ -	$ 354,00	$ 472,50	$ -	$ 632,21	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 7.317,99
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 472,50	$ 472,50	$ -	$ -	$ 5.670,00	$ -	$ 354,00	$ 472,50	$ -	$ 632,21	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 7.317,99
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 472,50	$ 472,50	$ -	$ -	$ 5.670,00	$ -	$ 354,00	$ 472,50	$ -	$ 632,21	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 7.317,99
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 472,50	$ 472,50	$ -	$ -	$ 5.670,00	$ -	$ 354,00	$ 472,50	$ -	$ 632,21	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 7.317,99
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 472,50	$ 472,50	$ -	$ -	$ 5.670,00	$ -	$ 354,00	$ 472,50	$ -	$ 632,21	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 7.317,99
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 472,50	$ 472,50	$ -	$ -	$ 5.670,00	$ -	$ 354,00	$ 472,50	$ -	$ 632,21	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 7.317,99
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 472,50	$ 472,50	$ -	$ -	$ 5.670,00	$ -	$ 354,00	$ 472,50	$ -	$ 632,21	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 7.317,99
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 472,50	$ 472,50	$ -	$ -	$ 5.670,00	$ -	$ 354,00	$ 472,50	$ -	$ 632,21	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 7.317,99
Choferes de vehículos pesados (licencia E) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 472,50	$ 472,50	$ -	$ -	$ 5.670,00	$ -	$ 354,00	$ 472,50	$ -	$ 632,21	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 7.317,99
Auxiliares de Servicio C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450,00	$ 450,00	$ -	$ -	$ 5.400,00	$ -	$ 354,00	$ 450,00	$ -	$ 602,10	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 6.995,38
Auxiliares de Servicio C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450,00	$ 450,00	$ -	$ -	$ 5.400,00	$ -	$ 354,00	$ 450,00	$ -	$ 602,10	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 6.995,38
Auxiliares de Servicio C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450,00	$ 450,00	$ -	$ -	$ 5.400,00	$ -	$ 354,00	$ 450,00	$ -	$ 602,10	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 6.995,38
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450,00	$ 450,00	$ -	$ -	$ 5.400,00	$ -	$ 354,00	$ 450,00	$ -	$ 602,10	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 6.995,38
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450,00	$ 450,00	$ -	$ -	$ 5.400,00	$ -	$ 354,00	$ 450,00	$ -	$ 602,10	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 6.995,38
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450,00	$ 450,00	$ -	$ -	$ 5.400,00	$ -	$ 354,00	$ 450,00	$ -	$ 602,10	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 6.995,38
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450,00	$ 450,00	$ -	$ -	$ 5.400,00	$ -	$ 354,00	$ 450,00	$ -	$ 602,10	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 6.995,38
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450,00	$ 450,00	$ -	$ -	$ 5.400,00	$ -	$ 354,00	$ 450,00	$ -	$ 602,10	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 6.995,38
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450,00	$ 450,00	$ -	$ -	$ 5.400,00	$ -	$ 354,00	$ 450,00	$ -	$ 602,10	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 6.995,38
Operadores de Maquinaria Pesada (licencia G) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450,00	$ 450,00	$ -	$ -	$ 5.400,00	$ -	$ 354,00	$ 450,00	$ -	$ 602,10	$ 189,28	$ -	$ -	$ -	$ 6.995,38

0 49

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA

ANEXO DE REMUNERACIONES
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA GASTO CORRIENTE

PUESTO - CARGO	ORDENACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INGRESO	RMU DE ACUERDO A LA ESCALA REMUNERATIVA	RMU ACTUAL	DIVISIÓN TABLAS SECTORIALES	ANUAL LOSTP	ANUAL CODGD	DÉCIMA TERCERA	DÉCIMA CUARTA	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	Subsidio Transporte	Subsidio Alimentación	Subsidio alimentación	TOTAL
Operadores de Maquinaria Pesada (Nivel G) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Operadores de Maquinaria Pesada (Nivel G) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Operadores de Maquinaria Pesada (Nivel G) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Operadores de Maquinaria Pesada (Nivel G) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Operadores de Maquinaria Pesada (Nivel G) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Operadores de Maquinaria Pesada (Nivel G) C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Guardias de Seguridad C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 354.00	$ 450.00	$ -	$ 802.10	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 8,995.38
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		SINDICATO MAYO 2014	14/01/2011	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 616.47	$ 166.28	$ 110.00	$ 146.68	$ 324.00	$ 6,463.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		SINDICATO MARZO 2014	01/03/2010	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 616.47	$ 166.28	$ 110.00	$ 183.77	$ 324.00	$ 6,463.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		SINDICATO MARZO 2014	13/01/2011	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 616.47	$ 166.28	$ 110.00	$ 146.68	$ 324.00	$ 6,463.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		SINDICATO MARZO 2014	24/08/2007	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 616.47	$ 166.28	$ 110.00	$ 220.21	$ 324.00	$ 6,463.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		SINDICATO MARZO 2014	22/03/2010	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 616.47	$ 166.28	$ 110.00	$ 176.24	$ 324.00	$ 6,463.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		SINDICATO MAYO 2014	13/01/2011	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 616.47	$ 166.28	$ 110.00	$ 146.68	$ 324.00	$ 6,463.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		SINDICATO MAYO 2014	17/01/2012	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 616.47	$ 166.28	$ 110.00	$ 124.06	$ 324.00	$ 6,463.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		SINDICATO MAYO 2014	17/01/2012	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 616.47	$ 166.28	$ 110.00	$ 125.09	$ 324.00	$ 6,463.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		SINDICATO MARZO 2014	02/02/2006	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 616.47	$ 166.28	$ 110.00	$ 170.44	$ 324.00	$ 6,463.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/03/2013	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,463.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	19/06/2013	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,463.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	04/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 354.00	$ 366.00	$ -	$ 616.47	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,077.75
Abogado 2		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,440.00	$ 1,440.00		$ 17,280.00	$ -	$ 1,440.00	$ 354.00	$ 1,440.00	$ -	$ 1,926.72	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 22,864.72
Analista de Compras Públicas - Bienes y servicios		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,000.75	$ 1,000.75		$ 12,009.00	$ -	$ 1,000.75	$ 354.00	$ 1,000.75	$ -	$ 1,345.59	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,934.19
Analista de Compras Públicas - Catalogo Electrónico		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,170.00	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN																		
Director General de Planificación		LIBRE NOMBRAMIENTO	15/08/2014	$ 2,442.45	$ 2,442.45		$ 29,309.40	$ -	$ 2,442.45	$ 354.00	$ 2,442.45	$ 2,442.45	$ 2,268.58		$ -	$ -	$ -	$ 40,258.73
Secretaria		NOMBRAMIENTO	01/05/1988	$ 608.20	$ 607.50		$ 11,292.00	$ -	$ 607.50	$ 354.00	$ 607.50	$ 607.50	$ 1,204.38	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 13,994.88
Asistente Administrativo		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50		$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 354.00	$ 580.50	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,461.71
Financiero		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,000.75	$ 1,000.75		$ 12,009.00	$ -	$ 1,000.75	$ 354.00	$ 1,000.75	$ -	$ 1,345.59	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,934.19
Financiero		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,000.75	$ 1,000.75		$ 12,009.00	$ -	$ 1,000.75	$ 354.00	$ 1,000.75	$ -	$ 1,345.59	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,934.19
Financiero		NOMBRAMIENTO	01/05/2006	$ 1,170.00	$ 1,300.00		$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 354.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,817.40
Financiero		CONTRATO - CONCURSO	04/01/2015	$ 1,170.00	$ 1,170.00		$ 14,040.00	$ -	$ 1,170.00	$ 354.00	$ 1,170.00	$ -	$ 1,565.46	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 18,523.46
Analista de Estudios y Construcciones		NOMBRAMIENTO	01/06/2006	$ 1,170.00	$ 1,300.00		$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 354.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,817.40
Analista de Estudios y Construcciones		NOMBRAMIENTO	01/06/2006	$ 1,170.00	$ 1,300.00		$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 354.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,817.40
Analista de Estudios y Construcciones		NOMBRAMIENTO	01/02/2007	$ 1,170.00	$ 1,300.00		$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 354.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,817.40
Supervisor de Construcciones Civiles		CONTRATO DE TRABAJO	02/01/2015		$ 870.00	$ -	$ -	$ 10,510.20	$ -	$ 354.00	$ 870.00	$ -	$ 1,173.06	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 13,073.37
Inspectores de Obra C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 661.50	$ 661.50	$ -	$ -	$ 7,938.00	$ -	$ 354.00	$ 661.50	$ -	$ 890.09	$ 166.28	$ -	$ -	$ -	$ 10,011.87
Inspectores de Obra C/T		CONTRATO MEDIO ARTICULO	01/06/2000		$ 775.00	$ 860.75	$ -	$ 14,877.00	$ -	$ 354.00	$ 775.00	$ 1,235.75	$ 1,058.75	$ 166.28	$ 110.00	$ 174.03	$ 324.00	$ 19,060.81
DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO																		
Director de Talento Humano		LIBRE NOMBRAMIENTO	01/07/2015	$ 2,442.45	$ 2,442.45		$ 29,309.40	$ -	$ 2,442.45	$ 354.00	$ 2,442.45	$ 1,221.26	$ 2,268.58		$ -	$ -	$ -	$ 38,047.58
Secretaria		NOMBRAMIENTO	01/06/2007	$ 608.20	$ 607.50		$ 11,292.00	$ -	$ 607.50	$ 354.00	$ 607.50	$ 607.50	$ 1,204.38	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 13,994.88
Asistente Administrativo		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50		$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 354.00	$ 580.50	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,461.71

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA

ANEXO DE REMUNERACIONES
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA
PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA GASTO CORRIENTE

PUESTO - CARGO	OBSERVACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INGRESO	RMU DE INGRESO A LA ESCALA REMUNERATIVA	RMU ACTUAL	SENTENCIA TABLAS SECTORIALES	SUELDO UNIFIP	SUELDO CODIGO	SUELDO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	Subsidio Transporte	Subsidio Enfermedad	Subsidio Alimentación	TOTAL
Analista de Talento Humano Rengifo	SIN PRESUPUESTO	CONTRATO - CONCURSO	[illegible]	$ 1,000.75	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Analista de Talento Humano - Administracion de Personal		NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 1,117.50	$ 1,300.00		$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 324.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,817.40
Analista de Talento Humano - Administracion de Personal		NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 1,170.00	$ 1,300.00		$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 324.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,817.40
Analista de Talento Humano - Administracion de Personal		CONTRATO - CONCURSO	[illegible]	$ 1,170.00	$ 1,170.00		$ 14,040.00	$ -	$ 1,170.00	$ 304.50	$ 1,170.00	$ -	$	$ 1,565.46	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 19,523.46
Analista Legal de Talento Humano - Control y Régimen Disciplinario		NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 1,440.00	$ 1,600.00		$ 19,200.00	$ -	$ 1,600.00	$ 384.00	$ 1,600.00	$ 1,600.00	$	$ 2,140.80	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 26,718.80
Analista de Talento Humano - Selección Capacitación y Evaluación		LIBRE NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 1,005.75	$ 1,005.75		$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 264.00	$ 1,005.75	$ -	$	$ 1,345.69		$ -	$ -	$ -	$ 15,780.19
Analista de Seguridad en el trabajo		CONTRATO - CONCURSO	[illegible]	$ 1,675.00	$ 1,675.00		$ 20,100.00	$ -	$ 1,675.00	$ 354.00	$ 1,675.00	$ -	$	$ 2,241.15	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 26,269.15
Medico de medicina ocupacional		CONTRATO - CONCURSO	[illegible]	$ 1,323.00	$ 1,323.00		$ 15,876.00	$ -	$ 1,323.00	$ 354.00	$ 1,323.00	$ -	$	$ 1,770.17	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 20,870.17
Trabajador Social		CONTRATO - CONCURSO	[illegible]	$ 815.75	$ 815.75		$ 10,989.00	$ -	$ 815.75	$ 354.00	$ 815.75	$ -	$	$ 1,206.37	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 14,623.37
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN																			
Secretaria		NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 828.20	$ 937.50		$ 11,250.00	$ -	$ 937.50	$ 354.00	$ 937.50	$ 937.50	$	$ 1,254.38	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,894.88
Analista de Proyectos de TICs		NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 1,170.00	$ 1,300.00		$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 354.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,817.40
Analista de Tic's		CONTRATO - CONCURSO	[illegible]	$ 1,005.75	$ 1,005.75		$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 354.00	$ 1,005.75	$ -	$	$ 1,345.69	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,224.19
Técnico en Informática 1		CONTRATO - CONCURSO	[illegible]	$ 580.50	$ 580.50		$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 354.00	$ 580.50	$ -	$	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 8,481.71
Analista de Tecnología y Comunicación 2		NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 1,440.00	$ 1,600.00		$ 19,200.00	$ -	$ 1,600.00	$ 354.00	$ 1,600.00	$ 1,600.00	$	$ 2,140.80	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 26,718.80
Técnico en Informática 1		CONTRATO - CONCURSO	[illegible]	$ 580.50	$ 580.50		$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 354.00	$ 580.50	$ -	$	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 8,481.71
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA																			
Director General Financiero		LIBRE NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 2,442.45	$ 2,442.45		$ 29,309.40	$ -	$ 2,442.45	$ 354.00	$ 2,442.45	$ 2,442.45	$	$ 3,268.00		$ -	$ -	$ -	$ 40,258.75
Secretaria		NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 828.20	$ 897.50		$ 10,770.00	$ -	$ 897.50	$ 354.00	$ 897.50	$ 897.50	$	$ 1,200.86	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,241.36
Analista de Presupuestos (Coordinador)		LIBRE NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 1,675.00	$ 1,675.00		$ 20,100.00	$ -	$ 1,675.00	$ 354.00	$ 1,675.00	$ -	$	$ 2,241.15		$ -	$ -	$ -	$ 26,345.15
Analista de Presupuestos		NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 1,170.00	$ 1,300.00		$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 354.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,817.40
Analista de Presupuestos 2		NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 815.75	$ 1,600.00		$ 19,200.00	$ -	$ 1,600.00	$ 354.00	$ 1,600.00	$ 1,600.00	$	$ 2,140.80	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 26,718.80
Analista de Presupuestos		CONTRATO - CONCURSO	[illegible]	$ 815.75	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Contador General 1		NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 2,000.00	$ 2,000.00		$ 24,000.00	$ -	$ 2,000.00	$ 354.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$	$ 2,678.00		$ -	$ -	$ -	$ 33,060.00
Contador 1		NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 1,170.00	$ 1,300.00		$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 354.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,817.40
Contador 1		NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 1,170.00	$ 1,300.00		$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 354.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,817.40
Contador 1		NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 1,170.00	$ 1,300.00		$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 354.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,817.40
Contador 1		NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 1,170.00	$ 1,300.00		$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 354.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,817.40
Contador 1		NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 1,170.00	$ 1,300.00		$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 354.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,817.40
Contador 1		NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 1,170.00	$ 1,300.00		$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 354.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,817.40
Contador 1		NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 1,170.00	$ 1,300.00		$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 354.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,817.40
Contador 1		NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 1,170.00	$ 1,300.00		$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 354.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,817.40
Contador 1		NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 1,170.00	$ 1,300.00		$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 354.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,817.40
Asistente Administrativo 1		CONTRATO - CONCURSO	[illegible]	$ 580.50	$ 580.50		$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 354.00	$ 580.50	$ -	$	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 8,481.71
Asistente Administrativo 1		CONTRATO - CONCURSO	[illegible]	$ 580.50	$ 580.50		$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 354.00	$ 580.50	$ -	$	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 8,481.71
Tesorero Provincial		LIBRE NOMBRAMIENTO	[illegible]	$ 1,675.00	$ 2,000.00		$ 24,000.00	$ -	$ 2,000.00	$ 354.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$	$ 2,678.00		$ -	$ -	$ -	$ 33,060.00
Técnico de Archivo		CONTRATO - CONCURSO	[illegible]	$ 580.50	$ 580.50		$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 354.00	$ 580.50	$ -	$	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 8,481.71
TOTALES							$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

0 51

Presupuesto 2016

Tabla de Amortización de Operaciones Vigentes

ENTIDAD FINANCISTA: **BANCO DEL ESTADO**

PROYECTOS FINANCIEADOS: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA**

OPERACIÓN: **65135**

NUMERO	CRDV_FECHA	DESEMBOLSO	CARTERA	INTERES2	AMORTIZACION	CUOTA
8	23/01/2016	0	1915207.28	13,282.57	19,146.91	32,429.48
9	22/02/2016		1,895,928.89	13,151.09	19,278.39	32,429.48
10	23/03/2016		1,876,518.12	13,018.71	19,410.77	32,429.48
11	22/04/2016		1856974.06	12,885.42	19,544.06	32,429.48
12	22/05/2016		1837295.8	12,751.22	19,678.26	32,429.48
13	21/06/2016		1817482.42	12,616.10	19,813.38	32,429.48
14	21/07/2016		1797532.99	12,480.05	19,949.43	32,429.48
15	20/08/2016		1777446.57	12,343.06	20,086.42	32,429.48
16	19/09/2016		1757222.22	12,205.13	20,224.35	32,429.48
17	19/10/2016		1736859	12,066.26	20,363.22	32,429.48
18	18/11/2016		1716355.95	11,926.43	20,503.05	32,429.48
19	18/12/2016		1695712.11	11,785.64	20,643.84	32,429.48
	TOTAL AÑO 2016			**150,511.68**	**238,642.08**	**389,153.76**

NUMERO	CRDV_FECHA	DESEMBOLSO	CARTERA	INTERES2	AMORTIZACION	CUOTA
20	17/01/2017		1674926.52	11,643.89	20,785.59	32,429.48
21	16/02/2017		1653998.2	11,501.16	20,928.32	32,429.48
22	18/03/2017		1632926.17	11,357.45	21,072.03	32,429.48
23	17/04/2017		1611709.45	11,212.76	21,216.72	32,429.48
24	17/05/2017		1590347.04	11,067.07	21,362.41	32,429.48
25	16/06/2017		1568837.94	10,920.38	21,509.10	32,429.48
26	16/07/2017		1547181.15	10,772.69	21,656.79	32,429.48
27	15/08/2017		1525375.65	10,623.98	21,805.50	32,429.48
28	14/09/2017		1503420.42	10,474.25	21,995.23	32,469.48
29	14/10/2017		1481314.43	10,323.49	22,105.99	32,429.48
30	13/11/2017		1459056.64	10,171.69	22,257.79	32,429.48
31	13/12/2017		1436646.02	10,018.86	22,410.62	32,429.48
	TOTAL AÑO 2017			**130,087.67**	**259,106.09**	**389,193.76**

NUMERO	CRDV_FECHA	DESEMBOLSO	CARTERA	INTERES2	AMORTIZACION	CUOTA
32	12/01/2018		1414081.51	9,864.67	22,564.51	32,429.18
33	11/02/2018		1391362.06	9,710.03	22,719.45	32,429.48
34	13/03/2018		1368486.6	9,554.02	22,875.46	32,429.48
35	12/04/2018		1345454.06	9,396.94	23,032.54	32,429.48
36	12/05/2018		1322263.36	9,238.78	23,190.70	32,429.48
37	11/06/2018		1298913.42	9,079.54	23,349.94	32,429.48
38	11/07/2018		1275403.15	8,919.21	23,510.27	32,429.48
39	10/08/2018		1251731.44	8,757.77	23,671.71	32,429.48
40	09/09/2018		1227897.18	8,595.22	23,834.26	32,429.48
41	09/10/2018		1203899.26	8,431.56	23,997.92	32,429.48
42	08/11/2018		1179936.55	8,266.77	24,162.71	32,429.48
43	08/12/2018		1155407.93	8,100.86	24,328.62	32,429.48
	TOTAL AÑO 2018			**107,915.37**	**281,238.09**	**389,153.46**

NUMERO	CRDV_FECHA	DESEMBOLSO	CARTERA	INTERES2	AMORTIZACION	CUOTA
44	07/01/2019		1130912.25	7,933.80	24,495.68	32,429.48
45	06/02/2019		1106248.37	7,765.60	24,663.88	32,429.48
46	08/03/2019		1081415.13	7,596.24	24,833.24	32,429.48
47	07/04/2019		1056411.37	7,425.72	25,003.76	32,429.48
48	07/05/2019		1031235.91	7,254.02	25,175.46	32,429.48
49	06/06/2019		1005887.58	7,081.15	25,348.33	32,429.48
50	06/07/2019		980365.19	6,907.09	25,522.39	32,429.48
51	05/08/2019		954667.55	6,731.84	25,767.64	32,499.48
52	04/09/2019		928793.45	6,555.38	25,874.10	32,429.48
53	04/10/2019		902741.69	6,377.72	26,051.76	32,429.48

Presupuesto 2016

Tabla de Amortización de Operaciones Vigentes

54	03/11/2019		876511.04	6,198.83	26,230.65	32,429.48
55	03/12/2019		850100.27	6,018.71	26,410.77	32,429.48
TOTAL AÑO 2019				**83,846.10**	**305,377.66**	**389,223.76**

NUMERO	CRDV_FECHA	DESEMBOLSO	CARTERA	INTERES2	AMORTIZACION	CUOTA
56	02/01/2020		823508.15	5,837.36	26,592.12	32,429.48
57	01/02/2020		796733.43	5,654.76	26,774.72	32,429.48
58	02/03/2020		769774.85	5,470.90	26,958.58	32,429.48
59	01/04/2020		742631.16	5,285.79	27,143.69	32,429.48
60	01/05/2020		715301.08	5,099.40	27,330.08	32,429.48
61	31/05/2020		687783.33	4,911.73	27,517.75	32,429.48
62	30/06/2020		660076.63	4,722.78	27,706.70	32,429.48
63	30/07/2020		632179.68	4,532.53	27,896.95	32,429.48
64	29/08/2020		604091.17	4,340.97	28,088.51	32,429.48
65	28/09/2020		575809.78	4,148.09	28,281.39	32,429.48
66	28/10/2020		547334.19	3,953.89	28,475.59	32,429.48
67	27/11/2020		518663.07	358.36	28,671.12	29,029.48
68	27/12/2020		489795.08	3,561.49	28,867.99	32,429.48
TOTAL AÑO 2020				**52,040.69**	**333,713.07**	**385,753.76**

NUMERO	CRDV_FECHA	DESEMBOLSO	CARTERA	INTERES2	AMORTIZACION	CUOTA
69	26/01/2021		460728.85	3,363.26	29,066.23	32,429.49
70	25/02/2021		431463.03	3,163.67	29,265.82	32,429.49
71	27/03/2021		401996.26	2,962.71	29,466.77	32,429.48
72	26/04/2021		372327.15	2,760.37	29,669.11	32,429.48
73	26/05/2021		342454.32	2,556.65	29,872.83	32,429.48
74	25/06/2021		312376.35	2,351.52	30,077.97	32,429.49
75	25/07/2021		282091.84	2,144.98	30,287.51	32,432.49
76	24/08/2021		251599.39	1,937.03	30,492.35	32,429.38
77	23/09/2021		220897.56	1,727.65	30,701.83	32,429.48
78	23/10/2021		189984.9	1,516.83	30,912.66	32,429.49
79	22/11/2021		158859.98	1,304.56	31,124.92	32,429.48
80	22/12/2021		127521.34	1,090.84	31,338.64	32,429.48
TOTAL AÑO 2021				**78,920.76**	**695,989.71**	**774,910.47**

NUMERO	CRDV_FECHA	DESEMBOLSO	CARTERA	INTERES2	AMORTIZACION	CUOTA
81	21/01/2022		95967.5	875.65	31,553.84	32,429.49
82	20/02/2022		64196.99	658.98	31,770.51	32,429.49
83	22/03/2022		32208.32	440.82	31,988.67	32,429.49
84	21/04/2022		0	221.16	32,203.32	32,424.48
TOTAL AÑO 2022				**2,196.61**	**127,516.34**	**129,712.95**

RESUMEN DE AMORTIZACIÓN ANUAL

OPERACIÓN	PROYECTOS FINANCIADOS	INTERES2	AMORTIZACION	TOTAL
65135	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA	150,511.68	238,642.08	389,153.76
	TOTAL	**150,511.68**	**238,642.08**	**389,153.76**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

PROGRAMA:	POLITICO INSTITUCIONAL
PROYECTO:	
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
FECHA:	20 DE OCTUBRE DE 2015
MONTO:	$ 10,965,266.14

2015

0 54

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	$ 170,918.40
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	$ 14,243.20
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	$ 4,026.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	Asignación para servidores y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera de las horas normales establecidas por ley, y por disposición administrativa expresa de autoridad competente.	$ 10,000.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	$ 19,057.40
5.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	$ 8,204.95
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	$ 14,243.20
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	$ 2,016.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	$ 118,914.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	$ 9,909.50
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	$ 3,294.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	$ 13,258.89
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	$ 9,909.50
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.	$ 490,000.00
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales.	$ 49,350.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	$ 2,000.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.	$ 5,000.00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.	$ 10,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Gastos por servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación profesional y técnica.	$ 450,000.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	$ 10,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	$ 6,516.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	$ 3,995.75
7.3.08.05	Materiales de Aseo	Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y, recolectar objetos corto punzantes de uso médico. Nota: Numeral 53.08.05 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 364.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	$ 63,603.40
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 80.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de distribución	$ 12,020.00
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	Asignaciones destinadas a contratar la construcción de obras viales que faciliten y complementen las operaciones de transporte.	$ 481,966.29
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	Asignaciones destinadas para la construcción de edificaciones.	$ 4,417,200.00
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	Asignaciones destinadas a la construcción de otras obras públicas no clasificados en los ítems anteriores.	$ 400,000.00
7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas.	$ 4,032.00
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	Transferencias destinadas a entidades descentralizadas y autónomas	$ 2,140,000.00
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	Transferencias concedidas a gobiernos autónomos descentralizados.	$ 1,300,297.28
7.8.02.04	Al Sector Privado no Financiero	Donaciones a entidades del sector privado no financiero.	$ 44,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	$ 559,317.68
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	$ 117,528.70
		TOTAL	**$ 10,965,266.14**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PROGRAMA: POLITICO INSTITUCIONAL PROYECTO: 0

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	PROYECTO A APLICAR	VALOR TOTAL
1	7.3.08.04	Materiales de Oficina		Suministros de oficina	Seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes operativos de las diferentes direcciones del GADPPz	$ 3,171.30
2	7.3.08.05	Materiales de Aseo		Material de Aseo y Limpieza	Seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes operativos de las diferentes direcciones del GADPPz	$ 280.00
3	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3	Adquisición de computadoras workstation	Seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes operativos de las diferentes direcciones del	$ 7,500.00
4	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3	adquisición de GPS	Seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes operativos de las diferentes direcciones del GADPPz	$ 10,500.00
5	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	5	Capacitaciones	Seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes operativos de las diferentes direcciones del GADPPz	$ 10,000.00
6	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Dispensador de agua	Seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes operativos de las diferentes direcciones del GADPPz	$ 100.00
12	7.3.08.12	Materiales Didácticos	2	Material P.O.P	Seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes operativos de las diferentes direcciones del GADPPz	$ 10,000.00
13	7.3.08.12	Materiales Didácticos	1	Impresiones	Seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes operativos de las diferentes direcciones del GADPPz	$ 20.00
14	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Adquisición de pantallas grandes para proyección	Seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes operativos de las diferentes direcciones del GADPPz	$ 100.00
15	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Proyector	Seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes operativos de las diferentes direcciones del GADPPz	$ 1,200.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PROGRAMA: POLITICO INSTITUCIONAL PROYECTO: 0

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	PROYECTO A APLICAR	VALOR TOTAL
16	7.3.08.12	Materiales Didácticos		Impresiones Plan Institucional	Seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes operativos de las diferentes direcciones del GADPPz	$ 2,000.00
17	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		Cámara Digital Canon	Seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes operativos de las diferentes direcciones del GADPPz	$ 2,400.00
18	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		Disco de un terabyte	Seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes operativos de las diferentes direcciones del GADPPz	$ 1,050.00
19	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		Servidores	Seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes operativos de las diferentes direcciones del GADPPz	$ 98,478.70
20	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		Promoción y Difusión	Seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes operativos de las diferentes direcciones del GADPPz	$ 2,000.00
21	7.3.08.04	Materiales de Oficina		Suministros de oficina	Gestión Estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza	$ 646.45
22	7.3.08.05	Materiales de Aseo		Material de Aseo y Limpieza	Gestión Estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza	$ 84.00
23	7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales		Alquiler de local para evaluaciones	Gestión Estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza	$ 4,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PROGRAMA: POLITICO INSTITUCIONAL PROYECTO: 0

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	PROYECTO A APLICAR	VALOR TOTAL
24	7.3.08.04	Materiales de Oficina		Materiales de Oficina	Gestión Estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza	$ 152.00
25	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial		Extensión eléctrica	Gestión Estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza	$ 80.00
26	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		Proyector	Gestión Estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza	$ 1,300.00
27	7.3.08.04	Materiales de Oficina		CDs	Gestión Estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza	$ 20.00
28	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		Impresiones PDOT	Gestión Estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza	$ 17,000.00
29	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		Resumen Ejecutivo	Gestión Estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza	$ 2,000.00
30	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		Difusión con la Ciudadanía del PDOT	Gestión Estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza	$ 34,603.40
31	7.3.08.04	Materiales de Oficina		Archivadores	Gestión Estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza	$ 6.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PROGRAMA: POLITICO INSTITUCIONAL PROYECTO: 0

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	PROYECTO A APLICAR	VALOR TOTAL
32	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		Actualización de planes de Desarrollo, Ordenamiento Territorial e Institucional.	Gestión Estratégica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza	$ 10,000.00
33	7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales		Contratacion de Capacitadores	Zonificación del área rural de la Provincia de Pastaza fase inicial 2016	$ 13,400.00
34	730206	#N/A		Alquiler de Local		$ 3,250.00
35	7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales		Alquiler de Amplificacion	Zonificación del área rural de la Provincia de Pastaza fase inicial 2016	$ 6,500.00
36	7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales		Refrigerios	Zonificación del área rural de la Provincia de Pastaza fase inicial 2016	$ 9,685.00
37	7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales		Material P.O.P	Zonificación del área rural de la Provincia de Pastaza fase inicial 2016	$ 5,765.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PROGRAMA: POLITICO INSTITUCIONAL PROYECTO: 0

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	PROYECTO A APLICAR	VALOR TOTAL
38	7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales		Difusion por Radio, Telefision y Prensa	Zonificación del área rural de la Provincia de Pastaza fase inicial 2016	$ 10,000.00
39	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		Vestuario	Zonificación del área rural de la Provincia de Pastaza fase inicial 2016	$ 4,500.00
40	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		Construcción de los Hangares		$ 1,800,000.00
41	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		Construcción del edificio administrativo.		$ 2,550,000.00
42	7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		Estudio Tecnico deledificio administrativo		$ 450,000.00
43	7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		Patronato Provincial		$ 2,100,000.00
44	7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura		Tercera Etapa de la Construccion del CITET		$ 400,000.00
45	7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		Aporte al CONGA		$ 40,000.00
46	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías		Proyecto de mantenimiento vial del Canton Mera		$ 200,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PROGRAMA: POLITICO INSTITUCIONAL PROYECTO: 0

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	PROYECTO A APLICAR	VALOR TOTAL
47	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		Proyecto de Equipamento de maquinaria vial Provincial		$ 554,217.68
48	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		Ordenanza carnaval cultural		$ 10,000.00
49	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		Eventos turisticos, culturales y sociales en el mes de noviembre de 2016		$ 170,000.00
50	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		Ordenanza provincial de incentivos a iniciativas de producción orgánica limpias		$ 20,000.00
51	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		Ordenanza feria agropecuaria parroquia 10 de agosto		$ 40,000.00
52	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		Ordenanza feria productiva parroquia el triunfo		$ 20,000.00
53	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		Ordenanza feria productiva parroquia Madre Tierra		$ 20,000.00
54	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		Eventos turisticos y culturales por aniversario Parroquiales		$ 170,000.00
55	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		Eventos turisticos y culturales por aniversario Cantonales		$ 40,000.00
56	7.8.02.04	Al Sector Privado no Financiero		Ordenanza liga barrial		$ 24,000.00
57	7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		Ordenanza que crea el fondo de coperacion de las juntas parroquiales y rurales de Pastaza		$ 200,000.00
58	7.8.02.04	Al Sector Privado no Financiero		Ordenanza federación deportiva estudiantil de Pastaza		$ 20,000.00

0 62

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

PROGRAMA: POLITICO INSTITUCIONAL PROYECTO: 0

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	PROYECTO A APLICAR	VALOR TOTAL
59	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías		Asfalto e infraestructura sanitaria de la calle Pichincha		$ 281,966.29
60	7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		Convenios con Juntas Parroquiales	De acuerdo con el Plan Operativo Anual del GADPPz	$ 900,297.28
61	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		Construcción del albergue para las personas de las nacionalidades que hagan gestiones en el GAD Provincial de Pastaza		$ 67,200.00
152	5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias				$ 10,000.00
153	7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		Convenio con el GAD Municipal de Mera para el mantenimiento vial rural de su jurisdicción		$ 200,000.00
154	7.3.03.01	Pasajes al Interior				$ 5,000.00
155	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Mantenimiento de sendero ecológico desde la comunidad nushino ishpingo - a la comunidad awancaro		$ 4,032.00
156	7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior				$ 10,000.00
					TOTAL	$ 10,578,505.10

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA

ANEXO DE REMUNERACIONES
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA
PROGRAMA: POLÍTICO INSTITUCIONAL

PUESTO / CARGO	OBSERVACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INGRESO	RBU DE ACUERDO A LA ESCALA REMUNERATIVA	RBU ACTUAL	RÉGIMEN	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE VALOR AGREGADO Y DE CONVERGENCIA															
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION															
Director General de Planificación		LIBRE NOMBRAMIENTO	15/05/2014	$ 2,442.45	$ 2,442.45	LOSEP	$ 29,309.40	$ -	$ 2,442.45	$ 366.00	$ 2,442.45	$ 2,442.45	$ 3,268.00		$ 40,270.75
Secretaria		NOMBRAMIENTO	01/08/2007	$ 898.20	$ 897.50	LOSEP	$ 10,770.00	$ -	$ 897.50	$ 366.00	$ 897.50	$ 897.50	$ 1,200.88	$ 224.00	$ 15,253.38
Analista de Sistemas		NOMBRAMIENTO	01/03/1999	$ 1,170.00	$ 1,300.00	LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 366.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ 21,829.40
Asistente Administrativo 1		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50	LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 366.00	$ 580.50	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ 9,493.71
Analista de Planificacion Operativa - Fomento Productivo		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,323.00	$ 1,323.00	LOSEP	$ 15,876.00	$ -	$ 1,323.00	$ 366.00	$ 1,323.00	$ -	$ 1,770.17	$ 224.00	$ 20,882.17
Analista de Planificacion Operativa - Financiero		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75	LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 366.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ 16,016.19
Analista de Planificacion Operativa - Administrativo		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75	LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 366.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ 16,016.19
Analista de Planificacion - Estadistico		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,117.50	$ 1,117.50	LOSEP	$ 13,410.00	$ -	$ 1,117.50	$ 366.00	$ 1,117.50	$ -	$ 1,495.22	$ 224.00	$ 17,730.22
Jefe de Planificacion Estrategica		LIBRE NOMBRAMIENTO	17/03/1992	$ 2,000.00	$ 2,265.00	LOSEP	$ 27,180.00	$ -	$ 2,265.00	$ 366.00	$ 2,265.00	$ 2,265.00	$ 3,030.57		$ 37,371.57
Analista de Planificacion Estrategica - GAD		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75	LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 366.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ 16,016.19
Analista de Planificacion Estrategica - Politico Desconcentrado	SIN PRESUPUESTO	CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ -	LOSEP	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Analista de Planificacion Estrategica - Estudios Superiores y cent		NOMBRAMIENTO	01/03/2008	$ 1,170.00	$ 1,300.00	LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 366.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ 21,829.40
TOTALES							$ 176,918.40	$ -	$ 14,243.20	$ 4,026.00	$ 14,243.20	$ 9,204.95	$ 19,057.40	$ 2,016.00	$ 232,709.15

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA

ANEXO DE REMUNERACIONES
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA
MEGAPROGRAMA: POLÍTICO INSTITUCIONAL

PUESTO : CARGO	OBSERVACION	TIPO DE CONTRATACION	FECHA DE INGRESO	RMU DE ACUERDO A LA ESCALA REMUNERATIVA	RMU ACTUAL	RÉGIMEN	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	IANFORME	TOTAL
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR NIVEL OPERATIVO Y DE COORDINACION															
PROYECTO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL															
Analista de Compras Publicas - Obras		CONTRATO SERV. OCASION	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75	LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 366.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ 16,016.19
Fiscalizador de Proyectos Ambientales		CONTRATO SERV. OCASION	01/01/2015	$ 915.75	$ 915.75	LOSEP	$ 10,989.00	$ -	$ 915.75	$ 366.00	$ 915.75	$ -	$ 1,225.27	$ 224.00	$ 14,635.77
Analista de Planificacion Operativa - Ambiental		CONTRATO SERV. OCASION	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,300.00	LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 366.00	$ 1,300.00	$ -	$ 1,739.40	$ 224.00	$ 20,529.40
Analista de Planificacion Operativa - Obras Publicas		CONTRATO SERV. OCASION	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75	LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 366.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ 16,016.19
Geografo		CONTRATO SERV. OCASION	01/01/2015	$ 1,675.00	$ 1,675.00	LOSEP	$ 20,100.00	$ -	$ 1,675.00	$ 366.00	$ 1,675.00	$ -	$ 2,241.15	$ 224.00	$ 26,281.15
Analista de Gestion Ambiental		CONTRATO SERV. OCASION	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75	LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 366.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ 16,016.19
Analista de Gestion Ambiental		CONTRATO SERV. OCASION	01/01/2015	$ 915.75	$ 915.75	LOSEP	$ 10,989.00	$ -	$ 915.75	$ 366.00	$ 915.75	$ -	$ 1,225.27	$ 224.00	$ 14,635.77
Analista de Gestion Ambiental		CONTRATO SERV. OCASION	01/01/2015	$ 915.75	$ 915.75	LOSEP	$ 10,989.00	$ -	$ 915.75	$ 366.00	$ 915.75	$ -	$ 1,225.27	$ 224.00	$ 14,635.77
Veterinarios		CONTRATO SERV. OCASION	01/01/2015	$ 1,170.00	$ 1,170.00	LOSEP	$ 14,040.00	$ -	$ 1,170.00	$ 366.00	$ 1,170.00	$ -	$ 1,565.46	$ 224.00	$ 18,535.46
TOTALES							$ 118,914.00	$ -	$ 9,909.50	$ 3,294.00	$ 9,909.50	$ -	$ 13,268.89	$ 2,016.00	$ 157,301.89

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

PROGRAMA:	GESTIÓN AMBIENTAL
PROYECTO:	
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
FECHA:	20 DE OCTUBRE DE 2015
MONTO:	$ 847,766.95

2015

0 66

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRY_001 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN ÁREAS INTERVENIDA DE TRANSICIÓN DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	PRY_002 ESTACIÓN BIOLÓGICA PINDO MIRADOR	PRY_003 PRODUCCIÓN FORESTAL	PRY_004 PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MICROCUENCA DEL RÍO PUYO	PRY_005 Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de actividades a desarrollarse por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza	PRY_006 Gestión Integral de Áreas Mineras	PRY_007 Educación y difusión ambiental de la Provincia de Pastaza	PRY_008 Cambio Climático en la Provincia de Pastaza	PRY_009 GASTO EN PERSONAL	TOTAL PROGRAMA
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	Asignación para contratar personal para que presten servicios, no incluye beneficios de ley.	$ 4,000.00	$ -	$ -	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,000.00
7.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,000.00	$ -	$ -	$ 3,000.00
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,000.00	$ -	$ -	$ 9,000.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	$ -	$ -	$ -	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,000.00
7.3.02.09	Servicios de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas; campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección, fumigación y, limpieza de las instalaciones del Sector Público. Nota: Numeral sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,500.00
7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio. Nota: Numeral 5.3.02.12 agregado por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 669 de 11 de Enero del 2013.	$ 8,000.00	$ -	$ -	$ 24,000.00	$ 12,000.00	$ 1,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 45,000.00
7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	Pago por servicios de hoyado, plantado, cercado, limpieza y otros en plantaciones forestales. Nota: Numerales 53.02.34 a 53.02.36 agregados por Acuerdo Ministerial No. 265, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	$ 28,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37,500.00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias, armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo y cableado estructurado.	$ -	$ 4,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,000.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.	$ -	$ -	$ -	$ 3,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,000.00
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes no especificados en los ítems anteriores.	$ -	$ 9,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,000.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Gastos por servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación profesional y técnica.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,000.00	$ -	$ 15,000.00
7.3.06.02	Servicio de Auditoría	Gastos por contratación de servicios especializados de auditoría en diversas ramas profesionales.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 8,000.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	$ -	$ -	$ -	$ 5,000.00	$ -	$ 2,000.00	$ 8,000.00	$ -	$ -	$ 15,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 26 de 3 de Julio del 2013.	$ -	$ -	$ -	$ 300.00	$ 2,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 6,457.92	$ 8,757.92
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 900.00	$ 80.00	$ -	$ -	$ -	$ 980.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y, recolectar objetos como punzantes de uso médico. Nota: Numeral 53.08.05 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	$ -	$ -	$ -	$ 50.00	$ 7,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7,050.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	$ 1,000.00	$ -	$ -	$ 2,500.00	$ -	$ 80.00	$ 1,500.00	$ -	$ -	$ 5,080.00
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	Gastos en medicinas y productos para la prevención y curación de enfermedades en seres humanos y animales.	$ -	$ -	$ -	$ 150.00	$ -	$ 80.00	$ -	$ -	$ -	$ 230.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012.	$ 7,000.00	$ 16,100.00	$ 1,500.00	$ -	$ 20,000.00	$ 6,500.00	$ -	$ -	$ -	$ 51,100.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales comúnmente utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	$ -	$ 650.00	$ 15,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,650.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRY_001 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN CLAVE ANTIERVENIDA DE TRANSICIÓN DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	PRY_002 ESTACIÓN BIOLÓGICA PINDO MIRADOR	PRY_003 PRODUCCIÓN FORESTAL	PRY_004 PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MICROCUENCA DEL RÍO PUYO	PRY_005 Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de actividades a desarrollarse por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza	PRY_006 Gestión Integral de Áreas Mineras	PRY_007 Educación y difusión ambiental de la Provincia de Pastaza	PRY_008 Cambio Climático en la Provincia de Pastaza	PRY_009 GASTO EN PERSONAL	TOTAL PROGRAMA
7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión; eventos culturales; artísticos; y, entretenimiento en general.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7,900.00	$ -	$ -	$ 7,900.00
7.3.15.15	Plantas	Asignación destinada a la adquisición de plantas o árboles de los que se obtendrán productos agrícolas o productos procesados luego de la recolección o cosecha. Plantas para recuperar tierras degradadas, proteger cuencas hidrográficas e integrar sistemas agroforestales.	$ -	$ 250.00	$ 2,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,250.00
7.5.01.02	De Riego y Manejo de Aguas	Construcción de obras civiles para la captación y conducción de caudales de agua a utilizarse en el riego.	$ -	$ -	$ -	$ 15,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,000.00
7.5.01.09	Construcciones Agropecuarias	Asignaciones destinadas a la construcción de obras civiles e industriales para las diferentes labores agropecuarias que designe el Estado.	$ -	$ -	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,000.00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento, licencias; patentes, registros sanitarios y toxicológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Nota: Numeral 5.7.01.02 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 859 de 8 de Octubre del 2012 .	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 55,000.00	$ 1,500.00	$ -	$ -	$ -	$ 56,500.00
7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados en los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial. Nota: Numeral 5.7.01.99 reformado por Acuerdo Ministerial No. 162, publicado en Registro Oficial 506 de 4 de Agosto del 2011 .	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 760.00	$ -	$ -	$ -	$ 760.00
8.4.01.03	Mobiliarios	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,200.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,200.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	$ 2,000.00	$ -	$ 500.00	$ 5,000.00	$ 4,200.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,700.00
8.4.01.06	Herramientas	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas capitalizables.	$ -	$ -	$ 1,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,700.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,700.00
	TOTAL		$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 70,000.00	$ 125,000.00	$ 20,000.00	$ 10,000.00	$ 15,000.00	$ 477,765.95	$ 447,765.95

068

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	03: GESTIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA:	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS NATURALES
PROYECTO:	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN ELAREAINTERVENIDA DE TRANSICIÓN DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 50,000.00

2015

0 69

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.	$ 4,000.00
7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio. Nota: Numeral 5.3.02.12 agregado por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	$ 8,000.00
7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	Pago por servicios de hoyado, plantado, cercado, limpieza y otros en plantaciones forestales. Nota: Numerales 53.02.34 a 53.02.36 agregados por Acuerdo Ministerial No. 265, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 28,000.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	$ 1,000.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 7,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	$ 2,000.00
		TOTAL	$ 50,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA — EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL — PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA: CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS NATURALES — PROYECTO: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN ELAREAINTERVENIDA DE TRANSICIÓN DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1					
2	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	GPs	$ 1,000.00
3	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Cámara profesional	$ 1,000.00
4	7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	8	Análisis de Agua (Análisis de Laboratorio)	$ 8,000.00
5	7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	1	Reforestación del área código 01	$ 4,000.00
6	7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	1	Reforestación del área código 02	$ 4,000.00
7	7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	1	Reforestación del área código 03	$ 4,000.00
8	7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	1	Reforestación del área código 04	$ 4,000.00
9	7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	1	Reforestación del área código 05	$ 4,000.00
10	7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	1	Reforestación del área código 06	$ 4,000.00
11	7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	1	Reforestación del área código 07	$ 4,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA — EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL — PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA: CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS NATURALES — PROYECTO: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN ELAREAINTERVENIDA DE TRANSICIÓN DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
12	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Herramientas (Alambre de Púas, Postes de Cemento para cercas, Cemento)	$ 7,000.00
13	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	10	Mano de Obra	$ 4,000.00
14	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	10	Materiales P.O.P	$ 1,000.00
				TOTAL	$ 50,000.00

0 72

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	03: GESTIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA:	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS NATURALES
PROYECTO:	ESTACIÓN BIOLÓGICA PINDO MIRADOR
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 30,000.00

2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias, armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado.	$ 4,000.00
7.3.04.99	.Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes no especificados en los ítems anteriores.	$ 9,000.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 16,100.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	$ 650.00
7.3.15.15	Plantas	Asignación destinada a la adquisición de plantas o árboles de los que se obtendrán productos agrícolas o productos procesados luego de la recolección o cosecha. Plantas para recuperar tierras degradadas, proteger cuencas hidrográficas e integrar sistemas agroforestales.	$ 250.00
		TOTAL	$ 30,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA — EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL — PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA: CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS NATURALES — PROYECTO: ESTACIÓN BIOLÓGICA PINDO MIRADOR

PLAN OPERATIVO

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.04.99	.Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	1	Mantenimiento de Senderos	$ 4,000.00
2	7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	1	Mantenimiento del Centro de Interpretación de la EBPM. (Pintura, Empastado, Mampostería)	$ 4,000.00
3	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Madera (Tablas, Listones, Vigas)	$ 1,000.00
4	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Manguera de Agua	$ 100.00
5	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Masetas	$ 400.00
6	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Semillas Ornamentales y Medicinales	$ 250.00
7	7.3.15.15	Plantas	1	Plantas Ornamentales y Medicinales	$ 250.00
8	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Señaletica Turística	$ 3,000.00
9	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Madera (Tablas, Duelas Listones, Vigas)	$ 3,000.00
10	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Materiales (Duratecho, Cumbreros, Clavos, Tira fondos, Malla, Cemento, Tubería)	$ 2,500.00
11	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Laca, Pintura, Maderol, Tiñer	$ 500.00
12	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Iluminación de Senderos	$ 4,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA — EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL — PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA: CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS NATURALES — PROYECTO: ESTACIÓN BIOLÓGICA PINDO MIRADOR

PLAN OPERATIVO

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
13	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Madera (Guadua, Vigas, Listones)	$ 1,300.00
14	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Materiales (Duratecho, Cumbreros, Clavos, Tira fondos, Cemento)	$ 700.00
15	7.3.04.99	.Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	1	Adecuación de área de Ingreso	$ 5,000.00
				TOTAL	$ 30,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	03: GESTIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA:	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE RECURSOS NATURALES
PROYECTO:	PRODUCCIÓN FORESTAL
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 30,000.00

2015

0 77

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpinteria y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 1,500.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	$ 15,000.00
7.3.15.15	Plantas	Asignación destinada a la adquisición de plantas o árboles de los que se obtendrán productos agrícolas o productos procesados luego de la recolección o cosecha. Plantas para recuperar tierras degradadas, proteger cuencas hidrográficas e integrar sistemas agroforestales.	$ 2,000.00
7.5.01.09	Construcciones Agropecuarias	Asignaciones destinadas a la construcción de obras civiles e industriales para las diferentes labores agropecuarias que dirige el Estado.	$ 10,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	$ 500.00
8.4.01.06	Herramientas	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas capitalizables.	$ 1,000.00
		TOTAL	$ 30,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA: CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓ PROYECTO: PRODUCCIÓN FORESTAL

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.5.01.09	Construcciones Agropecuarias	1	Construcción de Vivero	$ 10,000.00
2	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Madera (Tablas, Listones, Vigas)	$ 800.00
3	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Clavos, Grapas, Alambre de Amarre	$ 200.00
4	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	30000	Fundas de polluretano para producción de Plantas	$ 500.00
5	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	20	Gavetas	$ 500.00
6	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	2	Malla sarán	$ 500.00
7	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Congeladora pequeña	$ 400.00
8	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Pie de Rey electrónico	$ 50.00
9	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Balanza electrónica	$ 50.00
10	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Herbicida	$ 100.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA: CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓ PROYECTO: PRODUCCIÓN FORESTAL

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
11	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Fertilizantes	$ 400.00
12	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Hormonagro	$ 500.00
13	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	800	Abono	$ 8,000.00
14	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Semillas	$ 5,000.00
15	7.3.15.15	Plantas	1	Plantas	$ 2,000.00
16	8.4.01.06	Herramientas	4	Carretillas	$ 400.00
17	8.4.01.06	Herramientas	4	Tijeras de Podar	$ 200.00
18	8.4.01.06	Herramientas	2	Podadora de altura	$ 200.00
19	8.4.01.06	Herramientas	2	Bomba de Mochila	$ 200.00
				TOTAL	$ 30,000.00

080

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	03: GESTIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA:	GESTIÓN DERECURSOS HÍDRICOS
PROYECTO:	PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MICROCUENCA DEL RÍO PUYO
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 70,000.00

2015

0 81

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.	$ 5,000.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	$ 10,000.00
7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio. Nota: Numeral 5.3.02.12 agregado por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	$ 24,000.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.	$ 3,000.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	$ 5,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	$ 300.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y, recolectar objetos corto punzantes de uso médico. Nota: Numeral 53.08.05 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 50.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	$ 2,500.00
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	Gastos en medicinas y productos para la prevención y curación de enfermedades en seres humanos y animales.	$ 150.00
7.5.01.02	De Riego y Manejo de Aguas	Construcción de obras civiles para la captación y conducción de caudales de agua a utilizarse en el riego.	$ 15,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	$ 5,000.00
		TOTAL	$ 70,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA — EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL — PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA: GESTIÓN DERECURSOS HÍDRICOS — PROYECTO: PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MICROCUENCA DEL RÍO PUYO

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
2	7.5.01.02	De Riego y Manejo de Aguas	1	Construcción de plantas Biodegradables para aguas residuales, en la Parroquia Pomona	$ 15,000.00
3	7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	2	Análisis de los parámetros de la calidad de Agua de los 28 puntos de monitoreo de la Microcuenca del rio Puyo (Un barrido equivale a los 28 puntos de Monitoreo) – (Análisis de Laboratorio)	$ 14,000.00
4	7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	10	Análisis de los parámetros de la calidad de Agua, de las comunidades que descargan las aguas residuales directamente a la Microcuenca del rio Puyo (Análisis de Laboratorio)	$ 10,000.00
5	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Correntómetro	$ 5,000.00
6	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1	Traje de Aforo	$ 300.00
7	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	2	Calibración y Mantenimiento de los equipo para la determinación de parámetros de calidad de agua in situ (Servicios Profesionales)	$ 3,000.00
8	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	5	Mano de Obra	$ 5,000.00
9	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	250	Adquisición de Kits Ambientales (Material P.O.P)	$ 2,500.00
10	7.3.08.05	Materiales de Aseo	2	Gel desinfectante	$ 50.00
11	7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	6	Alcohol	$ 50.00
12	7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	8	Guantes	$ 80.00
13	7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	8	Gasas	$ 20.00
14	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	2	Capacitación técnica al Comité de Gestión de la Microcuenca del Rio Puyo	$ 5,000.00
15	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	5	Difusión (Promoción y publicidad)	$ 10,000.00
				TOTAL	$ 70,000.00

083

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	03: GESTIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA:	Gestión y Calidad Ambiental
PROYECTO:	Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de actividades a desarrollarse por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 125,000.00

2015

0 84

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.02.09	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas; campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección, fumigación y, limpieza de las instalaciones del Sector Público. Nota: Numeral sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 2,500.00
7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio. Nota: Numeral 5.3.02.12 agregado por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	$ 12,000.00
7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	Pago por servicios de hoyado, plantado, cercado, limpieza y otros en plantaciones forestales. Nota: Numerales 53.02.34 a 53.02.36 agregados por Acuerdo Ministerial No. 265, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 9,500.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	$ 2,000.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	$ 900.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y, recolectar objetos corto punzantes de uso médico. Nota: Numeral 53.08.05 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 7,000.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 20,000.00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento, licencias; patentes, registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Nota: Numeral 5.7.01.02 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 55,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.	$ 1,200.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	$ 4,200.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	$ 10,700.00
		TOTAL	**$ 125,000.00**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA — EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL — PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA: Gestión y Calidad Ambiental — PROYECTO: Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de actividades a desarrollarse por el Gobierno

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	55	Pago de tasas ambientales	$ 10,000.00
2	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	10	Pago por remoción de cobertura vegetal nativa	$ 45,000.00
3	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2	Adquisición de GPS de Precisión	$ 3,000.00
4	7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	25	Análisis de Agua (Análisis de Laboratorio)	$ 12,000.00
5	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	20	Equipos de protección personal	$ 2,000.00
6	7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	1	Reforestación y Revegetación de áreas degradadas 01	$ 3,166.00
7	7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	1	Reforestación y Revegetación de áreas degradadas 02	$ 3,166.00
8	7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	1	Reforestación y Revegetación de áreas degradadas 03	$ 3,168.00
9	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Señaletica Básica de Información de la Vía 01	$ 4,000.00
10	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Señaletica Básica de Información de la Vía 02	$ 4,000.00
11	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Señaletica Básica de Información de la Vía 03	$ 4,000.00
12	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Señaletica Básica de Información de la Vía 04	$ 4,000.00
13	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Señaletica Básica de Información de la Vía 05	$ 4,000.00
14	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1	Impresora multifuncional	$ 4,700.00
15	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Proyector	$ 1,200.00
16	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4	Computadoras portátiles	$ 6,000.00
17	8.4.01.03	Mobiliarios	3	Estaciones de Trabajo	$ 1,000.00
18	8.4.01.03	Mobiliarios	3	Sillas de Escritorio	$ 200.00
19	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1	Suministros de oficina (Hojas de Papel boom, Hojas de Impresión para plotter, CDs, Hojas de papel boom Membretadas, Carpetas Folders, Carpetas, Esferos, Marcadores de tiza liquida, Pizarrón para tiza liquida, Papelografo,	$ 900.00
20	7.3.02.09	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	1	Contratación de un gestor de desechos peligrosos y especiales	$ 2,500.00
21	7.3.08.05	Materiales de Aseo	4	Contenedores para desechos sólidos	$ 7,000.00
				TOTAL	$ 125,000.00

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	03: GESTIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA:	Gestión y Calidad Ambiental
PROYECTO:	Gestión Integral de Áreas Mineras
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 20,000.00

2015

0 87

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio. Nota: Numeral 5.3.02.12 agregado por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	$ 1,000.00
7.3.06.02	Servicio de Auditoría	Gastos por contratación de servicios especializados de auditoría en diversas ramas profesionales.	$ 8,000.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	$ 2,000.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	$ 80.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	$ 80.00
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	Gastos en medicinas y productos para la prevención y curación de enfermedades en seres humanos y animales.	$ 80.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 6,500.00
7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento, licencias; patentes, registros sanitarios y toxológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Nota: Numeral 5.7.01.02 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 1,500.00
7.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados en los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial. Nota: Numeral 5.7.00.00 reformado por Acuerdo Ministerial No. 162, publicado en Registro Oficial 506 de 4 de Agosto del 2011 .	$ 760.00
		TOTAL	**$ 20,000.00**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA — EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA: Gestión y Calidad Ambiental — PROYECTO: Gestión Integral de Áreas Mineras

PLAN OPERATIVO ANUAL — PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	2	Adecuación de la Plataforma para la trituradora	$ 2,000.00
2	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	Adecuación del área destinada para la Zarandas	$ 500.00
3	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2	Materiales P.O.P	$ 80.00
4	7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	5	Análisis de Calidad de Agua (Análisis de Laboratorio)	$ 1,000.00
5	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	24	Señalización en las áreas mineras	$ 4,000.00
6	7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	2	Adquisición de un botiquín de primeros auxilios para las áreas mineras	$ 80.00
7	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	4	Pago de Tazas en ARCOM	$ 1,500.00
8	7.7.01.99	.Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	20	Pago de trámites en la notaria publica	$ 760.00
9	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	3	Ejecución de planes de manejo ambiental de las áreas mineras.	$ 2,000.00
10	7.3.08.04	Materiales de Oficina	48	Materiales e Insumo de Oficina para la impresión de Informes según la guía 008 de ARCOM	$ 80.00
11	7.3.06.02	Servicio de Auditoría	1	Contratación de un Auditor externo Minero calificado 01	$ 4,000.00
12	7.3.06.02	Servicio de Auditoría	1	Contratación de un Auditor externo Minero calificado 02	$ 4,000.00
				TOTAL	$ 20,000.00

0 89

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	03: GESTIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA:	Educación Ambiental
PROYECTO:	Educación y difusión ambiental de la Provincia de Pastaza
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 30,000.00

2015

0 90

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	$ 3,000.00
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales.	$ 9,000.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	$ 8,600.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	$ 1,500.00
7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión; eventos culturales; artísticos; y, entretenimiento en general.	$ 7,900.00
		TOTAL	$ 30,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARI/ EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: **DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL** **PLAN OPERATIVO ANUAL**

PROGRAMA: **Educación Ambiental** **PROYECTO:** **Educación y difusión ambiental de la Provincia de Pastaza**

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	1	Dia Internacional del Ambiente	$ 2,000.00
2	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1	Seminario ambiental por aniversario de Provincialización	$ 3,600.00
3	7.3.02.01	Transporte de Personal	20	Transporte	$ 3,000.00
4	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1	Material P.O.P	$ 500.00
5	7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	1	Eventos de Inauguración de los Campos de acción (Amplificación, Refrigerios, Material P.O.P)	$ 1,000.00
6	7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	1	Eventos de Clausura de los Campos de acción (Amplificación, Refrigerios, Material P.O.P)	$ 1,000.00
7	7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	1	Refrigerios	$ 5,000.00
8	7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1	Material P.O.P	$ 1,000.00
9	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	3	Artículos para adecuación de Estans. (Ferias - efemérides)	$ 6,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA: Educación Ambiental PROYECTO: Educación y difusión ambiental de la Provincia de Pastaza

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
10	7.3.08.24	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General	3	Material P.O.P	$ 1,900.00
11	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	2	Contratación de un Capacitador	$ 5,000.00
				TOTAL	$ 30,000.00

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	03: GESTIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA:	Programa de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
PROYECTO:	Cambio Climático en la Provincia de Pastaza
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 15,000.00

2015

0 94

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Gastos por servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación profesional y técnica.	$ 15,000.00
TOTAL			$ 15,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARI/ EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA: Programa de Adaptación y Mitigación a PROYECTO: Cambio Climático en la Provincia de Pastaza

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1	Consultoría Plan de cambio Climático para la provincia de Pastaza	$ 10,000.00
2	7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1	Consultoría Medidas de adaptación y medidas de mitigación al cambio climático para la Provincia de Pastaza	$ 5,000.00
				TOTAL	$ 15,000.00

0 96

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	03: GESTIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA:	GESTIÓN AMBIENTAL
PROYECTO:	GASTO EN PERSONAL PARA EL PROGRAMA
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 477,766.95

2015

0 97

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	$ 243,677.40
5.1.01.06	Salarios Unificados	Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	$ 66,216.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	$ 20,306.45
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	$ 11,712.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo Nota: Numeral 5.1.03.04 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	$ 792.00
5.1.03.06	Alimentación	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo; Servidores Públicos sujetos a la LOSEP, siempre que tengan la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales. Incluye el rancho para el personal activo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros afines. Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 312, publicado en Registro Oficial 351 de 29 de Diciembre del 2010 . Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	$ 5,544.00
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	Contribución económica a la que tienen derecho los trabajadores amparados en la Contratación Colectiva así como los docentes del Magisterio de acuerdo a las normas establecidas para este fin.	$ 1,160.23
5.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	$ 34,553.13
5.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	$ 15,065.45
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	$ 25,824.45
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	$ 6,457.92
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	Asignación para servidores y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera de las horas normales establecidas por ley, y por disposición administrativa expresa de autoridad competente.	$ -
7.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	$ -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.03.01	Pasajes al Interior	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.	$ -
7.3.03.02	Pasajes al Exterior	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Nota: Numerales 5.3.03.01 y 5.3.03.02 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 . Nota: Numerales 5.3.03.01 y 5.3.03.02 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 265, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ -
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.	$ -
7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.	$ -
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	$ 6,457.92
		TOTAL	$ 477,766.95

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARI/ EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA: GESTIÓN AMBIENTAL

PROYECTO: GASTO EN PERSONAL PARA EL PROGRAMA

PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	5.3.02.01	Transporte de Personal		Transporte de Personal	$ 5,000.00
2	5.3.03.01	Pasajes al Interior		Pasajes al Interior	$ 5,000.00
3	5.3.03.02	Pasajes al Exterior		Pasajes al Exterior	$ 5,000.00
4	5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		Viáticos y Subsistencias en el Interior	$ 10,000.00
5	5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		Viáticos y Subsistencias en el Exterior	$ 5,000.00
6	5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		Horas Extraordinarias y Suplementarias	$ 10,000.00
				TOTAL	$ 40,000.00

0100

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA

ANEXO DE REMUNERACIONES
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA
PROGRAMA: GESTIÓN AMBIENTAL

PUESTO / CARGO	OBSERVACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INGRESO	RMU DE INGRESO A LA ESCALA REMUNERATIVA	RMU ACTUAL	DESTINACIÓN TABLAS SECTORIALES	RÉGIMEN	ANUAL LOSEP	ANUAL CÓDIGO	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	SUBTOTAL	Subsidio Transporte	Subsidio Alimentación	Subsidio Alimentación	TOTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL																			
Director de Gestión Ambiental		LIBRE NOMBRAMIENTO	19/09/2014	$ 2,442.45	$ 2,442.45		LOSEP	$ 29,309.40	$ -	$ 2,442.45	$ 386.00	$ 2,442.45	$ 2,442.45	$ 3,286.00	-	$ -	$ -	$ -	$ 40,273.75
JEFE DE LA UATH I		NOMBRAMIENTO	24/09/2008	$ 2,000.00	$ 2,000.00		LOSEP	$ 24,000.00	$ -	$ 2,000.00	$ 386.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,879.00	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 33,298.00
Analista de Gestión Ambiental I (Riesgos)		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75		LOSEP	$ 13,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 386.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 16,016.19
Analista de Transporte y Servicios		NOMBRAMIENTO	01/05/2006	$ 1,005.75	$ 1,300.00		LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 386.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,839.40
Analista de Gestión Ambiental		NOMBRAMIENTO	01/01/1988	$ 1,005.75	$ 1,300.00		LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 386.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,839.40
Analistas de Gestión Ambiental		NOMBRAMIENTO	01/12/2005	$ 1,005.75	$ 1,300.00		LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 386.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,839.40
Analista de Autoridad y Regulación Ambiental		NOMBRAMIENTO	01/12/2005	$ 1,005.75	$ 1,300.00		LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 386.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,839.40
Analista de Gestión Ambiental		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75		LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 386.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 16,016.19
Internacional		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ -		LOSEP	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Secretaria		NOMBRAMIENTO	01/01/1988	$ 915.75	$ 937.50		LOSEP	$ 11,250.00	$ -	$ 937.50	$ 386.00	$ 937.50	$ 937.50	$ 1,254.38	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,986.88
Analista de Gestión Ambiental		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 915.75	$ 915.75		LOSEP	$ 10,989.00	$ -	$ 915.75	$ 386.00	$ 915.75	$ -	$ 1,225.27	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 14,635.77

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

PROGRAMA:	DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO
PROYECTO:	
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
FECHA:	20 DE OCTUBRE DE 2015
MONTO:	$ 2,610,141.71

2015

0102

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	PRY_001	PRY_002	PRY_003	PRY_004	PRY_005
		CAPACITACIÓN TURÍSTICA	PROMOCIÓN TURÍSTICA	PASTAZA SELVA VIVA	MESA DE TURISMO	CHACRAS AGROECOLÓGICAS
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.1.06.01	Aporte Patronal	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.1.06.02	Fondo de Reserva	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

0103

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	PRY_001	PRY_002	PRY_003	PRY_004	PRY_005
		CAPACITACIÓN TURÍSTICA	PROMOCIÓN TURÍSTICA	PASTAZA SELVA VIVA	MESA DE TURISMO	CHACRAS AGROECOLÓGICAS
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.02.01	Transporte de Personal	$ 10,800.00	$ -	$ -	$ 2,400.00	$ -
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	$ -	$ 3,000.00	$ -	$ -	$ -
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	$ -	$ 3,300.00	$ -	$ -	$ -
7.3.02.09	Servicios de Aseo, Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.02.22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	$ -	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ -
7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.03.01	Pasajes al Interior	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	PRY_001	PRY_002	PRY_003	PRY_004	PRY_005
		CAPACITACIÓN TURÍSTICA	PROMOCIÓN TURÍSTICA	PASTAZA SELVA VIVA	MESA DE TURISMO	CHACRAS AGROECOLÓGICAS
7.3.03.02	Pasajes al Exterior	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.04.03	Mobiliarios	$ -	$ -	$ 6,106.00	$ -	$ -
7.3.04.06	Herramientas	$ -	$ -	$ 400.00	$ -	$ -
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	$ -	$ -	$ -	$ 600.00	$ -
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

0105

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	PRY_001	PRY_002	PRY_003	PRY_004	PRY_005
		CAPACITACIÓN TURÍSTICA	PROMOCIÓN TURÍSTICA	PASTAZA SELVA VIVA	MESA DE TURISMO	CHACRAS AGROECOLÓGICAS
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.08.04	Materiales de Oficina	$ 947.28	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpinteria y Señalización Vial	$ -	$ -	$ 204.50	$ -	$ -
7.3.08.12	Materiales Didácticos	$ 8,252.72	$ 7,700.00	$ -	$ -	$ -
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 97,784.10
7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	$ -	$ -	$ 12,800.50	$ -	$ -
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.14.06	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	PRY_001	PRY_002	PRY_003	PRY_004	PRY_005
		CAPACITACIÓN TURÍSTICA	PROMOCIÓN TURÍSTICA	PASTAZA SELVA VIVA	MESA DE TURISMO	CHACRAS AGROECOLÓGICAS
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.15.14	Acuáticos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,600.00
7.3.15.15	Plantas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 61,555.90
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
8.4.01.03	Mobiliarios	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	$ -	$ -	$ 164.00	$ -	$ 4,300.00
8.4.01.05	Vehículos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
8.4.01.06	Herramientas	$ -	$ -	$ 325.00	$ -	$ 2,760.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	$ -	$ 1,000.00	$ -	$ -	$ -
TOTAL		$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 20,000.00	$ 3,000.00	$ 200,000.00

0107

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	PRY_006	PRY_007	PRY_008	PRY_009	PRY_010	PRY_011
		MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	GANADERÍA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	PISCICULTURA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	RECUPERACIÓN Y POTENCIACIÓN DE ÁREAS PRODUCTIVAS	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PAPACHINA
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.1.06.01	Aporte Patronal	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.1.06.02	Fondo de Reserva	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

0108

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	PRY_006	PRY_007	PRY_008	PRY_009	PRY_010	PRY_011
		MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	GANADERÍA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	PISCICULTURA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	RECUPERACIÓN Y POTENCIACIÓN DE ÁREAS PRODUCTIVAS	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PAPACHINA
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	$ -	$ 25,640.00	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.02.01	Transporte de Personal	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,700.00	$ -
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	$ -	$ 6,000.00	$ -	$ -	$ 7,336.00	$ 4,320.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.02.09	Servicios de Aseo, Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	$ 200.00	$ -	$ -	$ 21,500.00	$ -	$ -
7.3.02.22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	$ -	$ -	$ -	$ 10,000.00	$ -	$ -
7.3.03.01	Pasajes al Interior	$ 2,000.00	$ -	$ 2,000.00	$ -	$ 3,000.00	$ -

0109

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	PRY_006	PRY_007	PRY_008	PRY_009	PRY_010	PRY_011
		MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	GANADERÍA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	PISCICULTURA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	RECUPERACIÓN Y POTENCIACIÓN DE ÁREAS PRODUCTIVAS	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PAPACHINA
7.3.03.02	Pasajes al Exterior	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.04.03	Mobiliarios	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.04.06	Herramientas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	$ -	$ -	$ -	$ 70,000.00	$ -	$ 11,200.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	$ 3,800.00	$ 19,800.00	$ 4,987.21	$ 15,642.50	$ 2,925.00	$ -
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	$ -	$ 700.00	$ -	$ -	$ -	$ -

0110

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	PRY_006	PRY_007	PRY_008	PRY_009	PRY_010	PRY_011
		MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	GANADERÍA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	PISCICULTURA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	RECUPERACIÓN Y POTENCIACIÓN DE ÁREAS PRODUCTIVAS	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PAPACHINA
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 124.00	$ -
7.3.08.04	Materiales de Oficina	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,580.00	$ -
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	$ -	$ -	$ 3,500.00	$ -	$ 39.00	$ 2,192.01
7.3.08.12	Materiales Didácticos	$ -	$ 2,460.00	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	$ 4,000.00	$ 121,200.00	$ 21,512.79	$ 80,610.00	$ 20,776.00	$ 1,325.00
7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.14.06	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,660.00	$ -

0111

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	PRY_006	PRY_007	PRY_008	PRY_009	PRY_010	PRY_011
		MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	GANADERÍA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	PISCICULTURA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA	RECUPERACIÓN Y POTENCIACIÓN DE ÁREAS PRODUCTIVAS	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PAPACHINA
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
7.3.15.14	Acuáticos	$ -	$ -	$ 18,000.00	$ -	$ -	$ -
7.3.15.15	Plantas	$ -	$ -	$ -	$ 113,047.50	$ -	$ -
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	$ -	$ -	$ -	$ 60,000.00	$ -	$ -
8.4.01.03	Mobiliarios	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	$ -	$ 3,000.00	$ -	$ 190,400.00	$ 1,640.00	$ -
8.4.01.05	Vehículos	$ -	$ -	$ -	$ 218,400.00	$ 38,000.00	$ -
8.4.01.06	Herramientas	$ -	$ -	$ -	$ 20,400.00	$ 2,620.00	$ 963.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	$ -	$ 1,200.00	$ -	$ -	$ 600.00	$ -
TOTAL		$ 10,000.00	$ 180,000.00	$ 50,000.00	$ 800,000.00	$ 100,000.00	$ 20,000.01

0112

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	PRY_012	PRY_013	PRY_014	PRY_015	PRY_016	TOTAL
		FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA	EMPRESAS PÚBLICAS (ABONOS ORGÁNICOS) - EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	FOMENTO DEL DEPORTE PROVINCIAL	FORTALECIMIENTO INTERCULTURAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	GASTO EN PERSONAL PARA EL PROGRAMA	PROGRAMA
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 638,377.80	$ 638,377.80
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 53,198.15	$ 53,198.15
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,300.00	$ 18,300.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,000.00	$ 15,000.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,179.15	$ 71,179.15
5.1.06.02	Fondo de Reserva	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,832.45	$ 24,832.45
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 53,198.15	$ 53,198.15
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,528.00	$ 10,528.00

0113

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	PRY_012	PRY_013	PRY_014	PRY_015	PRY_016	TOTAL
		FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA	EMPRESAS PÚBLICAS (ABONOS ORGÁNICOS) - EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	FOMENTO DEL DEPORTE PROVINCIAL	FORTALECIMIENTO INTERCULTURAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	GASTO EN PERSONAL PARA EL PROGRAMA	PROGRAMA
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	$ -	$ -	$ 300.00	$ 1,100.00	$ -	$ 27,040.00
7.3.02.01	Transporte de Personal	$ -	$ -	$ 1,800.00	$ -	$ 25,000.00	$ 51,700.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	$ -	$ 20,000.00	$ 11,000.00	$ 14,066.89	$ -	$ 65,722.89
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,300.00
7.3.02.09	Servicios de Aseo, Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector	$ -	$ -	$ 1,500.00	$ -	$ -	$ 1,500.00
7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,700.00
7.3.02.22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,000.00
7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,000.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,000.00	$ 22,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	PRY_012	PRY_013	PRY_014	PRY_015	PRY_016	TOTAL
		FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA	EMPRESAS PÚBLICAS (ABONOS ORGÁNICOS) - EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	FOMENTO DEL DEPORTE PROVINCIAL	FORTALECIMIENTO INTERCULTURAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	GASTO EN PERSONAL PARA EL PROGRAMA	PROGRAMA
7.3.03.02	Pasajes al Exterior	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,000.00	$ 5,000.00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,000.00	$ 15,000.00
7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,000.00	$ 5,000.00
7.3.04.03	Mobiliarios	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,106.00
7.3.04.06	Herramientas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 400.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 81,200.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	$ -	$ 70,500.00	$ 7,850.00	$ 1,500.00	$ -	$ 127,604.71
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	$ -	$ -	$ 2,000.00	$ -	$ -	$ 2,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,528.00	$ 11,228.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	PRY_012	PRY_013	PRY_014	PRY_015	PRY_016	TOTAL
		FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA	EMPRESAS PÚBLICAS (ABONOS ORGÁNICOS) - EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	FOMENTO DEL DEPORTE PROVINCIAL	FORTALECIMIENTO INTERCULTURAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	GASTO EN PERSONAL PARA EL PROGRAMA	PROGRAMA
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 124.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	$ -	$ 511.00	$ -	$ -	$ -	$ 3,038.28
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	$ -	$ -	$ 600.00	$ -	$ -	$ 600.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,935.51
7.3.08.12	Materiales Didácticos	$ -	$ 7,760.00	$ 100.00	$ 1,195.11	$ -	$ 27,467.83
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	$ 5,000.00	$ 2,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 354,207.89
7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12,800.50
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	$ -	$ -	$ 850.00	$ -	$ -	$ 850.00
7.3.14.06	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,660.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	PRY_012	PRY_013	PRY_014	PRY_015	PRY_016	TOTAL
		FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA	EMPRESAS PÚBLICAS (ABONOS ORGÁNICOS) - EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	FOMENTO DEL DEPORTE PROVINCIAL	FORTALECIMIENTO INTERCULTURAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	GASTO EN PERSONAL PARA EL PROGRAMA	PROGRAMA
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	$ -	$ -	$ 74,000.00	$ 2,138.00	$ -	$ 76,138.00
7.3.15.14	Acuáticos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 51,600.00
7.3.15.15	Plantas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 174,603.40
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	$ -	$ 1,229.00	$ -	$ -	$ -	$ 1,229.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 199,504.00
8.4.01.05	Vehículos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 256,400.00
8.4.01.06	Herramientas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,068.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,800.00
TOTAL		$ 5,000.00	$ 102,000.00	$ 100,000.00	$ 20,000.00	$ 960,141.70	$ 2,610,141.71

0117

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
PROGRAMA:	DE TURISMO
PROYECTO:	CAPACITACIÓN TURÍSTICA
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 20,000.00

2015

0118

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	$ 10,800.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	$ 947.28
7.3.08.12	Materiales Didácticos	Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de distribución	$ 8,252.72
		TOTAL	$ 20,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: DE TURISMO PROYECTO: CAPACITACIÓN TURÍSTICA

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.02.01	Transporte de Personal	180	Transporte	$ 10,800.00
2	7.3.08.04	Materiales de Oficina	31	Resmas de papel bond	$ 186.00
3	7.3.08.04	Materiales de Oficina	8	Cartuchos Epson L555 - litros (negro, azul, rojo y amarillo)	$ 161.28
4	7.3.08.04	Materiales de Oficina	5,000	Hojas de papel hilo	$ 600.00
5	7.3.08.12	Materiales Didácticos	5,000	Carpetas	$ 2,500.00
6	7.3.08.12	Materiales Didácticos	5,000	Libretas	$ 2,500.00
7	7.3.08.12	Materiales Didácticos	5,000	Esferos	$ 2,000.00
8	7.3.08.12	Materiales Didácticos	15,000	Copias	$ 450.00
9	7.3.08.12	Materiales Didácticos	100	Papelotes	$ 17.00
10	7.3.08.12	Materiales Didácticos	100	Marcadores	$ 100.00
11	7.3.08.12	Materiales Didácticos	45	Masquin	$ 60.72
12	7.3.08.12	Materiales Didácticos	125	Camisetas	$ 625.00
				TOTAL	$ 20,000.00

0120

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
PROGRAMA:	DE TURISMO
PROYECTO:	PROMOCIÓN TURÍSTICA
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 20,000.00

2015

0121

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.	$ 3,000.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	$ 3,300.00
7.3.02.22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	Servicios y Derechos en producción y programación para la transmisión en radio y televisión; Locución de idiomas, traducción para spots de televisión; y, producción de audio y video.	$ 5,000.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de distribución	$ 7,700.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	$ 1,000.00
		TOTAL	$ 20,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: DE TURISMO PROYECTO: PROMOCIÓN TURÍSTICA

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.08.12	Materiales Didácticos	30,000	Mapas Turísticos 42 x 60 cm	$ 7,200.00
2	7.3.02.22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de	5	Videos turísticos cortos más fotografía	$ 5,000.00
3	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1	Plataforma en redes sociales	$ 1,000.00
4	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	2	Montaje para ferias	$ 3,000.00
5				Kits (gorra y delantal)	
6	7.3.08.12	Materiales Didácticos	76	Gorras	$ 190.00
7	7.3.08.12	Materiales Didácticos	76	Delantales	$ 190.00
8	7.3.08.12	Materiales Didácticos	10	Banners	$ 120.00
9	7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1	servicios de Publicidad (Press Trip)	$ 3,300.00
				TOTAL	$ 20,000.00

0123

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
PROGRAMA:	DE TURISMO
PROYECTO:	PASTAZA SELVA VIVA
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 20,000.00

2015

0124

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.04.03	Mobiliarios	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles.	$ 6,106.00
7.3.04.06	Herramientas	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas.	$ 400.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 204.50
7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	Gastos para la adquisición de alimentos, medicinas, productos de aseo y accesorios para animales.	$ 12,800.50
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	$ 164.00
8.4.01.06	Herramientas	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas capitalizables.	$ 325.00
		TOTAL	$ 20,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: DE TURISMO PROYECTO: PASTAZA SELVA VIVA

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.04.03	Mobiliarios	3	ADECUACIÓN DE EXHIBIDORES	$ 4,106.00
2	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales		FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y BALANCEADOS	$ 11,200.80
3	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas,	10	tazones grandes plasticos	$ 50.00
4	7.3.08.23		50	Bandejas metalicas	$ 350.00
5	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	2	limas para motosierras	$ 30.00
6	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	50	JARROS	$ 50.00
7	7.3.08.11	Materiales de Construcción	37	STIKERS TRANSPARENTES CON IMAGEN PARA	$ 37.00
8	7.3.08.11		70	TRIPTICOS PAPEL OCUCHE FULL COLOR A4	$ 87.50
9	8.4.01.06	Herramientas	5	CARRETILLA	$ 325.00
10	7.3.04.06	Herramientas	1	MANTENIMIENTO MOTO GUADAÑA	$ 400.00
11	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	SOPLADORA DE HOJAS	$ 164.00
12				INSUMOS VETERINARIOS	
13	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	2	DEXAMETASONA INYECTABLE	$ 12.00
14	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	2	HIERRO INYETABLE	$ 6.00
15	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	2	BAYTRIL TABLETAS	$ 10.00
16	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	2	SHOTAPEN INYECTABLE	$ 30.00
17	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	6	COMPLEJO B JARABE	$ 18.00
18	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	3	GOTERO OFTALMICO	$ 15.30

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: DE TURISMO PROYECTO: PASTAZA SELVA VIVA

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
19	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	2	XILACINA INYECTABLE/ RICHMON	$ 30.00
20	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	2	KETAMIN 10% /TADEC	$ 35.60
21	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	2	DIACEPAM INYECTABLE /SANDERSON	$ 4.00
22	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	3	LIDOCAÍNA ATOMIZADOR / VITALIS	$ 48.00
23	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	6	ENFLOX 20%	$ 28.80
24	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	6	AZITROMICINA 200MG/5ML SUSPENSIÓN	$ 42.00
25	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	2	VETRIMOXIN 15% LA /TADEC	$ 32.40
26	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	6	CEFALEXINA 250 MG/ 5 ML	$ 24.00
27	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	3	BUPREX FORTE SUSPENSIÓN	$ 7.80
28	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	6	MELOXICAN 0,15 %, SOLUCION ORAL /ECUAFARVET	$ 33.60
29	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	2	POMADA ALFA /GALMEDIC	$ 13.80
30	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	2	TADECMECTYN 1% LA /TADEC	$ 4.00
31	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	2	VERIBEN INYECTABLE/TADEC	$ 10.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: DE TURISMO PROYECTO: PASTAZA SELVA VIVA

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
32	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	2	LEVALIF 15%/LIFE	$ 11.20
33	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	2	PANACUR 10%/INTERVET	$ 46.30
34	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	2	BAYTRIL 5% / BAYER	$ 64.00
35	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	12	ALLMECTIN POUR ON / FARBIOVET	$ 51.00
36	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	2	ZOO HEMATIN COMPLEJO B / GALMEDIC	$ 43.00
37	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	2	NEURO B, SOLUCION ORAL/FARBIOVET	$ 11.20
38	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	6	ETEROL SPRAY /LIFE	$ 69.00
39	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	1	YODO POVIDONA 10% /QUIMFAS	$ 8.70
40	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	3	VACUNAS MULTIPLE (VIRBAC)	$ 105.00
41	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	3	VACUNA TRIPLE FELINA (VIRBAC)	$ 105.00
42	7.3.08.23	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales	10	RABIA (VIRBAC)	$ 280.00
				TOTAL	$ 20,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
PROGRAMA:	DE TURISMO
PROYECTO:	MESA DE TURISMO
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 3,000.00

2015

0129

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	$ 2,400.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	$ 600.00
TOTAL			$ 3,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: DE TURISMO PROYECTO: MESA DE TURISMO

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.02.01	Transporte de Personal	12	Servicio de transporte	$ 2,400.00
2	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	240	Refrigerios	$ 600.00
				TOTAL	$ 3,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
PROGRAMA:	BIOCONOCIMIENTO
PROYECTO:	CHACRAS AGROECOLÓGICAS
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 200,000.00

2015

0132

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	$ 97,784.10
7.3.15.14	Acuáticos	Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.	$ 33,600.00
7.3.15.15	Plantas	Asignación destinada a la adquisición de plantas o árboles de los que se obtendrán productos agrícolas o productos procesados luego de la recolección o cosecha. Plantas para recuperar tierras degradadas, proteger cuencas hidrográficas e integrar sistemas agroforestales.	$ 61,555.90
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	$ 4,300.00
8.4.01.06	Herramientas	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas capitalizables.	$ 2,760.00
		TOTAL	$ 200,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: BIOCONOCIMIENTO PROYECTO: CHACRAS AGROECOLÓGICAS

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Oruzas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
1	7.3.15.15	Plantas	11130	Adquisición de plantones de especies forestales	$ 11,130.00
2	7.3.15.15	Plantas	1400	Adquisición de plantones de Aguacate	$ 7,000.00
3	7.3.15.15	Plantas	700	Adquisición de plantones de Guanabana	$ 3,500.00
4	7.3.15.15	Plantas	1855	Adquisición de plantones de Cacao Elite	$ 2,968.00
5	7.3.15.15	Plantas	2949	Adquisición de plantones de Naranja	$ 10,321.50
6	7.3.15.15	Plantas	1216	Adquisición de plantones de Limón Taiti	$ 4,256.00
7	7.3.15.15	Plantas	2310	Adquisición de plantones de Limón Meyer	$ 8,085.00
8	7.3.15.15	Plantas	700	Adquisición de plantones de Hungurahua	$ 1,225.00
9	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	26460	Cascarilla de arroz	$ 13,230.00
10	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	28560	Roca Fosfórica	$ 7,140.00
11	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	30	Carbón Vegetal	$ 390.00
12	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1470	Melaza	$ 735.00
13	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	210	Levadura	$ 630.00
14	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	840	Abono orgánico	$ 210.00
15	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	210	Sulfato de Zinc	$ 1,365.00
16	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	210	Sulfato de Magnecio	$ 1,050.00
17	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	210	Acido Bórico	$ 157.50
18	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	21	Oxido de Manganeso	$ 94.50
19	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	630	Sulfato de Cobre	$ 1,890.00
20	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	10.5	Cloruro de Cobalto	$ 157.50
21	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	10.5	Sulfato Ferroso	$ 157.50

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: BIOCONOCIMIENTO PROYECTO: CHACRAS AGROECOLÓGICAS

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICION (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
22	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	10.5	Molibdato de sodio	$ 157.50
23	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	8400	Azufre	$ 16,800.00
24	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	4270	Cal Viva	$ 1,067.50
25	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	420	Cal Agrícola	$ 105.00
26	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	85000	Fundas de polietileno negro de 10x18	$ 3,400.00
27	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	90000	Fundas de polietileno negro de 10x12	$ 2,700.00
28	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	850	Fundas plásticas transparentes, de bolos	$ 425.00
29	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	840	Abono orgánico	$ 5,040.00
30	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	50	Rollo de parafilm M	$ 3,750.00
31	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	25500	Varetas de limón taiti	$ 5,100.00
32	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	25500	Varetas de limón meyer	$ 3,825.00
33	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	25500	Varetas de naranja	$ 3,825.00
34	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	8500	Varetas de mandarina	$ 1,275.00
35	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	21250	Contrato ocasional de injertador (25% del total)	$ 3,187.50
36	8.4.01.06	Herramientas	24	Navajas de injertar	$ 1,080.00
37	8.4.01.06	Herramientas	24	Tijeras de podar	$ 1,680.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: BIOCONOCIMIENTO PROYECTO: CHACRAS AGROECOLÓGICAS

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
38	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	2	Adquisición de enraizante	$ 100.00
39	7.3.15.15	Plantas	5040	Adquisición de plantones de Pimiento	$ 151.20
40	7.3.15.15	Plantas	2100	Adquisición de plantones de Tomate Daniela	$ 420.00
41	7.3.15.15	Plantas	38640	Adquisición de plantones de Lechuga crespa	$ 1,159.20
42	7.3.15.15	Plantas	37800	Adquisición de plantones de Col de milan	$ 1,134.00
43	7.3.15.15	Plantas	37800	Adquisición de plantones de Acelga	$ 1,134.00
44	7.3.15.15	Plantas	37800	Adquisición de plantones de Tomate Cherry	$ 1,134.00
45	7.3.15.15	Plantas	37800	Adquisición de plantones de Cebollin	$ 1,134.00
46	7.3.15.15	Plantas	37800	Adquisición de plantones de Cebolla de rama	$ 1,134.00
47	7.3.15.15	Plantas	37800	Adquisición de plantones de Ají	$ 1,134.00
48	7.3.15.15	Plantas	37800	Adquisición de plantones de Nabo chino	$ 1,134.00
49	7.3.15.15	Plantas	37800	Adquisición de plantones de Apio	$ 1,134.00
50	7.3.15.15	Plantas	37800	Adquisición de plantones de Cilantro	$ 1,134.00
51	7.3.15.15	Plantas	37800	Adquisición de plantones de Perejil	$ 1,134.00
52	7.3.15.14	Acuáticos	420000	Adquisición de alevines de tilapia	$ 33,600.00
53	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Incubadora automática de 1260 huevos	$ 3,600.00
54	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	Ovoscopio digital	$ 700.00
55	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	500	Cartón para empacar pollitos bebe	$ 1,500.00
56	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	26942	Huevos fértiles de gallina criolla	$ 8,082.60
57	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	5	CID 20	$ 250.00
58	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	10	Sacos de cal agrícola	$ 50.00
59	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	24	Frascos de vacuna Newcastle (de 500 dosis)	$ 144.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: BIOCONOCIMIENTO PROYECTO: CHACRAS AGROECOLÓGICAS

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Oruzas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
60	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	24	Frascos de vacuna Gumboro (de 500 dosis)	$ 144.00
61	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	24	Frascos de vacuna mixta (New castle + bronquitis)	$ 144.00
62	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	101	Sobres de vitaminas más electrolitos	$ 505.00
63	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	100	Sacos de balanceado pre inicial	$ 3,000.00
64	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	200	Sacos de balanceado inicial	$ 6,000.00
				TOTAL	$ 200,000.00

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
PROGRAMA:	BIOCONOCIMIENTO
PROYECTO:	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 10,000.00

2015

0138

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio. Nota: Numeral 5.3.02.12 agregado por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	$ 200.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.	$ 2,000.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	$ 3,800.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	$ 4,000.00
		TOTAL	$ 10,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: BIOCONOCIMIENTO PROYECTO: MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
1	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	5	CAPACITACIONES E INSUMOS (Refrigerios y otros insumos)	$ 2,500.00
2	7.3.03.01	Pasajes al Interior	2	VUELOS AL INTERIOR DE PASTAZA	$ 2,000.00
3	7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	1	ANÁLISIS FITOPATOLÓGICO	$ 200.00
4	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1	GIRA PARA TÉCNICO	$ 1,300.00
5	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	160	FRASCOS DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS	$ 4,000.00
				TOTAL	$ 10,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
PROGRAMA:	FOMENTO PECUARIO
PROYECTO:	GANADERÍA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 180,000.00

2015

0141

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.	$ 25,640.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.	$ 6,000.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	$ 19,800.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	$ 700.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de distribución	$ 2,460.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	$ 121,200.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	$ 3,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	$ 1,200.00
		TOTAL	$ 180,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: FOMENTO PECUARIO PROYECTO: GANADERÍA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orutas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
2	7.3.08.12	Materiales Didácticos	120	cuadernos	$ 120.00
3	7.3.08.12	Materiales Didácticos	3600	copias, otros	$ 180.00
4	7.3.08.12	Materiales Didácticos	1200	esferos	$ 60.00
5	7.3.08.12	Materiales Didácticos	840	ENTREGA DE MODULOS ANILLADOS	$ 2,100.00
6	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	8	TALLERES PRÁCTICOS	$ 1,200.00
7	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1200	REFRIGERIOS	$ 12,600.00
8	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	2	GIRAS DE OBSERVACIÓN	$ 6,000.00
9	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1	ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PORTATIL	$ 1,200.00
10	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	ADQUISICIÓN DE RETROPROYECTOR	$ 1,500.00
11	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1	FERIA EXPOSABERES	$ 6,000.00
12	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	37000	ADQUISICION DE FIEBRE AFTOSA	$ 37,000.00
13	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	19	PRESTACION DE SERVICIO A VACUNADORES (19 BRIGADISTAS)	$ 25,640.00
14	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	20	TERMOS DE TRANSPORTE	$ 1,500.00
15	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	20	ADQUISICIÓN DE VESTIMENTA E INDUMENTARIA	$ 700.00
16	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1050	PAJUELAS	$ 25,200.00
17	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	300	HORMONAS PARA SINCRONIZACION	$ 18,000.00
18	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	5000	NITROGENO	$ 16,000.00
19	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	MATERIALES (GUANTES, JERINGAS Y OTROS) E INSUMOS VETERINARIOS (VITAMINAS, MINERALES Y OTROS)	$ 12,500.00
				TOTAL	$ 180,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
PROGRAMA:	FOMENTO PISCÍCOLA
PROYECTO:	PISCICULTURA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 50,000.00

2015

0144

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.03.01	Pasajes al Interior	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.	$ 2,000.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	$ 4,987.21
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 3,500.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	$ 21,512.79
7.3.15.14	Acuáticos	Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.	$ 18,000.00
		TOTAL	$ 50,000.00

0145

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: FOMENTO PISCÍCOLA PROYECTO: PISCICULTURA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
2	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	667	BALANCEADO PARA LABORATORIO PISCICOLA JACALURCO	$ 20,012.79
3	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	43	TUBERIAS DE PVC PARA LABORATORIO PISCICOLA JACALURCO	$ 1,505.00
4	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		INSUMOS ACUICOLAS PARA LABORATORIO PISCICOLA JACALURCO	$ 1,500.00
5	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	57	TUBERIAS DE PVC PARA PROYECTOS PISCICOLAS MENORES	$ 1,995.00
6	7.3.15.14	Acuáticos	37500	ADQUISICION DE ALEVINES DE CACHAMA, SABALO Y BOCACHICO PARA LAS COMUNIDADES DEL INTERIOR	$ 3,000.00
7	7.3.03.01	Pasajes al Interior	4	VUELOS AL INTERIOR	$ 2,000.00
8	7.3.15.14	Acuáticos		ADQUISICION DE REPRODUCTORES DE ESPECIES ACUICOLAS AMAZONICAS	$ 15,000.00
9	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1428	ALIMENTACION PARA CAPACITACION ALUMNOS ESCUELA DE CAMPO	$ 4,987.21
				TOTAL	$ 50,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
PROGRAMA:	RIEGO Y DRENAJE
PROYECTO:	RECUPERACIÓN Y POTENCIACIÓN DE ÁREAS PRODUCTIVAS
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 800,000.00

2015

0147

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio. Nota: Numeral 5.3.02.12 agregado por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	$ 21,500.00
7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	Pago por servicios de hoyado, plantado, cercado, limpieza y otros en plantaciones forestales. Nota: Numerales 53.02.34 a 53.02.36 agregados por Acuerdo Ministerial No. 265, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 10,000.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Gastos por servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación profesional y técnica.	$ 70,000.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	$ 15,642.50
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	$ 80,610.00
7.3.15.15	Plantas	Asignación destinada a la adquisición de plantas o árboles de los que se obtendrán productos agrícolas o productos procesados luego de la recolección o cosecha. Plantas para recuperar tierras degradadas, proteger cuencas hidrográficas e integrar sistemas agroforestales.	$ 113,047.50
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	Asignaciones destinadas para la construcción de edificaciones.	$ 60,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	$ 190,400.00
8.4.01.05	Vehículos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.	$ 218,400.00
8.4.01.06	Herramientas	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas capitalizables.	$ 20,400.00
		TOTAL	**$ 800,000.00**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: RIEGO Y DRENAJE PROYECTO: RECUPERACIÓN Y POTENCIACIÓN DE ÁREAS PRODUC

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1	ESTUDIO DE MERCADO PARA ALCOHOL	$ 30,000.00
2	7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1	CONTRATACION DE ESTUDIO Y DISEÑO DE CENTRAL PANELERA	$ 40,000.00
4	7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y	50	ANÁLISIS DE SUELO	$ 1,300.00
5	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	250	ADQUISICIÓN DE SEMILLA O MATERIAL VEGETATIVO	$ 7,500.00
6	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	800	ADQUISICION DE CAL	$ 4,000.00
7	7.3.08.14	Suministros para Actividades	500	ADQUISICIÓN ABONO ORG.	$ 4,000.00
8	7.3.08.14	Suministros para Actividades	200	ADQUISICION DE FERTILIZANTE	$ 9,400.00
9	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	30	BARRENOS	$ 600.00
10	7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	40	ANÁLISIS BROMATOLÓGICO	$ 3,200.00
12	7.3.15.15	Plantas	41250	ADQUISICION DE PLANTA MERISTEMÁTICA	$ 30,937.50
13	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		ADQUISICION DE FERTILIZANTES	$ 47,760.00
14	7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio	120	ANÁLISIS DE SUELO	$ 3,000.00
16	7.3.15.15	Plantas	55000	ADQUISICION DE PLANTAS INJERTADAS	$ 82,110.00
17	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		ADQUISICION DE INSUMOS	$ 7,350.00
18	7.3.02.12	Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio		ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DE SUELOS	$ 14,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: RIEGO Y DRENAJE PROYECTO: RECUPERACIÓN Y POTENCIACIÓN DE ÁREAS PRODUC

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
19	8.4.01.06	Herramientas		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES	$ 20,400.00
20	8.4.01.05	Vehículos	1	ADQUISICIÓN DE UN TRACTO CAMIÓN PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA.	$ 218,400.00
21	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1	ADQUISICIÓN DE UNA EXCAVADORA TIPO 312	$ 190,400.00
22	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	1	CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR PARA MAQUINARIA	$ 60,000.00
23	7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales		REFORESTACIÓN DE DRENES NATURALES	$ 10,000.00
24	7.3.06.03	Servicio de Capacitación		CAPACITACIÓN A PRODUCTORES.	$ 15,642.50
				TOTAL	$ 800,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 100,000.00

2015

0151

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	$ 11,700.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.	$ 7,336.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.	$ 3,000.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	$ 2,925.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.	$ 124.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	$ 1,580.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 39.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	$ 20,776.00
7.3.14.06	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas capitalizables.	$ 9,660.00
7.3.15.15	Plantas	Asignación destinada a la adquisición de plantas o árboles de los que se obtendrán productos agrícolas o productos procesados luego de la recolección o cosecha. Plantas para recuperar tierras degradadas, proteger cuencas hidrográficas e integrar sistemas agroforestales.	$ -
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	$ 1,640.00
8.4.01.05	Vehículos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.	$ 38,000.00
8.4.01.06	Herramientas	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas capitalizables.	$ 2,620.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	$ 600.00
		TOTAL	**$ 100,000.00**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CADENAS PROD PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3	Base de datos (recabar informacion)	$ 600.00
2	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	9	Capacitacion del equipo técnico	$ 2,925.00
5	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	20	Cal Agricola	$ 2,500.00
6	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	40	Fungicida cuprico protectante	$ 320.00
7	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	20	Fungicida (cobre pentahidratado) (Phyton)	$ 900.00
8	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	20	Insecticidas (clorpirifos) (Lorsban)	$ 300.00
9	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	20	Fijador (pinoiene poli-1-p-menteno)	$ 756.00
10	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	20	Sulfloramid (cebo granulado)	$ 1,400.00
11	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	20	Fertilizante edafico (8-20-20)	$ 800.00
13	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	160	Refrigerios	$ 1,786.00
14	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		Fungicida (cobre pentahidratado)	$ 2,734.00
15	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	92	Insecticidas (clorpirifos)	$ 736.00
16	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	132	Fungicida (cobre pentahidratado)	$ 3,300.00
17	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	132	Fungicida (oxicloruro de cobre + complejo ferrico)	$ 1,104.00
18	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	132	Fertilizante foliar (macro y microelementos quelatados)	$ 1,056.00
20	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	12	Fertilizante edafico (8-20-20)	$ 480.00
22	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	20	Cal dolomita	$ 300.00
25	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	plastico de invernadero (materiales y herramientas) (1/3 de rollo)	$ 370.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CADENAS PROD PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
26	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	6	fundas plasticas (12 x 18 pulgadas)	$ 12.00
27	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	40	estilete desechable	$ 200.00
28	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	4	tanque plastico (tapa hermetica)	$ 1,600.00
29	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	4	Acople plastico	$ 32.00
30	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	4	adaptador flex	$ 8.00
31	8.4.01.06	Herramientas			
32	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	160	funda plastica perforada (5 x 8 pulgadas)	$ 160.00
33	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	2	saran rollo (65% de sombra)	$ 192.00
34	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	1	alambre galvanizado	$ 27.00
35	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	6	clavos (varias medidas)	$ 12.00
37	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	6	Insecticida cipermetrina + clorpirifos 1/2 litro (Bala)	$ 54.00
38	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	2	Fertlizante edafico 10-30-10 (45 kg)	$ 80.00
39	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	2	Hidroxido de calcio (cal agricola)	$ 10.00
40	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	6	Fertilizante foliar 20-20-20	$ 42.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CADENAS PROD PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
41	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	6	Fertilizante foliar 28-14-14 Rosasol inicio (1 kilo)	$ 42.00
42	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	6	Caldo bordeles funda (500g)	$ 42.00
43	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	4	Fungicida x 500cc (Phayton-cobre pentahidratado)	$ 900.00
44	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	20	Abono organico (compostado)	$ 200.00
52	7.3.14.06	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	12	Motoguadañas (donación)	$ 9,660.00
53	8.4.01.06	Herramientas	2	Motoguadaña (tecnicos)	$ 1,620.00
54	8.4.01.06	Herramientas	1	Podadora Telescopica a motor	$ 1,000.00
55					
56	7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	8	Aceite 2T	$ 64.00
57	7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	40	Combustible	$ 60.00
58	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1	Piola	$ 40.00
59	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1	Cadena	$ 25.00
60	7.3.08.04	Materiales de Oficina	5	Lima	$ 15.00
62	7.3.08.04	Materiales de Oficina	20	Identificacion parcelas rotulacion	$ 1,000.00
63	7.3.08.04	Materiales de Oficina	2	Rotulacion ECAs 1 (2.40 m x 1.20 m)	$ 100.00
64	7.3.08.04	Materiales de Oficina	8	Rotulacion ECAs 2 (2.40 m x 1.20 m)	$ 400.00
73	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1	Promocion y difusion de proyecto (participacion en feria Santa Clara)	$ 300.00
74	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1	promocion y difusion de proyecto (participacion en feria Tarqui)	$ 550.00
75	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1	promocion y difusion de proyecto (participacion en Feria Madre Tierra)	$ 600.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CADENAS PROD PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
76	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1	promocion y difusion de proyecto (participacion en feria de Puyo))	$ 1,500.00
77	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1	promocion y difusion de proyecto (participacion en feria de la 10 de agosto)	$ 1,300.00
78	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1	promocion y difusion de proyecto (participacion en feria provincial)	$ 3,086.00
80	8.4.01.05	Vehiculos	1	Compra de Vehiculo camioneta C/D 4X4 para el proyecto	$ 38,000.00
81	7.3.02.01	Transporte de Personal		Contratacion de vehiculo (primeros trimestres)	$ 11,700.00
82	7.3.03.01	Pasajes al Interior	1	Vuelos al interior de la provincia	$ 3,000.00
				TOTAL	$ 100,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PAPACHINA
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 20,000.01

2015

0157

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.	$ 4,320.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Gastos por servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación profesional y técnica.	$ 11,200.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 2,192.01
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	$ 1,325.00
8.4.01.06	Herramientas	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas capitalizables.	$ 963.00
		TOTAL	$ 20,000.01

0158

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CADENAS PROD PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PAPACHINA

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1	Un estudio de análisis foliar deficiencia o exceso nutricional en hojas, determinación de cenizas materia N,P,K, Ca, Mg, Fe, Mn, Cu y Zn) (análisi bromatológico análisis proximal completo, proteínas, grasa, fibra, ceniza, humedad, materia seca y elementos no nitrogenados) análisis de residuos de plagicidas(organoclorados, organofosforados, pirectroides, ditiocarbomatoas) 100 muestreos.	$ 5,600.00
2	7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	1	Investigación de un nuevo sub productos de la papa china, investigación tallarin en base a harina de papa china (obtención protocolos de elaboración de fideos, registro sanitario, codigo de barras, marca registrada en el IEPI, análisis de contenido nutricional semaforización)	$ 3,800.00
3	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	239	hoja de zing de 3,5m	$ 2,151.00
4	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	30	clavos de varias medidas	$ 41.01
5	8.4.01.06	Herramientas	8	carretillas	$ 560.00
6	8.4.01.06	Herramientas	10	Azadon de 4 dientes	$ 200.00
7	8.4.01.06	Herramientas	7	trichoderma	$ 203.00
8	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	50	roca fosforica	$ 950.00
9	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	50	zeolita	$ 675.00
10	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1	Feria 10 de agosto	$ 1,200.00
11	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1	Feria Exposaberes	$ 2,000.00
12	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1	Feria Puyo	$ 1,120.00
				TOTAL:	$ 20,000.01

0159

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 5,000.00

2015

0160

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	$ 5,000.00
TOTAL			$ 5,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARI EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CADENAS PROD PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (coloque la cantidad de la actividad)	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN (Coloque la actividad a realizar o la adquisición necesaria. NO GENERALIZAR LA ACTIVIDAD TIENE QUE SER ESPECÍFICA, Ej: Capacitación a niños, Tractor de Orugas, Computadora)	VALOR TOTAL INCLUIDO EL IVA
2	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		Insumos agrícolas para elaboración de metarhizium	$ 5,000.00
				TOTAL	$ 5,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
PROGRAMA:	MERCADOS Y ASOCIATIVIDAD
PROYECTO:	EMPRESAS PÚBLICAS (ABONOS ORGÁNICOS) - EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 102,000.00

2015

0163

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.	$ 20,000.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	$ 70,500.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.	$ 511.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de distribución	$ 7,760.00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.	$ 2,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.	$ 1,229.00
		TOTAL	$ 102,000.00

1912

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARI EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: MERCADOS Y ASOCIATIVIDAD

PROYECTO: EMPRESAS PÚBLICAS (ABONOS ORGÁNICOS) - EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS

PLAN OPERATIVO ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
2	7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	1	Adquisición de insumos para abonos	$ 2,000.00
3	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1	Cartuchos Epson L555-litros (colores: azul, negro, rojo y amarillo)	$ 161.00
4	7.3.08.04	Materiales de Oficina	1	Impresora Epson L555	$ 350.00
5	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	4	Capacitación de manualidades	$ 30,000.00
6	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	2	Capacitación para elaboracion de artesanias en semillas	$ 7,000.00
7	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	2	Capacitación para elaboracion de artesanias en barros.	$ 7,000.00
8	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	3	Capacitación en comercialización	$ 15,000.00
9	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1	Capacitación para la elaboracion de sobreros en paja toquilla.	$ 4,000.00
10	8.4.01.03	Mobiliarios	2	escritorios tipo aula	$ 340.00
11	8.4.01.03	Mobiliarios	2	sillas giratorias con espaldar de malla	$ 300.00
12	8.4.01.03	Mobiliarios	3	archivadores aereos metalicos	$ 480.00
13	8.4.01.03	Mobiliarios	4	portapapeles metalicos	$ 109.00
14	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	4	participación en feria de Integracion Regional Amazónica 10 de Agosto, feria Productiva Puyo, Feria Exposaberes,ferias parroquiales.	$ 20,000.00
15	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	3	Capacitación en el fortalecimiento "aprender a emprender"	$ 7,500.00
17	7.3.08.12	Materiales Didácticos	20	camisetas	$ 160.00
18	7.3.08.12	Materiales Didácticos	140	mandiles	$ 1,400.00
19	7.3.08.12	Materiales Didácticos	20	chalecos	$ 600.00
21	7.3.08.12	Materiales Didácticos	1000	block de notas	$ 1,700.00
22	7.3.08.12	Materiales Didácticos	1000	esferos	$ 700.00
23	7.3.08.12	Materiales Didácticos	1000	carpetas	$ 1,100.00
24	7.3.08.12	Materiales Didácticos	1	inflable de lona impermeable	$ 1,600.00
25	7.3.08.12	Materiales Didácticos	5	roll ups	$ 500.00
				TOTAL	$ 102,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
PROGRAMA:	DEPORTE PROVINCIAL
PROYECTO:	FOMENTO DEL DEPORTE PROVINCIAL
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 100,000.00

2015

0166

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.	$ 300.00
7.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	$ 1,800.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.	$ 11,000.00
7.3.02.09	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas; campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección, fumigación y, limpieza de las instalaciones del Sector Público. Nota: Numeral sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 1,500.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	$ 7,850.00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	Gastos para la adquisición de alimentos y bebidas del personal de las instituciones públicas. Nota: Numeral 5.3.08.01 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 265, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 2,000.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.	$ 600.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de distribución	$ 100.00
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.	$ 850.00
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patrios.	$ 74,000.00
		TOTAL	**$ 100,000.00**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: DEPORTE PROVINCIAL PROYECTO: FOMENTO DEL DEPORTE PROVINCIAL

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	1	Capacitación	$ 1,350.00
2	7.3.08.12	Materiales Didácticos	50	Materiales Bibliograficos	$ 300.00
3	7.1.05.10	Servicios Personales	1	Servicios personales de moderador	$ 300.00
4	7.3.08.07	Materiales de Impresión	1200	Afiches	$ 600.00
5	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	2600	Refrigerios	$ 6,500.00
6	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	250	20/c Balones # 4	$ 15,200.00
7	7.3.14.08	Bienes Artísticos,	250	20/c Balones # 5	$ 15,200.00
8	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes	180	10/c Conos	$ 900.00
9	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	180	10/c Platos	$ 720.00
10	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	7	1/cEquipos de reacción.	$ 1,050.00
11	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	40	2/cPitos	$ 440.00
12	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	40	2/c Cronometros	$ 1,600.00
13	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	820	40/cChalecos	$ 5,740.00
14	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	100	5/c vallas Altas	$ 1,000.00
15	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	1270	Indumentaria interior (uniformes)	$ 25,400.00
16	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	250	Indumentaria exterior (uniformes)	$ 6,250.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: DEPORTE PROVINCIAL PROYECTO: FOMENTO DEL DEPORTE PROVINCIAL

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
17	7.3.02.09	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público		Lavada de indumentaria	$ 1,500.00
18	7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1000	Botellones de agua	$ 2,000.00
19	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	2	Festivales deportivos	$ 2,000.00
20	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	10	Fortalecimiento deportivo Ferias Parroquiales 2016	$ 6,000.00
21	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1	Feria EXPOSABERES 2015 Stand de Deportes	$ 3,000.00
22	7.3.14.04	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)		Equipos, implementos deportivos (delegaciones, deportistas destacados)	$ 850.00
23	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios		Indumentaria para deportistas destacados	$ 500.00
24	7.3.02.01	Transporte de Personal	30	Movilizacion	$ 1,800.00
				TOTAL	$ 100,000.00

0169

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	04: DESARROLLO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
PROGRAMA:	CULTURAL PROVINCIAL
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO INTERCULTURAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 20,000.00

2015

0170

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.	$ 1,100.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.	$ 14,066.89
7.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	$ 1,500.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de distribución	$ 1,195.11
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patrios.	$ 2,138.00
		TOTAL	$ 20,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARI EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: CULTURAL PROVINCIAL PROYECTO: FORTALECIMIENTO INTERCULTURAL DE LA PROVINCI

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	3	CAPACITACIÓN (AREA DE CULTURA Y DEPORTES)	$ 1,500.00
2	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	5	FRASCOS DE PINTURA CORPORAL	$ 336.00
3	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	11	SERVICIOS PERSONALES (MODELO APARA CUERPOS PINTADOS)	$ 1,100.00
4	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	1	JUEGO DE PINCELES SINTETICOS	$ 82.00
5	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	2	MATERIALES (BASTIDORES)	$ 40.00
6	7.3.08.12	Materiales Didácticos	1	REVISTA DE DISEÑOS DE PASISAJES Y ANIMALES	$ 28.00
7	7.3.08.12	Materiales Didácticos	2	PALETAS DE PLASTICO	$ 44.00
8	7.3.08.12	Materiales Didácticos	2	REVISTA DE DISEÑOS PARA CARITAS PINTADAS	$ 50.00
9	7.3.08.12	Materiales Didácticos	2	RESMAS DE CARTULINA A 3	$ 24.00
10	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1	PARTICIPACION EN LA FERIA DE CARNAVAL	$ 422.00
11	7.3.08.12	Materiales Didácticos	9	JUEGOS DE PINTURA PARA CARITAS PINTADAS INFANTILES	$ 619.11
12	7.3.08.12	Materiales Didácticos	9	SERVICIO DE PINTURA CON HUITO	$ 450.00
13	7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	20	TRAJES TÍPICOS DE LAS NACIONALIDADES DE PASTAZA	$ 1,680.00
14	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1	ENCUENTRO INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES DE PASTAZA	$ 786.19
15	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1	EXPO SABERES	$ 3,500.00
16	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	9	AMPLIFICACION Y ANIMACION	$ 6,048.00
17	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	9	REFRIGERIOS	$ 1,360.80
18	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1	PARTICIPACION EN LA FERIA DE LA DIEZ DE AGOSTO	$ 829.90
19	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	2	ARTISTAS	$ 1,120.00
				TOTAL	$ 20,000.00

0172

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	04: FOMENTO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
PROGRAMA:	FOMENTO ECONÓMICO - PRODUCTIVO
PROYECTO:	GASTO EN PERSONAL PARA EL PROGRAMA
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 960,141.70

2015

0173

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	$ 638,377.80
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	$ 53,198.15
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	$ 18,300.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	$ 71,179.15
5.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	$ 24,832.45
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	$ 53,198.15
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013.	$ 10,528.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	$ -
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	$ -
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	$ -
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	Asignación para servidores y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera de las horas normales establecidas por ley, y por disposición administrativa expresa de autoridad competente.	$ -
7.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	$ -
7.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	$ -
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	$ -
7.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	$ 25,000.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.	$ 15,000.00
7.3.03.02	Pasajes al Exterior	Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país. Nota: Numerales 5.3.03.01 y 5.3.03.02 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 . Nota: Numerales 5.3.03.01 y 5.3.03.02 sustituidos por Acuerdo Ministerial No. 265, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 5,000.00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.	$ 15,000.00
7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.	$ 5,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	$ 10,528.00
		TOTAL	$ 960,141.70

0174

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARI/ EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: FOMENTO ECONÓMICO - PRODUCTIVO PROYECTO: GASTO EN PERSONAL PARA EL PROGRAMA

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	7.3.02.01	Transporte de Personal		Transporte de Personal	$ 25,000.00
2	7.3.03.01	Pasajes al Interior		Pasajes al Interior	$ 15,000.00
3	7.3.03.02	Pasajes al Exterior		Pasajes al Exterior	$ 5,000.00
4	7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		Viáticos y Subsistencias en el Interior	$ 15,000.00
5	7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		Viáticos y Subsistencias en el Exterior	$ 5,000.00
6	5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		Horas Extraordinarias y Suplementarias	$ 15,000.00
				TOTAL	$ 80,000.00

0175

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA

ANEXO DE REMUNERACIONES
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA
PROGRAMA: FOMENTO ECONÓMICO - PRODUCTIVO

PUESTO / CARGO	OBSERVACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INGRESO	ROLL DE INGRESO A LA ESCALA REMUNERATIVA	RMU ACTUAL	SENTENCIA UNIDAD MILITARIZADA	REGIMEN	ANUAL LUNAR	ANUAL DÉCIMO	NO GOCEADO	NO GOCEADO	VACACIONES	TOPÓN DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	Subsidio Transporte	Subsidio Alimentación	Subsidio Alojamiento	TOTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO - PRODUCTIVO																			
Director General de Fomento Económico Productivo		LIBRE NOMBRAMIENTO	15/05/2014	$ 2,442.45	$ 2,442.45		LOSEP	$ 29,309.40	$ -	$ 2,442.45	$ 300.00	$ 2,442.45	$ 2,442.45	$ 3,268.00		$ -	$ -	$ -	$ 40,270.75
JEFE DE FOMENTO PRODUCTIVO I		NOMBRAMIENTO	01/02/1999	$ 2,000.00	$ 2,000.00		LOSEP	$ 24,000.00	$ -	$ 2,000.00	$ 300.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,676.00	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 33,396.00
JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS		NOMBRAMIENTO	20/01/2011	$ 2,000.00	$ 2,000.00		LOSEP	$ 24,000.00	$ -	$ 2,000.00	$ 300.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,676.00	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 33,396.00
Analista de desarrollo coordinador		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2010	$ 1,675.00	$ 1,675.00		LOSEP	$ 20,100.00	$ -	$ 1,675.00	$ 300.00	$ 1,675.00	$ -	$ 2,241.15	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 26,391.15
Analistas de Fomento Agropecuario (coordinador)		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2010	$ 1,675.00	$ 1,675.00		LOSEP	$ 20,100.00	$ -	$ 1,675.00	$ 300.00	$ 1,675.00	$ -	$ 2,241.15	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 26,391.15
Coordinador de Riego y Drenaje		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2010	$ 1,675.00	$ 1,675.00		LOSEP	$ 20,100.00	$ -	$ 1,675.00	$ 300.00	$ 1,675.00	$ -	$ 2,241.15	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 26,391.15
Coordinador Fomento Productivo		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2010	$ 1,675.00	$ 1,675.00		LOSEP	$ 20,100.00	$ -	$ 1,675.00	$ 300.00	$ 1,675.00	$ -	$ 2,241.15	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 26,391.15
ANALISTA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO 2		LIBRE NOMBRAMIENTO	01/02/1990	$ 1,175.00	$ 1,600.00		LOSEP	$ 19,200.00	$ -	$ 1,600.00	$ 300.00	$ 1,600.00	$ 1,600.00	$ 2,140.80		$ -	$ -	$ -	$ 25,040.80
Analista de Turismo Sustentable		NOMBRAMIENTO	01/01/2006	$ 1,175.00	$ 1,300.00		LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 300.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,829.40
Analista de Turismo		NOMBRAMIENTO	04/02/2006	$ 1,175.00	$ 1,300.00		LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 300.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,829.40
Analista de Area Agricola		NOMBRAMIENTO	02/02/1998	$ 1,175.00	$ 1,300.00		LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 300.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,829.40
Analistas de Fomento Agropecuario		NOMBRAMIENTO	01/02/2000	$ 1,175.00	$ 1,300.00		LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 300.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,829.40
Analista de Area Pecuaria		NOMBRAMIENTO	01/04/2006	$ 1,175.00	$ 1,300.00		LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 300.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,829.40
ANALISTA DE MECÁNICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO 1		NOMBRAMIENTO	03/02/2006	$ 1,175.00	$ 1,300.00		LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 300.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,829.40
Analista de Area de Piscicultura		NOMBRAMIENTO	02/01/2007	$ 1,175.00	$ 1,300.00		LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 300.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,829.40
Analistas de Fomento Agropecuario		NOMBRAMIENTO	01/04/2006	$ 1,175.00	$ 1,600.00		LOSEP	$ 19,200.00	$ -	$ 1,600.00	$ 300.00	$ 1,600.00	$ 1,600.00	$ 2,140.80	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 26,700.80
PROMOTOR DE CULTURA Y DEPORTES I		NOMBRAMIENTO	01/03/2006	$ 722.00	$ 1,300.00		LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 300.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,829.40
Analistas de Fomento Agropecuario		NOMBRAMIENTO	01/07/2006	$ 1,175.00	$ 1,300.00		LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 300.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 21,829.40
Analista de Seguimiento Tecnico		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75		LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 300.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,016.19
Analista de Mercado y Asociatividad		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75		LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 300.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,016.19
Analista de Mercado y Asociatividad		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ -		LOSEP	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Analistas de Turismo		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ -		LOSEP	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Analistas de Turismo		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75		LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 300.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,016.19
Analistas de Fomento Agropecuario		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75		LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 300.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,016.19
Analista de Area de Riego y Drenaje		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75		LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 300.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,016.19
Analistas de Riego Drenaje y Piscicultura		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75		LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 300.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,016.19
Veterinarios		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75		LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 300.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,016.19
Veterinarios		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75		LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 300.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,016.19
Veterinarios		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75		LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 300.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,016.19
Analistas de Fomento Agropecuario		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,005.75	$ 1,005.75		LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 300.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,016.19
Analistas de Fomento Agropecuario		NOMBRAMIENTO	01/08/2007	$ 915.75	$ 897.50		LOSEP	$ 10,770.00	$ -	$ 897.50	$ 300.00	$ 897.50	$ 897.50	$ 1,200.96	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,293.96
Topografo		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 808.20	$ 808.20		LOSEP	$ 9,698.40	$ -	$ 808.20	$ 300.00	$ 808.20	$ -	$ 1,081.37	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 12,986.17
Ranchero		NOMBRAMIENTO	24/08/2008	$ 897.50	$ 897.50		LOSEP	$ 10,770.00	$ -	$ 897.50	$ 300.00	$ 897.50	$ 897.50	$ 1,200.96	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,293.96
Asistentes Técnicos Gestión Ambiental		NOMBRAMIENTO	02/06/2008	$ 797.50	$ 797.50		LOSEP	$ 9,570.00	$ -	$ 797.50	$ 300.00	$ 797.50	$ 797.50	$ 1,067.08	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 13,019.58
Tecnicos Promocion social y comunitaria		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 702.00	$ 702.00		LOSEP	$ 8,424.00	$ -	$ 702.00	$ 300.00	$ 702.00	$ -	$ 939.28	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 11,337.28
Tecnicos Promocion social y comunitaria		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 702.00	$ 702.00		LOSEP	$ 8,424.00	$ -	$ 702.00	$ 300.00	$ 702.00	$ -	$ 939.28	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 11,337.28
Tecnicos Promocion social y comunitaria		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 702.00	$ 702.00		LOSEP	$ 8,424.00	$ -	$ 702.00	$ 300.00	$ 702.00	$ -	$ 939.28	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 11,337.28
Tecnicos Promocion social y comunitaria		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 702.00	$ 702.00		LOSEP	$ 8,424.00	$ -	$ 702.00	$ 300.00	$ 702.00	$ -	$ 939.28	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 11,337.28
Tecnicos Promocion social y comunitaria		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 702.00	$ 702.00		LOSEP	$ 8,424.00	$ -	$ 702.00	$ 300.00	$ 702.00	$ -	$ 939.28	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 11,337.28
Asistentes Tecnicos		NOMBRAMIENTO	02/08/2007	$ 897.50	$ 897.50		LOSEP	$ 10,770.00	$ -	$ 897.50	$ 300.00	$ 897.50	$ 897.50	$ 1,200.96	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 15,293.96
Tecnico de Promotor social		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 661.50	$ 661.50		LOSEP	$ 7,938.00	$ -	$ 661.50	$ 300.00	$ 661.50	$ -	$ 885.09	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 10,730.09
Tecnicos Promocion social y comunitaria		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 661.50	$ 661.50		LOSEP	$ 7,938.00	$ -	$ 661.50	$ 300.00	$ 661.50	$ -	$ 885.09	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 10,730.09
Tecnicos Promocion social y comunitaria		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 661.50	$ 661.50		LOSEP	$ 7,938.00	$ -	$ 661.50	$ 300.00	$ 661.50	$ -	$ 885.09	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 10,730.09
Tecnicos Promocion social y comunitaria		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 661.50	$ 661.50		LOSEP	$ 7,938.00	$ -	$ 661.50	$ 300.00	$ 661.50	$ -	$ 885.09	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 10,730.09
Tecnicos Promocion social y comunitaria		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015		$ -	$ -	codigo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Promotores culturales y deportivos		LIBRE NOMBRAMIENTO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50		LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 300.00	$ 580.50	$ -	$ 776.71		$ -	$ -	$ -	$ 9,283.71
Promotores culturales y deportivos		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50		LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 300.00	$ 580.50	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,493.71
Promotores culturales y deportivos		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.50	$ -		LOSEP	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Promotores culturales y deportivos		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.50	$ -		LOSEP	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Promotores culturales y deportivos		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50		LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 300.00	$ 580.50	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,493.71
Promotores culturales y deportivos		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50		LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 300.00	$ 580.50	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,493.71
Promotores culturales y deportivos		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50		LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 300.00	$ 580.50	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,493.71
Promotores culturales y deportivos		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50		LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 300.00	$ 580.50	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,493.71
Promotores culturales y deportivos		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50		LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 300.00	$ 580.50	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,493.71
Promotores culturales y deportivos		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50		LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 300.00	$ 580.50	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,493.71
Inspectores de Obra CIT		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/08/1992	$ 386.00	$ 773.00	$ 610.82	codigo	$ -	$ 16,626.56	$ -	$ 300.00	$ 773.00	$ 1,289.80	$ 1,664.28	$ 189.28	$ 133.00	$ 609.23	$ 934.00	$ 21,190.84
Asistente Administrativo		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50		LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 300.00	$ 580.50	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,493.71
Asistente Administrativo		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50		LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 300.00	$ 580.50	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,493.71
Asistente Administrativo		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50		LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 300.00	$ 580.50	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,493.71
Asistente Administrativo		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50		LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 300.00	$ 580.50	$ -	$ 776.71	$ 224.00	$ -	$ -	$ -	$ 9,493.71
Inspectores de Obra CIT		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/02/1988	$ 386.00	$ 773.00	$ 694.78	codigo	$ -	$ 14,677.00	$ -	$ 300.00	$ 773.00	$ 1,289.80	$ 1,658.79	$ 189.28	$ 133.00	$ 693.24	$ 934.00	$ 19,106.82
Trabajador de Gestión Ambiental/Jornalero CIT		CONTRATO DE TRABAJO	05/01/2012	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 300.00	$ 386.00	$ 386.00	$ 515.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,475.75
Obrero/jornalero		SINDICATO MARZO 2014	06/01/2009	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 300.00	$ 386.00	$ 386.00	$ 515.47	$ 189.28	$ 133.00	$ 188.17	$ 934.00	$ 6,475.75
Obrero/jornalero		SINDICATO MARZO 2014	12/06/2008	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 300.00	$ 386.00	$ 386.00	$ 515.47	$ 189.28	$ 133.00	$ 213.40	$ 934.00	$ 6,475.75
Obrero/jornalero		SINDICATO MARZO 2014	04/05/2009	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 300.00	$ 386.00	$ 386.00	$ 515.47	$ 189.28	$ 133.00	$ 188.17	$ 934.00	$ 6,475.75
Obrero/jornalero		SINDICATO MARZO 2014	03/02/2012	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 300.00	$ 386.00	$ 386.00	$ 515.47	$ 189.28	$ 133.00	$ 121.98	$ 934.00	$ 6,475.75
Obrero/jornalero		SINDICATO MAYO 2014	11/07/2011	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 300.00	$ 386.00	$ 386.00	$ 515.47	$ 189.28	$ 133.00	$ 121.98	$ 934.00	$ 6,475.75
Obrero		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 300.00	$ 386.00	$ -	$ 515.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,089.75
Obrero		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 300.00	$ 386.00	$ -	$ 515.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,089.75
Ayudante de Topografia		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 300.00	$ 386.00	$ -	$ 515.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,089.75
TOTALES								$ 628,277.80	$ -	$ 53,759.15	$ 18,300.00	$ 53,759.15	$ 34,512.45	$ 71,676.16	$ 10,528.00	$ -	$ -	$ -	$ 888,813.75

0176

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

PROGRAMA:	CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA
PROYECTO:	
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA:	20 DE OCTUBRE DE 2015
MONTO:	$ 6,313,867.70

2015

0177

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRY_001	PRY_016	TOTAL
			VARIOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS	GASTO EN PERSONAL DEL PROGRAMA	PROGRAMA
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	$ -	$ 423,148.80	$ 423,148.80
5.1.01.06	Salarios Unificados	Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	$ -	$ 352,057.27	$ 352,057.27
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	$ -	$ 35,262.40	$ 35,262.40
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	$ -	$ 26,352.00	$ 26,352.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo Nota: Numeral 5.1.03.04 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	$ -	$ 2,904.00	$ 2,904.00

0178

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRY_001	PRY_016	TOTAL
			VARIOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS	GASTO EN PERSONAL DEL PROGRAMA	PROGRAMA
5.1.03.06	Alimentación	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo; Servidores Públicos sujetos a la LOSEP, siempre que tengan la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales. Incluye el rancho para el personal activo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros afines. Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 312, publicado en Registro Oficial 351 de 29 de Diciembre del 2010 . Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	$ -	$ 20,328.00	$ 20,328.00
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	Contribución económica a la que tienen derecho los trabajadores amparados en la Contratación Colectiva así como los docentes del Magisterio de acuerdo a las normas establecidas para este fin.	$ -	$ 12,487.44	$ 12,487.44
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	Asignación para servidores y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera de las horas normales establecidas por ley, y por disposición administrativa expresa de autoridad competente.	$ -	$ 60,000.00	$ 60,000.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	$ -	$ 86,435.52	$ 86,435.52
5.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	$ -	$ 39,983.36	$ 39,983.36
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	$ -	$ 58,182.93	$ 58,182.93
5.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	$ -	$ 20,000.00	$ 20,000.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.	$ -	$ 10,000.00	$ 10,000.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRY_001	PRY_016	TOTAL
			VARIOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS	GASTO EN PERSONAL DEL PROGRAMA	PROGRAMA
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	$ -	$ 20,000.00	$ 20,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	$ -	$ 7,795.20	$ 7,795.20
5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	Gastos en medicinas y productos para la prevención y curación de enfermedades en seres humanos y animales.	$ -	$ 10,000.00	$ 10,000.00
7.3.04.03	Mobiliarios	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles.	$ -	$ 3,000.00	$ 3,000.00
7.3.04.05	Vehículos	Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos.	$ -	$ 50,000.00	$ 50,000.00
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	Gastos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o peritajes.	$ -	$ 10,000.00	$ 10,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	$ -	$ 7,795.20	$ 7,795.20
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ -	$ 100,000.00	$ 100,000.00
7.3.14.06	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas capitalizables.	$ -	$ 10,000.00	$ 10,000.00
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	Asignaciones destinadas a contratar la construcción de obras viales que faciliten y complementen las operaciones de transporte.	$ 759,992.60	$ -	$ 759,992.60
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	Asignaciones destinadas a la construcción de otras obras públicas no clasificados en los ítems anteriores.	$ 3,368,624.96	$ -	$ 3,368,624.96
7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas.	$ 759,518.02	$ 60,000.00	$ 819,518.02
		TOTAL	$ 4,888,135.58	$ 1,425,732.12	$ 6,313,867.70

0180

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	05: CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA
PROGRAMA:	PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL
PROYECTO:	VARIOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 4,888,135.58

2015

0181

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	Asignaciones destinadas a contratar la construcción de obras viales que faciliten y complementen las operaciones de transporte.	$ 759,992.60
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	Asignaciones destinadas a la construcción de otras obras públicas no clasificados en los ítems anteriores.	$ 3,368,624.96
7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas.	$ 759,518.02
		TOTAL	$ 4,888,135.58

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN VIAL P PROYECTO: VARIOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN) PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
1	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías		Cierre Anillo vial Chinchayacu - La Encañada	Cierre Anillo vial Chinchayacu - La Encañada	$ 66,666.00
2	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías		Asfalto Murialdo - Libertad I Etapa	Asfalto Murialdo - Libertad I Etapa	$ 166,665.00
3	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías		Asfalto vía de acceso Fátima - Centro Integral Terapéutico de Equinoterapia y Turismo CITET	Asfalto vía de acceso Fátima - Centro Integral Terapéutico de Equinoterapia y Turismo CITET	$ 53,332.80
4	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías		Asfalto calles Shell	Asfalto calles Shell	$ 33,333.00
5	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías		Asfalto calles Puyo	Asfalto calles Puyo	$ 33,333.00
6	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías		Asfalto Santa Clara	Asfalto Santa Clara	$ 66,666.00
7	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías		Asfalto Camino Vecinal km 12 vía Arajuno - Jatunpaccha	Asfalto Camino Vecinal km 12 vía Arajuno - Jatunpaccha	$ 266,664.00
8	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías		Asfalto Acceso Pindo Mirador	Asfalto Acceso Pindo Mirador	$ 73,332.80
9	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Reconformación, recapeo, señalización y construcción de cunetas de la vía Puyo - Diez de agosto	Reconformación, recapeo, señalización y construcción de cunetas de la vía Puyo - Diez de agosto	$ 240,007.60

0183

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN VIAL P PROYECTO: VARIOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN) PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
10	7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura		Construcción de la vía Chunchupamba	Construcción de la vía Chunchupamba	$ 50,000.00
11	7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura		Construcción de vía Kumai - San Carlos a nivel de afirmado	Construcción de vía Kumai - San Carlos a nivel de afirmado	$ 800,000.00
12	7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura		Construcción del camino vecinal Allishungo - Palma Roja - Pantanal a nivel de afirmado I etapa	Construcción del camino vecinal Allishungo - Palma Roja - Pantanal a nivel de afirmado I etapa	$ 2,141.80
13	7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura		Construcción PUENTE BAILEY SECTOR PITACOCHA	Construcción PUENTE BAILEY SECTOR PITACOCHA	$ 66,483.16
14	7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura		Construcción de puente sobre el rio Motolo proyección de la Avenida de las Cooperativas hacia la vía Puyo - Baños, Parroquia Shell, Canton Mera	Construcción de puente sobre el rio Motolo proyección de la Avenida de las Cooperativas hacia la vía Puyo - Baños, Parroquia Shell, Canton Mera	$ 700,000.00
15	7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura		Asfalto Camimo Vecinal Arajuno - Shiguacocha	Asfalto Camimo Vecinal Arajuno - Shiguacocha	$ 1,750,000.00
16	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Adecuación de la pista aérea de la Parroquia Sarayacu	Adecuación de la pista aérea de la Parroquia Sarayacu	$ 250,000.00
17	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Adecuación de alcantarilla con cabezales en la vía Arajuno- Nushino parroquia Arajuno	Adecuación de alcantarilla con cabezales en la vía Arajuno- Nushino parroquia Arajuno	$ 7,628.02
18	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Mantenimiento del sendero ecológico entre las comunidades San Jacinto y Rio Chico, parroquia Tarqui, cantón Pastaza	Mantenimiento del sendero ecológico entre las comunidades San Jacinto y Río Chico, parroquia Tarqui, cantón Pastaza	$ 5,308.80
19	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Adecuación de alcantarillas con cabezales en la vía Santa Martha, abscisa 5+600, parroquia Puyo	Adecuación de alcantarillas con cabezales en la vía Santa Martha, abscisa 5+600, parroquia Puyo	$ 3,504.29

0184

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN VIAL P PROYECTO: VARIOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN) PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
20	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Colocación de un ármico en la vía circulante de la Torre de Control en el Aeropuerto "Río Amazonas"	Colocación de un ármico en la vía circulante de la Torre de Control en el Aeropuerto "Río Amazonas"	$ 7,505.89
21	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Mantenimiento de sendero ecológico en el cetro turístico comunitario Chuta Pakchu	Mantenimiento de sendero ecológico en el cetro turístico comunitario Chuta Pakchu	$ 7,949.76
22	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Mantenimiento de sendero ecológico desde Copataza hacia la comunidad Achuar, parroquia Simón Bolívar	Mantenimiento de sendero ecológico desde Copataza hacia la comunidad Achuar, parroquia Simón Bolívar	$ 3,225.60
23	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Mantenimiento de sendero ecológico en la comuniadad Juan Vicente, parroquia Arajuno	Mantenimiento de sendero ecológico en la comuniadad Juan Vicente, parroquia Arajuno	$ 4,032.00
24	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Mantenimiento de sendero ecológico en la comunidad San Cristóbal bloque n°2 parroquia Santa Clara	Mantenimiento de sendero ecológico en la comunidad San Cristóbal bloque n°2 parroquia Santa Clara	$ 3,539.20
25	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Mantenimiento de sendero ecológico del circuito comunitario de la comunidad Campus	Mantenimiento de sendero ecológico del circuito comunitario de la comunidad Campus	$ 2,839.20
26	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Mantenimiento de sendero ecológico desde la comunidad de Murupishi hasta la comunidad de Manga Urku	Mantenimiento de sendero ecológico desde la comunidad de Murupishi hasta la comunidad de Manga Urku	$ 3,539.20
27	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Mantenimiento de sendero ecológico desde la comunidad Toñampare hasta Ahuano, parroquia Curaray	Mantenimiento de sendero ecológico desde la comunidad Toñampare hasta Ahuano, parroquia Curaray	$ 4,032.00
28	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Mantenimiento de sendero ecológico desde el río Chontayacu hacia la colonia Guayasaurco, parroquia San José	Mantenimiento de sendero ecológico desde el río Chontayacu hacia la colonia Guayasaurco, parroquia San José	$ 3,539.20

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN VIAL P PROYECTO: VARIOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS

PLAN OPERATIVO ANUAL (CONTRATACIÓN) PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
29	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Mantenimiento de sendero ecológico en la colonia Gabriel Lopez (Acceso a minas a santa clara)	Mantenimiento de sendero ecológico en la colonia Gabriel Lopez (Acceso a minas a santa clara)	$ 4,954.88
30	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Mantenimiento de sendero ecológico desde la comunidad nushino ishpingo - a la comunidad awancaro	Mantenimiento de sendero ecológico desde la comunidad nushino ishpingo - a la comunidad awancaro	$ 4,032.00
31	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Mantenimiento del sendero ecológico San Rafael hasta la comunidad 24 de Mayo, parroquia Simón Bolivar	Mantenimiento del sendero ecológico San Rafael hasta la comunidad 24 de Mayo, parroquia Simón Bolivar	$ 3,539.20
32	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Mantenimiento de sendero ecológico desde la comunidad Don Bosco hacia la comunidad San Miguel	Mantenimiento de sendero ecológico desde la comunidad Don Bosco hacia la comunidad San Miguel	$ 4,032.00
33	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Mantenimiento de sendero ecológico en la comunidad Shiwacucha, parroquia Curaray	Mantenimiento de sendero ecológico en la comunidad Shiwacucha, parroquia Curaray	$ 5,208.00
34	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Construcción de una alcantarilla cajón C.V. Km 20 Vía Macas - Ventanas	Construcción de una alcantarilla cajón C.V. Km 20 Vía Macas - Ventanas	$ 41,101.18
35	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Mantenimiento del Sendero Montalvo - Santa Rosa	Mantenimiento del Sendero Montalvo - Santa Rosa	$ 150,000.00
					TOTAL	$ 4,888,135.58

0183

Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL 2016

MEGAPROGRAMA:	05: CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA
PROGRAMA:	CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA
PROYECTO:	GASTO EN PERSONAL DEL PROGRAMA
RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA:	20/10/2015
MONTO:	$ 1,425,732.12

2015

0187

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

PRESUPUESTO DE PROYECTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	EXPLICACIÓN	PRESUPUESTO
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	$ 423,148.80
5.1.01.06	Salarios Unificados	Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.	$ 352,057.27
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.	$ 35,262.40
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.	$ 26,352.00
5.1.03.04	Compensación por Transporte	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo Nota: Numeral 5.1.03.04 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	$ 2,904.00
5.1.03.06	Alimentación	Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo; Servidores Públicos sujetos a la LOSEP, siempre que tengan la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales. Incluye el rancho para el personal activo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros afines. Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 312, publicado en Registro Oficial 351 de 29 de Diciembre del 2010 . Nota: Numeral 5.1.03.06 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 348, publicado en Registro Oficial 868 de 11 de Enero del 2013 .	$ 20,328.00
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	Contribución económica a la que tienen derecho los trabajadores amparados en la Contratación Colectiva así como los docentes del Magisterio de acuerdo a las normas establecidas para este fin.	$ 12,487.44
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	Asignación para servidores y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera de las horas normales establecidas por ley, y por disposición administrativa expresa de autoridad competente.	$ 60,000.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.	$ 86,435.52
5.1.06.02	Fondo de Reserva	Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.	$ 39,983.36
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.	$ 58,182.93
5.3.02.01	Transporte de Personal	Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.	$ 20,000.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.	$ 10,000.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.	$ 20,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	$ 7,795.20
5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	Gastos en medicinas y productos para la prevención y curación de enfermedades en seres humanos y animales.	$ 10,000.00
7.3.04.03	Mobiliarios	Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles.	$ 3,000.00
7.3.04.05	Vehículos	Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos.	$ 50,000.00
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	Gastos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o peritajes.	$ 10,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos. Nota: Numeral reformado por Acuerdo Ministerial No. 188, publicado en Registro Oficial 28 de 3 de Julio del 2013 .	$ 7,795.20
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería, carpintería y señalización vial. Nota: Numeral 5.3.08.11 sustituido por Acuerdo Ministerial No. 243, publicado en Registro Oficial Suplemento 805 de 8 de Octubre del 2012 .	$ 100,000.00
7.3.14.06	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas capitalizables.	$ 10,000.00
7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas.	$ 60,000.00
		TOTAL	$ 1,425,732.32

0188

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2016

DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA: CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA PROYECTO: GASTO EN PERSONAL DEL PROGRAMA

PLAN OPERATIVO ANUAL PLAN OPERATIVO ANUAL

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACTIVIDAD O ADQUISICIÓN	VALOR TOTAL
1	5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		Horas Extraordinarias y Suplementarias	$ 80,000.00
3	5.3.02.01	Transporte de Personal		Transporte de Personal	$ 20,000.00
6	5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		Viáticos y Subsistencias en el Interior	$ 10,000.00
8	7.3.04.03	Mobiliarios		Mobiliarios	$ 3,000.00
9					
10	7.3.04.05	Vehiculos		Vehiculos	$ 50,000.00
11	5.3.06.03	Servicio de Capacitación		Servicio de Capacitación	$ 20,000.00
12	7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		Fiscalización e Inspecciones Técnicas	$ 10,000.00
16	7.3.14.06	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)		Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	$ 10,000.00
17	5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos		Medicinas y Productos Farmacéuticos	$ 10,000.00
18	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial		Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería y Señalización Vial	$ 100,000.00
22	7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras		Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	$ 60,000.00
				TOTAL	$ 353,000.00

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA

ANEXO DE REMUNERACIONES
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA
PROGRAMA: CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PUESTO / CARGO	UBICACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INGRESO	RMU DE ACUERDO A LA ESCALA REMUNERATIVA	RMU ACTUAL	DESTACADO TABLAS SECTORIALES	REGIMEN	ANUAL LOSEP	ANUAL CODIGO	14 SUELDO	15 SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	Subsidio Transporte	Subsidio Antiguedad	Subsidio Alimentacion	TOTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS																			
Director De Obras Publicas		LIBRE NOMBRAMIENTO	02/01/2001	$ 2,442.45	$ 2,442.45		LOSEP	$ 26,309.40	$ -	$ 2,442.45	$ 366.00	$ 2,442.45	$ 2,442.45	$ 298.00	$ 324.00	$ -	$ -	$ -	$ 40,370.75
JEFE DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES 1		NOMBRAMIENTO	01/02/1991		$ 2,000.00		LOSEP	$ 24,000.00	$ -	$ 2,000.00	$ 366.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,670.00		$ -	$ -	$ -	$ 33,396.00
Analistas en Construcciones y Mantenimientos		NOMBRAMIENTO	01/01/2004	$ 1,675.00	$ 1,300.00		LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 366.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40		$ -	$ -	$ -	$ 21,605.40
Analista de Estudios y construcciones		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,675.00	$ 1,675.00		LOSEP	$ 20,100.00	$ -	$ 1,675.00	$ 366.00	$ 1,675.00	$ -	$ 2,241.15		$ -	$ -	$ -	$ 26,057.15
Analista de Estudios y construcciones		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 1,323.00	$ 1,323.00		LOSEP	$ 15,876.00	$ -	$ 1,323.00	$ 366.00	$ 1,323.00	$ -	$ 1,770.17		$ -	$ -	$ -	$ 20,958.17
Facilitador de Obras Administracion Directa y Contrata		NOMBRAMIENTO	12/06/1990	$ 1,820.00	$ 1,600.00		LOSEP	$ 19,200.00	$ -	$ 1,600.00	$ 366.00	$ 1,600.00	$ 1,600.00	$ 2,140.80		$ -	$ -	$ -	$ 25,306.80
Facilitador		NOMBRAMIENTO	01/07/2007	$ 1,170.00	$ 1,300.00		LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 366.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40		$ -	$ -	$ -	$ 21,605.40
Facilitador		NOMBRAMIENTO	01/03/2006	$ 1,170.00	$ 1,300.00		LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 366.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40		$ -	$ -	$ -	$ 21,605.40
Facilitador		NOMBRAMIENTO	01/03/2007	$ 1,170.00	$ 1,300.00		LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 366.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40		$ -	$ -	$ -	$ 21,605.40
Facilitador		NOMBRAMIENTO	01/02/2007	$ 1,170.00	$ 1,300.00		LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 366.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	$ 1,739.40		$ -	$ -	$ -	$ 21,605.40
Analistas en Construcciones y Mantenimientos	ENCARGO DIRECCIÓN	NOMBRAMIENTO	02/01/2001	$ 1,675.00	$ 1,675.00		LOSEP	$ 20,100.00	$ -	$ 1,675.00	$ 366.00	$ 1,675.00	$ 1,675.00	$ 2,241.15		$ -	$ -	$ -	$ 27,732.15
Analista de Estudios y construcciones	COMISION DE SERVICIOS	CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 915.75	$ 1,300.00		LOSEP	$ 15,600.00	$ -	$ 1,300.00	$ 366.00	$ 1,300.00	$ -	$ 1,739.40		$ -	$ -	$ -	$ 20,605.40
Analista de Estudios y construcciones	COMISION DE SERVICIOS	CONTRATO - CONCURSO	01/01/2016	$ 1,555.75	$ 1,600.00		LOSEP	$ 19,200.00	$ -	$ 1,600.00	$ 366.00	$ 1,600.00	$ -	$ 2,140.80		$ -	$ -	$ -	$ 24,906.80
Analista de Estudios y construcciones		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2016	$ 1,005.75	$ 1,005.75		LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 366.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69		$ -	$ -	$ -	$ 15,792.19
Analista de Estudios y construcciones		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2016	$ 1,005.75	$ 1,005.75		LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 366.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69		$ -	$ -	$ -	$ 15,792.19
Analista de Estudios y construcciones		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2016	$ 1,005.75	$ 1,005.75		LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 366.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69		$ -	$ -	$ -	$ 15,792.19
Analista de Estudios y construcciones		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2016	$ 1,005.75	$ 1,005.75		LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 366.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69		$ -	$ -	$ -	$ 15,792.19
Analista de Estudios y construcciones		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2016	$ 1,005.75	$ 1,005.75		LOSEP	$ 12,069.00	$ -	$ 1,005.75	$ 366.00	$ 1,005.75	$ -	$ 1,345.69		$ -	$ -	$ -	$ 15,792.19
Topografo		NOMBRAMIENTO	17/02/1980	$ 915.75	$ 937.50		LOSEP	$ 11,250.00	$ -	$ 937.50	$ 366.00	$ 937.50	$ 937.50	$ 1,254.38		$ -	$ -	$ -	$ 15,582.88
Analista de Estudios y construcciones		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 915.75	$ 915.75		LOSEP	$ 10,989.00	$ -	$ 915.75	$ 366.00	$ 915.75	$ -	$ 1,225.27		$ -	$ -	$ -	$ 14,411.77
Secretaria		NOMBRAMIENTO	15/02/2005	$ 937.50	$ 937.50		LOSEP	$ 11,250.00	$ -	$ 937.50	$ 366.00	$ 937.50	$ 937.50	$ 1,254.38		$ -	$ -	$ -	$ 15,626.38
Topografo		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 908.20	$ 908.20		LOSEP	$ 9,998.40	$ -	$ 908.20	$ 366.00	$ 908.20	$ -	$ 1,081.37		$ -	$ -	$ -	$ 13,752.17
Mecanico Automotriz		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/01/1998	$ 824.40	$ 824.40	$ 393.68	codigo	$ -	$ 14,817.21	$ -	$ 366.00	$ 824.40	$ 1,318.11	$ 1,020.62	$ 189.28	$ 132.00	$ 471.78	$ 924.00	$ 18,844.36
Jefe de Mecánica		SINDICALIZADO ANTIGUO	09/06/1980	$ 820.00	$ 820.00	$ 456.50	codigo	$ -	$ 13,393.48	$ -	$ 366.00	$ 820.00	$ 1,076.62	$ 1,710.80	$ 189.28	$ 132.00	$ 777.03	$ 924.00	$ 19,139.18
Electromecánico		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/01/1990	$ 818.60	$ 818.60	$ 424.26	codigo	$ -	$ 14,814.31	$ -	$ 366.00	$ 818.60	$ 1,242.80	$ 1,862.95	$ 189.28	$ 132.00	$ 849.66	$ 924.00	$ 19,194.35
Tornero		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/01/1985	$ 817.74	$ 817.74	$ 299.24	codigo	$ -	$ 13,391.80	$ -	$ 366.00	$ 817.74	$ 1,113.98	$ 1,481.19	$ 189.28	$ 132.00	$ 782.18	$ 924.00	$ 17,273.99
Jefe de Mecánica		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/12/1985	$ 816.60	$ 816.60	$ 456.50	codigo	$ -	$ 13,309.08	$ -	$ 366.00	$ 816.60	$ 1,273.42	$ 1,739.92	$ 189.28	$ 132.00	$ 776.03	$ 924.00	$ 19,604.13
Ayudantes de mecanica		SINDICALIZADO ANTIGUO	20/12/1990	$ 794.09	$ 794.09	$ 353.17	codigo	$ -	$ 10,187.10	$ -	$ 366.00	$ 794.09	$ 1,347.28	$ 1,602.63	$ 189.28	$ 132.00	$ 698.58	$ 924.00	$ 20,999.20
Ayudantes de mecanica		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/03/1992	$ 780.87	$ 780.87	$ 510.17	codigo	$ -	$ 10,450.47	$ -	$ 366.00	$ 780.87	$ 1,291.94	$ 1,727.41	$ 189.28	$ 132.00	$ 616.73	$ 924.00	$ 19,847.07
Inspectores de Obra C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/06/1990	$ 775.00	$ 775.00	$ 494.75	codigo	$ -	$ 14,877.00	$ -	$ 366.00	$ 775.00	$ 1,239.75	$ 1,658.79	$ 189.28	$ 132.00	$ 654.03	$ 924.00	$ 19,135.42
Inspectores de Obra C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	16/05/2002	$ 775.00	$ 775.00	$ 494.75	codigo	$ -	$ 14,877.00	$ -	$ 366.00	$ 775.00	$ 1,239.75	$ 1,658.79	$ 189.28	$ 132.00	$ 653.33	$ 924.00	$ 19,135.42
Inspectores de Obra C/T		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/01/1990	$ 775.00	$ 775.00	$ 428.50	codigo	$ -	$ 14,443.50	$ -	$ 366.00	$ 775.00	$ 1,203.63	$ 1,610.45	$ 189.28	$ 132.00	$ 635.94	$ 924.00	$ 18,591.87
Ayudantes de mecanica		CONTRATO REEMPLAZO	01/06/1994	$ 769.62	$ 769.62	$ -	codigo	$ -	$ 9,235.44	$ -	$ 366.00	$ 769.62	$ 769.62	$ 1,025.75	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 12,356.71
Ayudantes de mecanica		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/07/1992	$ 769.62	$ 769.62	$ 510.28	codigo	$ -	$ 10,018.93	$ -	$ 366.00	$ 769.62	$ 1,284.51	$ 1,709.11	$ 189.28	$ 132.00	$ 616.73	$ 924.00	$ 20,404.84
Ayudantes de mecanica		SINDICALIZADO ANTIGUO	01/08/1993	$ 769.62	$ 769.62	$ 588.38	codigo	$ -	$ 10,058.31	$ -	$ 366.00	$ 769.62	$ 1,284.51	$ 1,710.25	$ 189.28	$ 132.00	$ 576.48	$ 924.00	$ 20,908.16
Ayudante de Topografia C/T		NOMBRAMIENTO	01/02/1998	$ 745.50	$ 745.50		LOSEP	$ 8,940.00	$ -	$ 745.00	$ 366.00	$ 745.00	$ 745.00	$ 988.83		$ -	$ -	$ -	$ 13,537.83
Ayudante de Topografia C/T		NOMBRAMIENTO	01/06/1999	$ 745.50	$ 745.50		LOSEP	$ 8,940.00	$ -	$ 745.00	$ 366.00	$ 745.00	$ 745.00	$ 988.83		$ -	$ -	$ -	$ 13,537.83
Inspectores de Obra C/T		SINDICATO MARZO 2013	28/10/2009	$ 743.50	$ 743.50	$ -	codigo	$ -	$ 8,918.00	$ -	$ 366.00	$ 743.50	$ 743.50	$ 984.13	$ 189.28	$ 132.00	$ 376.78	$ 924.00	$ 11,801.41
Inspectores de Obra C/T		SINDICATO MARZO 2014	18/09/2007	$ 743.50	$ 743.50	$ -	codigo	$ -	$ 8,918.00	$ -	$ 366.00	$ 743.50	$ 743.50	$ 984.13	$ 189.28	$ 132.00	$ 376.42	$ 924.00	$ 11,801.41
Ayudante de vial Obreros C/T		SINDICATO ANTIGUO	01/06/1993	$ 740.61	$ 740.61	$ 375.78	codigo	$ -	$ 13,397.56	$ -	$ 366.00	$ 740.61	$ 1,110.47	$ 1,460.84	$ 189.28	$ 132.00	$ 385.48	$ 924.00	$ 17,922.06
Ayudante de vial Obreros C/T		SINDICATO MARZO 2014	01/10/2004	$ 735.27	$ 366.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,032.00	$ -	$ 366.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 515.47	$ 189.28	$ 132.00	$ 180.03	$ 924.00	$ 6,475.75
Asistente Administrativo	CAMBIO DE RÉGIMEN	LIBRE NOMBRAMIENTO	01/01/2011	$ 580.50	$ 580.50		LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 366.00	$ 580.50	$ -	$ 779.71		$ -	$ -	$ -	$ 9,358.71
Asistente Administrativo	CAMBIO DE RÉGIMEN	LIBRE NOMBRAMIENTO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50		LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 366.00	$ 580.50	$ -	$ 779.71		$ -	$ -	$ -	$ 9,358.71
Asistente Administrativo		LIBRE NOMBRAMIENTO	01/01/2013	$ 580.50	$ 580.50		LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 366.00	$ 580.50	$ -	$ 779.71		$ -	$ -	$ -	$ 9,358.71
Asistente Administrativo		LIBRE NOMBRAMIENTO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50		LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 366.00	$ 580.50	$ -	$ 779.71		$ -	$ -	$ -	$ 9,358.71
Asistente Administrativo		LIBRE NOMBRAMIENTO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50		LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 366.00	$ 580.50	$ -	$ 779.71		$ -	$ -	$ -	$ 9,358.71
Asistente Administrativo		LIBRE NOMBRAMIENTO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50		LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 366.00	$ 580.50	$ -	$ 779.71		$ -	$ -	$ -	$ 9,358.71
Asistente Administrativo		LIBRE NOMBRAMIENTO	01/01/2015	$ 580.50	$ 580.50		LOSEP	$ 6,966.00	$ -	$ 580.50	$ 366.00	$ 580.50	$ -	$ 779.71		$ -	$ -	$ -	$ 9,358.71
Auxiliar de Laboratorio		SINDICALIZADO ANTIGUO	02/03/2005	$ 555.00	$ 555.00	$ 453.33	codigo	$ -	$ 12,088.80	$ -	$ 366.00	$ 555.00	$ 1,208.23	$ 1,349.32	$ 189.28	$ 132.00	$ 293.85	$ 924.00	$ 15,966.33
Soldador		SINDICATO MARZO 2014	01/07/2007	$ 520.00	$ 520.00	$ -	codigo	$ -	$ 6,240.00	$ -	$ 366.00	$ 520.00	$ 520.00	$ 695.76	$ 189.28	$ 132.00	$ 335.99	$ 924.00	$ 8,531.04
Vulcanizador		SINDICATO MAYO 2014	20/03/2013	$ 520.00	$ 520.00	$ -	codigo	$ -	$ 6,240.00	$ -	$ 366.00	$ 520.00	$ 520.00	$ 695.76	$ 189.28	$ 132.00	$ 318.78	$ 924.00	$ 8,531.04
Chapistero		SINDICATO MARZO 2014	29/09/2007	$ 520.00	$ 520.00	$ -	codigo	$ -	$ 6,240.00	$ -	$ 366.00	$ 520.00	$ 520.00	$ 695.76	$ 189.28	$ 132.00	$ 229.90	$ 924.00	$ 8,531.04
Ayudante de Topografia		SINDICATO MARZO 2014	01/10/2007	$ 500.00	$ 500.00	$ -	codigo	$ -	$ 6,000.00	$ -	$ 366.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 669.00	$ 189.28	$ 132.00	$ 229.78	$ 924.00	$ 8,524.28
Auxiliar Supervisor		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 500.00	$ 500.00	$ -	codigo	$ -	$ 6,000.00	$ -	$ 366.00	$ 500.00	$ -	$ 669.00	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 7,724.28
Auxiliar Supervisor		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 500.00	$ 500.00	$ -	codigo	$ -	$ 6,000.00	$ -	$ 366.00	$ 500.00	$ -	$ 669.00	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 7,724.28
Mecanico		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 493.20	$ 493.20	$ -	codigo	$ -	$ 5,918.40	$ -	$ 366.00	$ 493.20	$ -	$ 659.96	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 7,626.84
Mecanico Automotriz		SINDICATO MAYO 2014	14/03/2011	$ 489.25	$ 489.25	$ -	codigo	$ -	$ 5,871.00	$ -	$ 366.00	$ 489.25	$ 489.25	$ 654.62	$ 189.28	$ 132.00	$ 344.02	$ 924.00	$ 9,059.43
Obrero C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 366.00	$ 386.00	$ -	$ 516.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,888.75
Obrero C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 366.00	$ 386.00	$ -	$ 516.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,888.75
Obrero C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 366.00	$ 386.00	$ -	$ 516.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,888.75
Obrero C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 366.00	$ 386.00	$ -	$ 516.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,888.75
Obrero C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 366.00	$ 386.00	$ -	$ 516.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,888.75
Obrero C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 366.00	$ 386.00	$ -	$ 516.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,888.75
Obrero C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 366.00	$ 386.00	$ -	$ 516.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,888.75
Obrero C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 366.00	$ 386.00	$ -	$ 516.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,888.75
Obrero C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 366.00	$ 386.00	$ -	$ 516.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,888.75
Obrero C/T		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 366.00	$ 386.00	$ -	$ 516.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,888.75
Ayudante topografia		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 386.00	$ 386.00		LOSEP	$ 4,632.00	$ -	$ 386.00	$ 366.00	$ 386.00	$ -	$ 516.47		$ -	$ -	$ -	$ 6,286.47
Ayudante topografia		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 386.00	$ 386.00		LOSEP	$ 4,632.00	$ -	$ 386.00	$ 366.00	$ 386.00	$ -	$ 516.47		$ -	$ -	$ -	$ 6,286.47
Ayudante topografia		CONTRATO - CONCURSO	01/01/2015	$ 386.00	$ 386.00		LOSEP	$ 4,632.00	$ -	$ 386.00	$ 366.00	$ 386.00	$ -	$ 516.47		$ -	$ -	$ -	$ 6,286.47
Soldador		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	codigo	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 366.00	$ 450.00	$ -	$ 602.10	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 7,007.38
Soldador		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	codigo	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 366.00	$ 450.00	$ -	$ 602.10	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 7,007.38
Soldador		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	codigo	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 366.00	$ 450.00	$ -	$ 602.10	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 7,007.38
Electromecánico		CONTRATO DE TRABAJO	01/01/2015	$ 450.00	$ 450.00	$ -	codigo	$ -	$ 5,400.00	$ -	$ 366.00	$ 450.00	$ -	$ 602.10	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 7,007.38
Ayudante de vial Obreros C/T		SINDICATO MAYO 2014	17/01/2012	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 366.00	$ 386.00	$ 386.00	$ 516.47	$ 189.28	$ 132.00	$ 132.06	$ 924.00	$ 6,475.75
Ayudante de vial Obreros C/T		SINDICATO MAYO 2014	17/01/2012	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 366.00	$ 386.00	$ 386.00	$ 516.47	$ 189.28	$ 132.00	$ 132.06	$ 924.00	$ 6,475.75
Trabajador de Gestion Ambientalmente C/T		CONTRATO DE TRABAJO	22/06/2012	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 366.00	$ 386.00	$ 386.00	$ 516.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,475.75
Ayudante de vial Obreros C/T		CONTRATO DE TRABAJO	06/02/2013	$ 386.00	$ 386.00	$ -	codigo	$ -	$ 4,632.00	$ -	$ 366.00	$ 386.00	$ 386.00	$ 516.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,475.75

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA

ANEXO DE REMUNERACIONES
SISTEMA DE PLANEACIÓN FINANCIERA
PROGRAMA: CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PUESTO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INGRESO	RMU DE ACUERDO A LA ESCALA REMUNERATIVA	RMU ACTUAL	SENTENCIA TABLAS SECTORIALES	REGIMEN	RMAL LOSEP	RMAL CODOC	DR SUELDO	RV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	IAR/IEBE	Subsidio Transporte	Subsidio Antiguedad	Subsidio Alimentacion	TOTAL
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		SINDICATO MAYO 2014	02/06/2010	$ 366.00	$ 366.00	$ -	codigo	$ -	$ 4.632.00	$ -	$ 366.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 516.47	$ 189.28	$ 132.00	$ 157.19	$ 924.00	$ 6,475.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		SINDICATO MAYO 2014	02/06/2010	$ 366.00	$ 366.00	$ -	codigo	$ -	$ 4.632.00	$ -	$ 366.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 516.47	$ 189.28	$ 132.00	$ 117.89	$ 924.00	$ 6,475.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		SINDICATO MARZO 2014	02/03/2006	$ 366.00	$ 366.00	$ -	codigo	$ -	$ 4.632.00	$ -	$ 366.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 516.47	$ 189.28	$ 132.00	$ 279.94	$ 924.00	$ 6,475.75
Ayudantes de Equipo o Maquinaria pesada		SINDICATO MAYO 2014	10/06/2010	$ 366.00	$ 366.00	$ -	codigo	$ -	$ 4.632.00	$ -	$ 366.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 516.47	$ 189.28	$ 132.00	$ 158.75	$ 924.00	$ 6,475.75
Ayudantes de mesaras		CONTRATO DE TRABAJO	02/06/2012	$ 366.00	$ 366.00	$ -	codigo	$ -	$ 4.632.00	$ -	$ 366.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 516.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,475.75
Ayudantes de mesaras		CONTRATO DE TRABAJO	23/08/2012	$ 366.00	$ 366.00	$ -	codigo	$ -	$ 4.632.00	$ -	$ 366.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 516.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,475.75
Obrero_DP		CONTRATO DE TRABAJO	21/07/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	codigo	$ -	$ 4.632.00	$ -	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ 516.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,080.75
Obrero_DP		CONTRATO DE TRABAJO	21/07/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	codigo	$ -	$ 4.632.00	$ -	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ 516.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,080.75
Obrero_DP		CONTRATO DE TRABAJO	21/07/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	codigo	$ -	$ 4.632.00	$ -	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ 516.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,080.75
Obrero_DP		CONTRATO DE TRABAJO	21/07/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	codigo	$ -	$ 4.632.00	$ -	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ 516.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,080.75
Obrero_DP		CONTRATO DE TRABAJO	21/07/2015	$ 366.00	$ 366.00	$ -	codigo	$ -	$ 4.632.00	$ -	$ 366.00	$ 366.00	$ -	$ 516.47	$ 189.28	$ -	$ -	$ -	$ 6,080.75
Ayudante de vial Obrero DP		SINDICALIZADO ANTIGUO	21/07/1983	$ 375.78	$ 750.22	$ 375.78	codigo	$ -	$ 13.332.00	$ -	$ 366.00	$ 750.22	$ 1.111.00	$ 1.486.52	$ 189.28	$ 132.00	$ 581.83	$ 924.00	$ 17,200.06
TOTAL $								$ 422.148.80	$ 551.007.27	$ 20.262.40	$ 26.160.00	$ 69.152.93	$ 69.992.26	$ 86.835.03	$ 7.795.20	$ 3.984.00	$ 10.487.44	$ 55.020.00	$ 1.929.017.69

0191

SECCIÓN III
DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Corresponde a la Dirección Financiera a través de la Jefatura de Presupuestos la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de los equipos adecuados para asegurar un correcto control interno previo al compromiso y evitar se incurra en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

SEGUNDA: Prohíbase la utilización o administración de los recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

TERCERA: Todas las recaudaciones de los ingresos se las hará directamente por la Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, no podrá emplearse otro sistema.

CUARTA: Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto provincial.

QUINTA: Los ingresos para los que no se hubieren previsto partidas específicas, se los hará a la subcuenta ingresos no especificados para los que abrirán auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle su procedencia.

SEXTA: Los títulos de crédito y especies valoradas se emitirán en la Dirección Financiera serán firmados por el Director Financiero y el Tesorero Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, previa Resolución Financiera que motive tales emisiones, de acuerdo a lo determinado por el Código Orgánico Tributario y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

SÉPTIMA: Ningún empleado, funcionario o trabajador del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, podrá recibir valores o dinero por impuestos, contribución especial de mejoras, tasas, u otros conceptos que sean propios de la gestión institucional, sin previa autorización legal y siempre con recibos valorados, numerados, nominados y debidamente legalizados con las firmas del Director Financiero y/o Tesorero.

OCTAVA: Ningún funcionario empleado o trabajador del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, cumplirá o emitirá disposiciones, que tienda a alterar, modificar, retardar o impedir la recaudación de los ingresos salvo disposición expresa en la ley.

NOVENA: Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheques debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a más tardar, el día hábil siguiente al de su recaudación.

DÉCIMA: Ninguna autoridad o servidor que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar o contraer obligaciones sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

DÉCIMA PRIMERA: Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido, de requerir recursos adicionales, se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

DÉCIMA SEGUNDA: No se considerarán total o inmediatamente disponibles las partidas presupuestarias de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestrales y mensuales asignados. En caso de insuficiencia de fondos el Prefecto determinará las prioridades de realizar gastos con ajuste a las normas y disposiciones legales.

DÉCIMA TERCERA: De acuerdo a las disposiciones legales vigentes los pagos se realizarán a través del sistema de pagos interbancarios SPI, valores que serán acreditados directamente a las cuentas de los beneficiarios, para lo cual se solicitará a todos los proveedores de bienes, servicios, obras y consultorías que mantengan una cuenta corriente o de ahorros en cualquiera de las instituciones financieras del país que se encuentren habilitados por el Banco Central a fin de evitar reclamos por parte de los beneficiarios.

DÉCIMA CUARTA: Se aprueba el fondo de caja chica a cargo de la Tesorería Provincial o su delegado, para satisfacer compras urgentes de la Institución así como los fondos a rendir cuentas por concepto de movilización y viáticos para empleados y trabajadores, de conformidad con los valores calculados determinados en el Reglamento de Viáticos y Subsistencias del Ministerio de Relaciones Laborales. En el caso de las compras urgentes el valor no deberá sobrepasar de $ 100,00. Su reposición se lo efectuará cuando se haya agotado el 80% del fondo. El monto será fijado por el Director Financiero, así como expedirá la reglamentación necesaria mediante Resolución debidamente motivada.

DÉCIMA QUINTA: Las autoridades y servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza que no estén legalmente autorizados para ordenar pagos serán responsables por el uso indebido de fondos.

DÉCIMA SEXTA: Toda orden de pago deberá ser revisado por la instancia de Control Previo, sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.

DÉCIMA SÉPTIMA: Para el ejercicio económico 2016 el salario básico del trabajador privado se encuentra estimado en US $ 366,00 (Trescientos sesenta y seis con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América). Una vez promulgado el respectivo Acuerdo Ministerial, los funcionarios responsables del área financiera deberán efectuar las correcciones presupuestarias pertinentes para mantener el equilibrio presupuestario frente a las disposiciones legales.

DÉCIMA OCTAVA: De acuerdo a lo determinado por el Ministerio de Relaciones Laborales, la dotación de uniformes para los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza serán por un máximo de: Servidores amparados al Código de Trabajo: US $ 169,00 más IVA; y, Servidores amparados a la Ley Orgánica del Servicio Público: US $ 200,00 más IVA. La regulación para la dotación se fijará en los plazos determinados de acuerdo a la Norma Técnica expedida por el Ministerio de Relaciones Laborales y las normas dictaminadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Las prendas guardarán uniformidad en modelos y colores, diferenciándose solamente por el tipo de prenda de acuerdo a las labores propias del servidor.

DÉCIMA NOVENA: El pago de remuneraciones a los servidores sujetos a la Ley Orgánica de Servicio Público se sujetará a la Escala de Remuneración establecida en la presente ordenanza y en base a la clasificación de puestos aprobada.

VIGÉSIMA: La Dirección Financiera podrá conceder anticipos a los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza según lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera.

VIGÉSIMA PRIMERA: Los valores para el pago de dietas a Consejeros Provinciales se establecerán de conformidad a la Ordenanza de Dietas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Para el mejor control de las recaudaciones, se verificará la existencia de los títulos de crédito pendientes de cobro cuya diligencia deberá dejarse sentada en acta de la constatación física efectuada por el área contable.

VIGÉSIMA TERCERA: La Dirección Administrativa y la Jefatura de Compras Públicas se sujetarán a la normativa vigente en el Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, y de acuerdo a las especificaciones técnicas y pliegos. Las comisiones técnicas, administradores de contratos, fiscalizadores y demás funcionarios intervinientes en el proceso contractual revisarán la calidad de los materiales previo al ingreso a bodega, ejecución de obra, estudios, consultoría, serán administrativa, civil y penalmente responsables de la buena calidad y de los precios establecidos en la factura respectiva o documentos de soporte.

VIGÉSIMA CUARTA: Es de responsabilidad del Jefe de Bodega o quien haga sus veces, el mantener en buen estado los bienes ingresados a bodega, así como llevar un registro de todos los ingresos y egresos de bienes que se encuentran bajo su responsabilidad. Llevar un registro de los bienes muebles e inmuebles que posee el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y mantener actualizados los costos de los mismos, para lo cual coordinará con la Unidad de Contabilidad a fin de mantener cuadrados los saldos.

VIGÉSIMA QUINTA: Cuando se trate de autorización de gastos se tramitarán de acuerdo al cupo existente en cada partida presupuestaria y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento. De acuerdo al Art. 60 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Prefecto Provincial o su delegado tiene un límite de gastos que puede autorizar directamente por el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.0000002 por el Presupuesto General del Estado cuando se trate de ejecución adquisición de bienes y prestación de servicios de ínfima cuantía.

Para los procesos de consultoría, contratación directa, lista corta, concurso público se estará a lo establecido a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En lo que respecta a bienes y servicios normalizados, bienes y servicios no normalizados y obras se aplicarán los procesos contractuales de licitación, cotización y menor cuantía. Así como también en obras el proceso de precio fijo, de acuerdo a los montos establecidos en la Ley.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Derogatoria: Deróguense: Las disposiciones contenidas en otras ordenanzas y/o reglamentos que se opongan a lo prescrito en la presente ordenanza, en función de su aplicación para el ejercicio económico 2016.

SEGUNDA: Período de vigencia.- La ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016, entrará en vigencia, indefectiblemente a partir del 1 de enero de 2016 una vez que sea sancionada por el Prefecto Provincial de Pastaza, y culminará su vigencia el 31 de diciembre del 2016, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta del Gobierno Provincial.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a los veinte y siete días del mes de noviembre de 2015.

Abg. Antonio Kubes Robalino
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Certifico que el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADPPz, institucionalizado con fundamento en el Art. 304 del COOTAD mediante la promulgación de la ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL INSTITUCIONAL, dio cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 238 y 241 del COOTAD y demás normas pertinentes, en lo referente a la elaboración de la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016, tal y cual consta en la RESOLUCIÓN Nº 010-SPCCS-GADPPz-2015 y RESOLUCIÓN Nº 014-SPCCS-GADPPz-2015.

Puyo, 30 de noviembre de 2015

Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL SISTEMA – Según el Art. 12 núm. 1 de la ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL INSTITUCIONAL.

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIONES.- Certifico que la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016, fue analizada y aprobada por el Consejo Provincial de conformidad a los artículos 47 lit. e), 245 y 322 del COOTAD, en dos debates llevados a efecto en Sesiones Ordinarias de fechas 29 de octubre y 27 de noviembre de 2015, tal y cual consta en la RESOLUCIÓN Nº 153-CP-GADPPz-2015 y RESOLUCIÓN Nº 160-CP-GADPPz-2015.

Puyo, 30 de noviembre de 2015.

Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL

EL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA.- Mediante RESOLUCIÓN Nº 407-GADPPz-2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 248 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sanciono, la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016, ordenando su promulgación a través de su publicación en la gaceta oficial y en el dominio web de la institución.

Puyo, 30 de noviembre de 2015.

Abg. Antonio Kubes Robalino
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACIÓN DE SANCIÓN.- Que mediante RESOLUCIÓN Nº 407-GADPPz-2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto los Arts. 248 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el señor Prefecto Provincial de Pastaza Abg. Antonio Kubes Robalino, sancionó la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016 y dispuso su promulgación a través de su publicación en la gaceta oficial y en el dominio web de la institución.

Puyo, 30 de noviembre de 2015.

Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL